



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

---

---

---

FACULTAD DE DERECHO

**LA PROTECCIÓN MIGRATORIA DEL ESTADO  
MEXICANO ANTE LOS ESTADOS UNIDOS: ANÁLISIS  
DE CASOS DE DEPORTACIÓN.**

TESIS.

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

**LICENCIADA EN DERECHO.**

PRESENTA:

KARINA HERNÁNDEZ DIONICIO.

ASESOR:

DRA. EN D. ALEJANDRA FLORES MARTÍNEZ.



## ÍNDICE

<b>Dedicatoria</b> .....	Pág. 1
<b>Agradecimientos</b> .....	2
<b>Introducción</b> .....	3

### CAPÍTULO I.

#### HISTORIA DE LA MIGRACIÓN MEXICANA.

<b>1.1 ANTECEDENTES GENERALES</b> .....	6
1.1.1 Primera Etapa: La era del Enganche: 1884-1920.....	8
1.1.2 Segunda Etapa: Deportaciones y migraciones masivas: 1921-1942...	10
1.1.3 Programa Bracero: 1942-1964.....	11
1.1.4 Los indocumentados: 1965-1986.....	13
1.1.5 De la amnistía al acoso 1987-2007.....	16
1.1.6 La batalla por la reforma migratoria 2007-hasta la actualidad.....	17
<b>1.2 EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.</b>	
1.2.1 Antecedentes.....	20
1.2.2 Función del consulado de México en EE.UU.....	23
1.2.3 Estructura del Consulado.....	24

### CAPÍTULO II.

#### MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN MIGRATORIA MEXICANO Y POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

<b>2.1 MARCO JURÍDICO MEXICANO.</b>	
2.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	26
2.1.2 Ley Orgánica de Administración Pública Federal.....	28
2.1.3 Ley del servicio exterior Mexicano.....	28
2.1.4 Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.....	29
2.1.5 Ley General de Víctimas.....	30
2.1.4 Normas para la ejecución del programa de protección consular a personas mexicanas en el exterior.....	31
<b>2.2 MARCO JURÍDICO CELEBRADO ENTRE MÉXICO Y EE.UU.</b>	
2.2.1 Convención consular entre México y EE.UU.....	32
2.2.2 Memorándum de entendimiento sobre protección consular de nacionales de México y EE.UU.....	33
2.2.3 Plan de acción entre el departamento de seguridad interior de los Estados Unidos de América y la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos para combatir la violencia fronteriza e incrementar la seguridad Pública.....	33
<b>2.3 LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MATERIA MIGRATORIA.</b>	
2.3.1 Ley de Inmigración y ciudadanía (Inmigración Y Nationality Act).....	35
2.3.2 Ley de control y reforma migratoria (Inmigración Reform And Control Act).....	35
2.3.3 Ley de reforma de la inmigración ilegal y responsabilidad migratoria (illegal immigration reform and immigrant responsibility act).....	37

2.3.4 Ley Federal de Reforma al Bienestar Social- Welfare.....	38
<b>2.4 POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b>	
2.4.1 La propuesta 187.....	39
2.4.2 Operación Bloqueo.....	40
2.4.3 Operación Guardián.....	41
2.4.4 Administración de Gorge W. Bush.....	41
2.4.5 Proyecto Sensenbrenner Hr-3447.....	42
2.4.6 Ley de inmigración en el Estado de Arizona.....	43
2.4.7 Ley de la Valla Segura 2006.....	44
2.4.8 Ley Patriota.....	45
2.4.9 Ley SB1070.....	47
<b>2.5 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE MIGRANTES</b>	
2.5.1 Constitución de la organización Internacional para las migraciones....	48
2.5.2 Convención de Viena sobre Relaciones consulares.....	49

### **CAPÍTULO III.**

#### **ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DEL FENÓMENO MIGRATORIO MÉXICO Y EE.UU.**

<b>3.1 CONCEPTUALIZACIÓN.</b>	
3.1.1 Migración.....	51
3.1.1.1 Etapas del proceso migratorio.....	52
3.1.2 Inmigración.....	52
3.1.3 Inmigración indocumentada.....	53
3.1.4 Emigrante.....	53
3.1.5 Inmigrante.....	54
3.1.6 Trabajo.....	54
3.1.7 Trabajador migratorio.....	55
<b>3.2 CAUSAS DE LA MIGRACIÓN MEXICANA.</b>	
3.2.1 Problemas Sociales.....	56
3.2.2 Problemas Económicos.....	57
3.2.3 Problemas Políticos.....	58
3.2.4 Problemas Demográficos.....	61
3.2.5 Problemas Educativos.....	62
3.2.6 Problemas Culturales.....	63
<b>3.3 EL MIGRANTE MEXICANO EN EE.UU.</b>	
3.3.1 Crecimiento demográfico de la migración mexicano.....	65
3.3.2 Perfil del migrante mexicano.....	67
3.3.3 Lugares de llegada de los migrantes mexicanos.....	70
3.3.2 Participación económica de los migrantes mexicanos.....	71
<b>3.4 LA MIGRACIÓN CALIFICADA EN EE.UU</b>	
3.4.1 Clasificación de las visas según el nivel de calificación del migrante...	73
3.4.2 Diferentes tipos de visas otorgadas por los Estados Unidos.....	74
3.4.3 Perfil sociodemográfico de los migrantes altamente calificados y su inserción laboral en los Estados Unidos.....	78

**CAPITULO IV.  
DEPORTACIONES MIGRATORIAS Y SU PROTECCIÓN, UN ESTUDIO  
COMPARADO: CASOS DE DEPORTACIÓN.**

<b>4.1 IDEA GENERAL.</b>	81
4.1.1 CASO 1: GUADALUPE GARCÍA RAYOS.....	84
4.1.1.1 Vida en Estados Unidos.....	84
4.1.1.2 Detención y salida de Estados Unidos.....	85
4.1.1.3 Reinserción laboral, social y familiar en México.....	87
4.1.1.4 Protección migratoria del Estado Mexicano.....	88
4.1.2 CASO 2: ROCÍO REBOLLAR.....	89
4.1.2.1 Vida en Estados Unidos.....	89
4.1.2.2 Detención y salida de Estados Unidos.....	90
4.1.2.3 Reinserción laboral, social y familiar en México.....	91
4.1.2.4 Protección migratoria del Estado Mexicano.....	92
4.1.3 CASO 3: JORGE GARCÍA.....	93
4.1.3.1 Vida en Estados Unidos.....	93
4.1.3.2 Detención y salida de Estados Unidos.....	94
4.1.3.3 Reinserción laboral, social y familiar en México.....	95
4.1.3.4 Protección migratoria del Estado Mexicano.....	95
<b>4.2 ANÁLISIS DE POLÍTICAS MIGRATORIAS OBAMA VS TRUMP.....</b>	96
4.2.1 Consecuencias del muro Fronterizo.....	101
<b>4.3 LA POLÍTICA DEL ESTADO MEXICANO EN MATERIA MIGRATORIA FRENTE A LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS.....</b>	102
<b>5. PROPUESTA.....</b>	108
<b>6. CONCLUSIÓN GENERAL.....</b>	110
<b>7. FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA.....</b>	113

## **INTRODUCCIÓN.**

La causa principal de la migración de mexicanos a los Estados Unidos es la búsqueda de un mejor empleo, a través de los años este fenómeno va aumentando y como consecuencia de esta acción, la mano de obra que se solicita en el país norteamericano es barata y con una jornada laboral agotadora, además carece de prestaciones sociales, asistencia médica para los migrantes indocumentados. México es el principal país que abastece esta oferta.

Por esta razón la presencia de los trabajadores mexicanos en el país norteamericano representa un factor de gran importancia en las relaciones entre ambas naciones, no solo por la actividad económica que comparten sino por la importancia que tienen los trabajadores mexicanos migrantes que laboran en los EE.UU incluyendo los mexicanos que cuentan con residencia permanente , ambos representan una fuerza social, política, económica etc., que repercute a los dos países, por esto que el fenómeno migratorio no sería tan importante como hoy en día.

Para evitar la migración indocumentada el gobierno estadounidense ejecuta acciones que evitan la entrada de trabajadores migrantes indocumentados, estas consisten en la violación de los derechos humanos al prohibir servicios educativos, de salud, de asistencia social justificando que estos no contribuyeron a su creación. Como respuesta a estas políticas, los migrantes indocumentados evitan hacer uso de estos servicios con la intención de no ser detectados por las autoridades migratorias. Estas leyes son producto del racismo y odio de los Estados Unidos contra los migrantes.

Mientras los Estados Unidos ordenan y ejecutan políticas considerando al fenómeno migratorio como un problema de seguridad nacional y ciudadana, el gobierno mexicano acepta todas las medidas propuestas por dicho gobierno para reducir el flujo migratorio, sin tomar una postura firme a las acciones discriminatorias del gobierno estadounidense.

Aunque el Estado Mexicano trata de contrarrestar los efectos que provocan las políticas migratorias de los Estados Unidos con planes y programas sociales que permiten a los mexicanos deportados tener un acceso a estos beneficios desde el primer momento que llegan a territorio mexicano, dentro de las principales acciones se encuentran, la orientación de su situación jurídica que tienen en los Estados Unidos; el gobierno federal con apoyo del Consulado les brindan asesorías jurídicas y asistencia social.

Por lo anterior, el presente trabajo tiene como objetivo reflexionar desde una perspectiva histórica, jurídica y sociológica la evolución de los migrantes mexicanos en los Estados Unidos y cuáles son las acciones que el Estado Mexicano ejecuta ante las políticas antiinmigrantes del gobierno estadounidense, con el estudio de casos de deportación de migrantes con diferente estatus migratorio.

En el capítulo I, titulado Historia de la Migración Mexicana, se hace un análisis sobre la evolución histórica de la migración mexicana hacia los Estados Unidos, divididos en seis épocas que abarcan desde el año 1884 hasta la actualidad, incluye un apartado de la Institución mexicana encargada de vigilar los derechos humanos de los mexicanos en el extranjero, iniciando con un estudio histórico desde su creación hasta la actualidad.

En el capítulo II que lleva por nombre Marco Jurídico de Protección Migratoria Mexicana y Políticas Migratorias de los Estados Unidos, este apartado se estudian las principales leyes mexicanas que se encargan de proteger los derechos del migrante deportado en el territorio mexicano, también se analizan las políticas migratorias principales de los Estados Unidos que ejecuta al momento de detener un migrante mexicano.

Asimismo el capítulo III que tiene como nombre Análisis Sociológico de Fenómeno Migratorio México y Estados Unidos, haciendo énfasis al estudio de las principales causas de la migración mexicana incluyendo los migrantes considerandos altamente calificados que laboran en el país norteamericano, también se analizan los lugares de llegada de los migrantes así como su crecimiento demográfico

Por último en el capítulo IV, titulado deportaciones migratorias y su protección, un estudio comparado: casos de deportación, abarca al análisis de tres casos de migrantes trabajadores mexicanos con diferente estatus migratorio que fueron deportados durante el comienzo del gobierno de Donald Trump. Después se puede encontrar un análisis de las políticas migratorias que ejecuto Obama durante su gobierno y como beneficio a la comunidad migrante y como estas mismas fueron causa de derogación en el gobierno del actual presidente de los Estados Unidos. Finalmente se puede apreciar un estudio de las acciones de protección migratoria que el gobierno mexicano crea ante las políticas antiinmigrantes del gobierno norteamericano.

## **CAPÍTULO I.**

### **HISTORIA DE LA MIGRACIÓN MEXICANA HACIA LOS ESTADOS UNIDOS.**

#### **1.1 ANTECEDENTES GENERALES.**

La migración de los mexicanos hacia los Estados Unidos se debe a varios sucesos históricos como: la pérdida del territorio en 1848, la necesidad de mano de obra mexicana en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, la Revolución Mexicana en 1910, la segunda Guerra Mundial, el Programa Bracero, la reforma o amnistía del año de 1987 y el desequilibrio económico entre ambas naciones.

Es necesario conocer el proceso histórico que genera niveles altos de migrantes mexicanos en Estados Unidos de América, este fenómeno social puede analizarse desde distintos momentos históricos de México, desde el nacimiento de México independiente consecuencia de la lucha por la Independencia en 1810, pasando por etapas de su consolidación como Estado-Nación, la pérdida de la mitad de territorio, la revolución Mexicana, la era posrevolucionaria, el Caudillismo, en Nacionalismo hasta llegar al cambio demócrata de nuestros días.

Los primeros indicios de la presencia circunstancial de la población perteneciente a la Nueva España a los territorios de Norteamérica la encontramos gracias a la adquisición de la Luisiana en el año de 1808 por parte de Estados Unidos a las autoridades españolas.<sup>1</sup> De aquí en adelante, se comienza a dar un flujo constante de personas pertenecientes al territorio estadounidense y al de la Nueva España.

La movilización de las personas llegó a tal grado que, en ambos territorios, con o sin el reconocimiento tácito del gobierno norteamericano varios anglosajones se incorporaron al apoyo del movimiento insurgente que buscaba la independencia de la Nueva España.

---

<sup>1</sup> Schumacher Ma. Esther, *Mitos en las relaciones México-Estados Unidos*, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1994, pág. 64.



El acercamiento de los estadounidenses e insurgentes de la Nueva España fue activo y dinámico, dando paso a que en Febrero de 1811, David Faro se uniera a José María Morelos en Acapulco, en Mayo del mismo año sería comisionado por Morelos para pasar a los Estados Unidos con el objeto de pedir ayuda.<sup>2</sup> De la misma forma, en Diciembre de 1810 Pascasio Ortiz de Letona fue enviado como plenipotenciario y embajador a los Estados Unidos por órdenes de Miguel Hidalgo y en Marzo de 1811 lo fue Ignacio Aldama.<sup>3</sup>

La principal necesidad era conseguir toda clase de ayuda por parte de los Estados Unidos y de establecer relaciones con su gobierno fue una preocupación constante de los principales líderes insurgentes.

La participación del gobierno norteamericano en estos asuntos diplomáticos de carácter no oficial era clara y precisa, y tenían un interés que era el expansionismo que tenía en ejecución. En un primer momento el principal objetivo fue el expandir el comercio con las colonias Españolas en América.

A consecuencia de esto, la primera en caer en el plan de los Estados Unidos de América fue Florida Occidental, este estado fue la estrategia principal para anexar a Texas.

La lucha insurgente continuó con el apoyo de los insurgentes norteamericanos, la cual se demuestra con sus actividades de piratería en el Golfo de México e incursiones fallida en Veracruz sin que estas llegaran a tener éxito, la presión de los Estados Unidos de América surtió efectos en 1819 años en que se firmó el Tratado de Adams-Onís en donde España cedía las Floridas, este tratado entro en vigor en 22 de Febrero de 1821,<sup>4</sup> este establecía la vigilancia de la frontera vigente y el establecimiento de señalizaciones oficiales y con el surgimiento del México independiente, con el fin de evitar problemas fronterizos con el país vecino crearon la Comisión de Asuntos Exteriores cuya misión era la colonización de Texas a pesar

---

<sup>2</sup> Schumacher, Ma. Esther *op. cit.*, 75.

<sup>3</sup> *Ibid.*, 78.

<sup>4</sup> Laborde Adolfo, "Reflexiones en torno al fenómeno migratorio de los mexicanos en los Estados Unidos", Volumen 1. *Revista Plaza y Valdés*, México, 2006, pág. 12.

de todas las medidas que tomo México, Texas y otros territorios mexicanos fueron arrebatados.

Texas logro su independencia en 1836 y se anexo a los Estados Unidos de América en 1945, este acontecimiento dio motivo para que la Unión Americana declarara la guerra a México en el año en 1846 que concluyo con el acuerdo de Guadalupe Hidalgo en 1848 donde oficialmente reconocía la perdida de Texas, Nuevo México y California, se estableció el Río Bravo como frontera entre ambos países, México recibió 15 millones de pesos por indemnización.<sup>5</sup>

Durante el Porfiriato los problemas fronterizos fueron causas de negociación entre ambas naciones, hubo periodos de estabilidad pero la movilidad de los mexicanos no cedía y con la salida del general Don Porfirio Díaz junto con el inicio e la revolución mexicana fue causa para que los problemas fronterizos y las relaciones con los Estados Unidos de América sufriera una crisis en las relaciones bilaterales entre ambas naciones, sin duda alguna la etapa revolucionaria marco definitivamente las relaciones de ambas naciones en materia migratoria.

### **1.1.1 PRIMERA ETAPA: LA ERA DEL ENGANCHE 1884-1920.**

El enganche fue una modalidad de reclutamiento de mano de obra que consistía en el préstamo o adelanto a cuenta del futuro trabajo, para poder más adelante obligar al trabajador realizar el trabajo bajo ciertas condiciones, esta etapa se desarrolló con la implementación del capitalismo a finales del siglo XIX mientras que la practica fue durante la mitad del siglo XX, esta modalidad fue utilizada principalmente para el ejército.<sup>6</sup>

Existía una persona que era el enganchador y su trabajo consistía ni solo en contratar a los trabajadores sino en analizarlos si eran capaces para comprometerse a trabajos pesados, también los forzaba a cumplir con la promesa laboral, cuando cumplían con su misión los enganchadores, eran trasladados a otros estados o países, por ejemplo, en los Estados Unidos de América eran muy

---

<sup>5</sup> Durand Jorge, *Historia de la migración México-Estados Unidos*, Colegio de México, México, 2016. Pág. 23.

<sup>6</sup> *Ibid.* pág. 24.

solicitados los trabajadores mexicanos para trabajos pesados, especialmente eran mandados a darle mantenimiento a los ferrocarriles y zonas férreas.

Poco a poco los enganchadores empezaron a formalizar sus servicios, durante la práctica se enfocaron en analizar cuales personas eran más tendientes a endeudarse y así poder ser reclutados, la población indígena fue la más solicitada.

Durante el transcurso del tiempo en México iban surgiendo diferentes tipos de fábricas como las cigarreras y las herrerías, en 1865 las compañías férreas tenían 9535 trabajadores en su primera etapa con la expansión y conexión hacia los Estados Unidos de América se llegaron a necesitar cerca de 20000 trabajadores.<sup>7</sup>

El ferrocarril ayudo al traslado eficaz, rápido y barato de trabajadores entre México y los Estados Unidos de América al conectar con Ciudad Juárez, Nuevo Laredo, Piedras Negras y Matamoros con Texas.

Los componentes fundamentales de la era del enganche tienen una triple dimensión: político, social y laboral. El factor político se compone del conjunto de leyes que moldean el fenómeno migratorio, la política inicial de acuerdos bilaterales y consulares para conseguir trabajadores en tiempos de escasez de mano de obra y la ley migratoria de 1917 que cerró la puerta a migraciones europeas dio auge a la migración mexicana.

El factor socio político se relaciona con las secuelas de la Revolución Mexicana que operaron como un componente expulsor y de manera consecutiva, la primera Guerra Mundial como factores endógenos y exógenos que dieron el primer y definitivo impulso a la corriente migratoria mexicana.

El factor laboral tiene que ver con el reclutamiento sistemático de mano de obra mexicana con la modalidad del enganche fronterizo inicial y el reenganche hacia el interior que disperso a los migrantes por toda la geografía de la Unión Americana.

---

<sup>7</sup> Durand Jorge, *óp. cit.*, pág. 27.

El patrón migratorio en esta época se distinguió por tener una frontera abierta, indefinición legal, migración de hombres como de familias.

### **1.1.2 SEGUNDA ETAPA: DEPORTACIONES Y MIGRACIONES MASIVAS 1921-1942.**

La década de 1920 fue un periodo de intenso nacionalismo en Estados Unidos, entonces los migrantes comenzaban a ser vistos como una amenaza al bienestar de los estadounidenses. En el transcurso de esta década en Congreso pasó una serie de leyes de cuotas muy restrictivas para controlar la migración, así los migrantes eran vistos como “inasimilables”. Para enfrentar el volumen cada vez mayor de inmigración procedente de México, el congreso eligió un mecanismo diferente: la patrulla fronteriza estadounidense. Fundada en 1924, esta nueva fuerza organizó la primera campaña de deportaciones sistemática y dirigida por el gobierno federal en la historia de Estados Unidos. Las detenciones empezaron y la tasa de emigración cayó hasta cerca de 2 por 1,000 en 1925.<sup>8</sup>

A pesar del aumento de las detenciones y las deportaciones durante 1924 y 1925, la migración procedente de México se reactivó y mantuvo su ritmo hasta los comienzos de la gran depresión. La caída de la Bolsa de Valores en Octubre de 1929 marco el comienzo de una nueva era en la historia de la migración México-Estados Unidos, una era cuya característica fueron las deportaciones masivas y un limitado movimiento internacional.<sup>9</sup>

Con la depresión a comienzos de la década de 1930 las actitudes de los ciudadanos estadounidenses hacia los migrantes mexicanos se endurecieron y se volvieron muy discriminantes.

Como el desempleo aumentó hasta alcanzar niveles nunca antes vistos en Estados Unidos, los migrantes mexicanos se convirtieron en los chivos expiatorios del desempleo masivo y de la escasez del presupuesto. A los migrantes mexicanos se

---

<sup>8</sup> Durand, Jorge y Douglas S. Massey, *Clandestinos, Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, Porrúa y Universidad de Zacatecas, México, 2003, pág. 56.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pág. 57.

les culpaba simultáneamente de “quitarle el trabajo a los estadounidenses” y de “vivir a costa de la asistencia pública”.

Por el contrario durante el periodo de 1929 a 1937 cerca de 458,000 mexicanos fueron detenidos y deportados de Estados Unidos<sup>10</sup> y muchos de miles más decidieron regresar a casa debido al clima hostil y a las dificultades económicas que tuvieron que enfrentar.

La ley de Inmigración de 1925 no especifica controles migratorios hacia los latinoamericanos, especialmente hacia los mexicanos ya que la oposición de los grupos agroindustriales del suroeste de los Estados Unidos presionó para garantizar la mano de obra mexicana.

Este hecho acompañado de la creación del primer programa Bracero en el año de 1917 dio las bases para que los flujos migratorios de los mexicanos se incrementaran drásticamente en la primera mitad del siglo XX.

De acuerdo con Jorge Bastamente, la población de mexicanos en la Unión americana creció más del 100% en las tres primeras décadas del siglo XX; 1.5 millones representando el 12 % de la inmigración total de los Estados Unidos. Tras la recuperación de la gran depresión de 1929 y en plena Segunda Guerra Mundial, la demanda de mano de obra mexicana creció, esto dio paso al restablecimiento del programa Bracero en el año de 1942, mismo que duraría hasta 1964.<sup>11</sup>

### **1.1.3 PROGRAMA BRACERO: 1942-1964.**

La fase migratoria del Programa Bracero surgió en la coyuntura política y económica de la Segunda Guerra Mundial. La urgencia de mano de obra por parte de Estados Unidos obligo a buscar una solución negociada con México, que culminó en la firma del convenio bilateral conocido como el Programa Bracero.

---

<sup>10</sup> Durand Jorge, *Detrás del trama, Políticas Migratorias entre México y Estados Unidos*, H. Cámara de diputados LX legislatura, México, 2009, pág. 43.

<sup>11</sup> *Ibid.*, pág. 45.

Para los Estados Unidos de América el nuevo modelo migratorio consistía en conformar una mano de obra con las siguientes características: legalidad, masculinidad, ruralidad y temporalidad.

El objetivo era romper de manera definitiva con el patrón migratorio anterior, conocido como el enganche.

El programa Bracero rompió con el modelo privatizado y el patrón migratorio del enganche y les otorgó a ambos gobiernos el manejo, selección de la mano de obra, contratación y distribución tanto geográfica como en el mercado de trabajo.

La política estaba definida en los convenios braceros que se volvían a negociar cada a lo largo de los 22 años que duró el programa. En la práctica se trataba de una especie de contrato colectivo de trabajo negociado por ambos gobiernos, donde se establecían salarios, prestaciones y reglamentos.<sup>12</sup>

El patrón migratorio se ajustó notablemente al modelo, se consiguió conformar una mano de obra temporal, masculina y un proceso migratorio circular, se logró una inserción de mano de obra agrícola

Durand y Massey en su obra mencionaron que el 85 por ciento de la mano de obra agrícola, en el año 2000 era mexicana.<sup>13</sup>

Como una consecuencia no prevista se desarrolló un movimiento paralelo y de dimensiones semejantes de trabajadores indocumentados, algo previsible porque todo proceso de migración de trabajadores temporales genera un movimiento paralelo, lo que es importante destacar en este caso es que la migración indocumentada compartía las características de ser mayoritariamente masculina y temporal.

El gobierno mexicano coincidía con el estadounidense en que había que romper con el sistema de enganche y las deportaciones masivas, para que pudieran asumir

---

<sup>12</sup> Bastamente Jorge, *Migración indocumentada de México a Estados Unidos: el reto de desmitificar para poder razonar conjuntamente*, *Mitos de las relaciones México- Estados Unidos*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1994, pág. 311.

<sup>13</sup> Durand y Massey, *op. cit.*, 45.

el control oficial del flujo migratorio. No hubo objeciones en cuanto al modelo que pretendía imponer el gobierno americano, su papel se centró fundamentalmente en obtener mayores ventajas para los trabajadores en supervisar el proceso y en controlar los lugares de contratación.<sup>14</sup>

Para México el modelo ideal es el acuerdo bilateral con un programa de trabajadores temporales y esta es una postura permanente que surgió desde inicios del flujo migratorio hasta la actualidad.

Del mismo modo con respecto a la migración indocumentada su postura permanente es la de respetar el derecho constitucional al libre tránsito. Solo en una oportunidad cuando se rompieron las pláticas sobre el Programa Bracero en Enero de 1954 y Estados Unidos decidió llevar a cabo un programa interino de contratación unilateral. México trató de impedir por la fuerza la salida de los migrantes mexicanos, Sin embargo esta medida fue un fracaso total, por su carácter represivo al utilizar las fuerzas armadas y por la política norteamericana de abrir las puertas y “secar mojados”.

Nunca más México utilizo la fuerza para impedir la salida de connacionales, pero la tentación sigue latente en algunos políticos y obviamente sería una opción muy satisfactoria para los Estados Unidos que México hiciera el trabajo sucio con su gente. El Programa Bracero termino en 1964 después de 2 años de funcionamiento y nunca volvió a renovarse a pesar de las constantes insistencias del gobierno mexicano.

#### **1.1.4 LOS INDOCUMENTADOS 1965-1986.**

Después de dos décadas de acuerdo bilateral México dejo de ser un caso especial y fue considerado como un país en la nueva legislación migratoria de Estados Unidos que otorgaba visas con un sistema de cuotas igualitarias por países, de un México de 450 mil trabajadores contratados durante la vigencia del Programa Bracero, México paso a tener acceso a un número ilimitado de visas permanentes

---

<sup>14</sup> Fernández del campo Luis, *Los Braceros*, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, México, 1946, pág. 78.

al igual que todos los países americanos, en la práctica se llegó a utilizar unas 60 mil personas pero en 1968 se tuvo que ajustar una cuota anual de tan solo 20 mil visas<sup>15</sup> igual que cualquier otros países, obviamente esto genero la nueva fase conocida como la los indocumentados.

El modelo migratorio en este caso pretendía establecer un régimen semejante e igualitario a nivel mundial, sin las preferencias y excepciones por países, razas y hemisferios de épocas anteriores. La política migratoria se concretó en la Ley de Inmigración y Servicios de Naturalización, conocida como Hart-Celler Act de 1965, que tuvo varias adiciones y modificaciones posteriores.

El patrón migratorio tuvo como característica fundamental que el contingente de trabajadores mexicanos contratados legalmente pasara a ser indocumentados y por tanto sujetos a deportación.

La legalización era posible pero con un tránsito muy largo y con el apoyo de los empleadores de este modo se conformó un doble proceso por una parte, la legalización de antiguos braceros que se convertían en migrantes definitivos y el proceso de conformación de una masa muy significativa de trabajadores indocumentados que por definición eran temporales ya que su condición irregular los convertía automáticamente en migrantes sujetos a deportación en cualquier momento y que no tenían la posibilidad de legalizar su situación.

Más que una política propiamente dicha en el caso de la migración mexicana se dio una situación de mantener el *statu quo*<sup>16</sup> en el que el mercado se encargaba de regular la compra-venta de mano de obra migrante y el gobierno de los Estados Unidos solo intervenía de manera esporádica con deportaciones selectivas y ciertos controles fronterizos.

Sin el programa Bracero, el gobierno mexicano no supo que hacer salvo insistir y reiterar la posibilidad de un nuevo acuerdo, asunto en el que tuvo empeñado el

---

<sup>15</sup> Morales, Patricia, *Indocumentados mexicanos*, Grijalbo, México, 1982, pág. 173.

<sup>16</sup> García Manuel y Griego Mónica Vereá, *México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados*, Porrúa, México, 1988, pág. 247.



gobierno del Presidente Díaz Ordaz (1964-1970). Finalmente su sucesor el Presidente Luis Echeverría intento, en 1974 llevar adelante un acuerdo migratorio pero el Presidente Gerald Ford declino y argumento que “*se había comprobado que este tipo de acuerdos no garantizaba la protección de los derechos laborales de los trabajadores mexicanos*”.<sup>17</sup>

Irónicamente era por el bien de México y de los mexicanos que no debía insistirse más en el asunto, no se sabe si el gobierno Mexicano estuvo de acuerdo con la opinión del Presidente Ford, pero el hecho es que México no volvió a hablar del asunto y mantuvo por años una actitud pasiva.

Actitud que calificaron como la “política de no tener política”, pues se trató de una estrategia para no involucrarse con ninguna solución norteamericana del problema.

Al parecer la actitud mexicana se sustentaba en una base racional y en un cálculo de los costos y beneficios, posteriormente García y Griego afirmo que esta política tuvo costos considerables porque México renuncio a manifestar su posición sobre un tema vital y de interés nacional.<sup>18</sup>

Ciertamente el cálculo tuvo beneficios políticos para el gobierno en turno, desde el punto de vista de muchos fue que se abandonó a su suerte a los migrantes mexicanos, solo había reacciones esporádicas del gobierno en funciones cuando había un escándalo con la Patrulla Fronteriza y/o había muertos en la frontera.

El cruce fronterizos se convirtió en el juego del gato y ratón, ambas partes conocían las reglas, la manifestación más sobresaliente fue en las épocas de navidad, los patrulleros de la zona de San Isidro se disfrazaban de Santa Claus y entregaban regalos a los migrantes que esperaban la noche para cruzar la frontera, una vez entregado el regalo empezaba el juego, los migrantes empezaban a correr tratando de evadir a los patrulleros, el juego termino en 1986 con la promulgación del IRCA, conocida popularmente como Ley Simpson-Rodino.<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> Durand, Jorge, *Más allá de la línea*, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1994, pág. 47.

<sup>18</sup> García Manuel y Griego Mónica Vereza, *op. cit.*, pág. 251.

<sup>19</sup> Morales, patricia, *op. cit.* pág. 180.

### 1.1.5. DE LA AMNISTÍA AL ACOSO 1987-2007.

Los problemas fronterizos son constantes desde la promulgación de la Ley Simpson, ni la ley de Reagan del año de 1987 ni los movimientos sociales que se ha generado desde los últimos años en pro de los derechos de los migrantes mexicanos cambio la opinión de algunos estadounidenses que ven al migrante mexicano como un mal, el fenómeno migratorio tiene varias acepciones y su esencia se puede explicar mediante varios argumentos.

El Presidente Ronald Reagan manifestó en un mensaje a la nación argumentando la pérdida de control de las fronteras, por lo que el fenómeno migratorio se convirtió en un asunto de seguridad nacional y para ello se emitió la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA).<sup>20</sup>

El modelo migratorio que estaba detrás de la ley, pues se justificaba la supuesta pérdida del control de la frontera por la invasión de los migrantes indocumentados, por eso era necesario controlarla cerrando la frontera pero al mismo tiempo asegurar la mano de obra necesaria.

El control fronterizo se incrementó notablemente en presupuesto, tecnología y horas de vigilancia, pero los resultados no fueron muy exitosos, finalmente las sanciones a los empleadores no funcionaron por resquicios a la ley y porque no había voluntad política, ni presupuesto para aplicarla.

Por lo tanto del presupuesto fundamental del modelo migratorio que asumía como problema clave el control de la frontera poco se pudo lograr porque en dos décadas el número de inmigrantes indocumentados creció a un ritmo aproximado de 550 mil personas de las cuales 300 mil eran mexicanos.<sup>21</sup>

Durante esta fase, la política migratoria mexicana tuvo dos variables, de 1986 a 2000, México realizó un intenso programa de apoyo a la población migrante, más

---

<sup>20</sup> Durand, Jorge *op. cit.*, pág. 57.

<sup>21</sup> *Ibid.* pág. 62.

que política exterior, se trató de una política interna para ayudar, proteger y dinamizar a la comunidad mexicana radicada en Estados Unidos.

Se puso en marcha el programa paisano para contrarrestar las extorsiones que recibían los mexicanos a la hora del retorno, tanto en el trayecto como en aduanas, también se desarrolló un amplio programa de apoyo a las comunidades mexicanas en el exterior.

Se puso en marcha la matrícula consular para dora de identificación oficial a los migrantes mexicanos, se establecieron medidas para reducir el costo en las transferencias de remesas, se desarrolló el programa 3x1 que apoya con recursos oficiales las remesas sociales que envían los migrantes para proyectos de infraestructura.

#### **1.1.6. LA BATALLA POR LA REFORMA MIGRATORIA 2007 HASTA LA ACTUALIDAD.**

El modelo migratorio que se discute actualmente en el congreso norteamericano oscila entre una propuesta conservadora y radical, que criminaliza a la migración indocumentada y la vincula directamente con el terrorismo y el peligro que constituye la falta de seguridad fronteriza y otra propuesta de un sector más liberal que considera que la seguridad nacional pasa por mejorar los controles fronterizos pero sobre todo por tener información sobre la población indocumentada, en su inmensa mayoría trabajadora y honesta.

Estos modelos se concretan en dos propuestas de ley, la del representante Sensenbrenner (HR 4437) aprobada por la cámara baja en tan solo dos días fue aprobada, y la de los senadores Ted Kennedy y John McCain (S1033/HR2330) que lleva varios años sobre la mesa y que no había sido propiamente discutida.<sup>22</sup>

La propuesta del representante Sensenbrenner, titulada Border Protection Antiterrorism and Illegal Immigration Control Act y conocida como Enforcement only,

---

<sup>22</sup> Mohar Gustavo, "Historia reciente y debate en Estados Unidos sobre migraciones" *Revista El mercado de valores*, Volumen LXI, Núm. 8, 2009, México, Pág. 35.

no necesita mayores explicaciones la migración ilegal, especialmente la que ingresa por México es un asunto ya no solo de seguridad nacional sino de lucha antiterrorista, su propuesta incluye los siguientes puntos:

- 1) Ampliación de un muro de contención en la frontera México-Estados Unidos) y estudiar la posibilidad de construir un muro semejante en la frontera con Canadá.
- 2) Considerar la presencia de un indocumentado en Estados Unidos como un acto criminal.
- 3) Eliminar el Programa de Lotería de Visas (Diversity Immigrant Visa)
- 4) Prohibir que los uniformes de la Patrulla Fronteriza se fabriquen fuera de Estados Unidos ( se maquilaban en México)
- 5) Acabar con la práctica de capturar indocumentados y deportarlos (catch and reléase) e imponer una multa de tres mil dólares, a aquellos que quieran salir voluntariamente sin ser enjuiciados.
- 6) Considerar un crimen proporcionar cualquier tipo de ayuda a un inmigrante ilegal lo que incluye literalmente alimentación y alojamiento.
- 7) Incrementar las multas a los que contraten ilegales (7500 dólares la primera vez, 15 mil la segunda y 40 mil la tercera.<sup>23</sup>

El modelo conceptual que está detrás de esta propuesta es considerar al migrante no solo como un ilegal, sino como un enemigo al que no se puede ayudar y hay que denunciar, esta propuesta tiene elementos similares a la Proposición 187 de California que fue considerada anticonstitucional y que pretendía obligar a los policías y funcionarios de escuelas y centros de salud a que denunciaran a aquellos que no tuvieran sus documentos en regla. Esta propuesta de ley aprobada por la Cámara Baja por amplia mayoría 239 contra 182, fomenta sin duda alguna el clima actual antinmigrante y persecutorio.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Mohar Gustavo, *óp. cit.*, pág. 48.

<sup>24</sup>Levy Carlos, "Crisis y retos de la política exterior de México: 2006-2012", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 205 vol. LI, UNAM, México, 2012, Pág. 119.

Ciertamente este punto relacionado con la penalización a los que apoyan a los migrantes ilegales ha sido de los más cuestionados, en términos de la iglesia católica era como castigar al buen samaritano. Además de las iglesias quedarían comprometidos miles de empleadoras y todo el entramado social de redes sociales y organizaciones de los propios migrantes y de instituciones afines.

Por su parte, la propuesta de los senadores Kennedy y McCain (S1033/HR2330), titulada Secure American and Orderly Immigration Act, manifiesta desde el comienzo una actitud totalmente diferente y propositiva.

El modelo conceptual busca solucionar el problema de seguridad nacional a través de un proceso de inmigración legal y ordenada. La política migratoria tendría como objetivos principales:

1. Crear una vía de acceso a legalización y ciudadanía de los inmigrantes indocumentados residentes en Estados Unidos.
2. Crear nuevos canales legales de ingreso para los trabajadores inmigrantes que se requieran en el futuro (un programa de trabajadores temporales y de visas especiales).
3. Facilitar los procesos de reunificación familiar y agilizar trámites atrasados.
4. Crear mecanismos legales que permitan y aseguren que el nuevo sistema migratorio funcione adecuadamente.
5. Promover la ciudadanía de los migrantes y el aprendizaje del inglés.
6. Promover, de manera conjunta el desarrollo de las comunidades de los migrantes.
7. Mejorar las condiciones de seguridad fronteriza en todos sus aspectos, especialmente en la frontera sur.
8. Incrementar el número de patrulleros fronterizos y mejorar su presupuesto
9. Incrementar el número de jueces y fiscales en asuntos de inmigración.
10. Incrementar, en cinco años 10 mil agentes que se dediquen a investigar empleadores que ir.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Carlos Levy, *óp. cit.*, pág. 123.

El modelo migratorio que está detrás de esta propuesta considera al migrante indocumentado como un aliado no como un enemigo, trata de incorporarlo y facilitar su asimilación completa a la sociedad americana, incluida la naturalización. Además de las propuestas comentadas hay otras más como las de los senadores John Cornyn (S1438) Charles Hagel (S1919 y Fritz Hollings (S2454) que proponen variantes entre las dos posiciones consideradas como extremas.

## **1.2 EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.**

### **1.2.1 ANTECEDENTES.**

En 1824, en el Congreso Constituyente se establece el primer antecedente formal del Servicio Exterior Diplomático, con la emisión de un Derecho por el cual se establecen las reglas para los nombramientos de los miembros del servicio exterior, así como instrucciones y sueldos del personal diplomático.

Con la promulgación de la Constitución el 4 de Octubre de 1824, quedo establecida la forma en que se deben desarrollar las relaciones internacionales, así como las pautas para el nombramiento y remoción de Secretarios, enviados diplomáticos y cónsules. En 1829 durante la presidencia de Vicente Guerrero se expide la Ley de consulados que es considerada la primera Ley del Servicio Exterior Mexicano.<sup>26</sup>

Entrando el año 1831 se promulga la Ley sobre el establecimiento de legaciones en Europa y América, en la cual se consigna disposiciones de orden laboral y se introducen dos aportaciones importantes, se igualan los sueldos del personal comisionado en estas regiones y se establece el rango oficial de la legislación.

En plena lucha política entre federalistas y centralistas, se promulgo la Ley Sobre el Establecimiento de Consulados el 12 de Febrero de 1834 con la cual se abrogan todas las disposiciones aisladas relativas a los Consulados y que hasta la fecha se habían dictado. A partir de 1835 y hasta 1896 fueron expedidos seis reglamentos

---

<sup>26</sup> Acervo Histórico Diplomático, *Cancilleres de México primera edición electrónica*, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 2009, pág. 25. Disponible en: <https://acervo.sre.gob.mx/index.php/archivo-historico-genaro-estrada>. Consultado el: (24/10/2019).

sobre Consulados, que atendían más a la determinación del protocolo y la indumentaria del personal consular.<sup>27</sup>

Hasta 1888 durante el mandato del Presidente Porfirio Díaz, se promulga la Ley Reglamentaria del Cuerpo Diplomático Mexicano que reglamenta los exámenes de ingreso en los que destaca el requisito de la nacionalidad mexicana para quienes aspiraran a ingresar al Servicio Exterior Mexicano, así como el de poseer una amplia cultura.

También se establecen cuatro nuevas categorías a las misiones diplomáticas: misiones especiales y plenipotenciarias, legaciones extraordinarias y plenipotenciarias, legaciones de ministro residente y legaciones de encargado de negocios, siendo que los agregados militares y navales aparecían como ya personal asimilado, pero sin figurar en el escalón diplomático.

En pleno periodo revolucionario, se promulga la Ley Orgánica del Servicio Consular Mexicano y su Reglamento, abrogando aquella Ley sobre el Establecimiento de Consulados del 12 de Febrero de 1834. Fue el 9 de Enero de 1922 cuando se instituye el sistema de concursos públicos para el ingreso al Servicio Exterior, la cual establece la presentación de exámenes orales y escritos.<sup>28</sup>

Estabilizada la situación política, el país experimento una profunda transformación jurídico administrativa y al inicio del periodo presidencial del General Lázaro Cárdenas, el congreso de la Unión emitió en 1934 la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, así como la Ley del Servicio Exterior y la Ley Orgánica de los Cuerpos Diplomáticos y Consular Mexicanos, así como su reglamento quedando definidas y claramente diferenciadas las oficinas del servicio exterior diplomático en: Embajadas y Legaciones, estas últimas comprendían a los consulados generales, consulados, agencias consulares y consulados honorarios.

---

<sup>27</sup> Acervo Histórico Diplomático, *óp. cit.*, pág. 26.

<sup>28</sup> Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, SRE, México 2011, pág. 10. Disponible en: <https://sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/dof14-07-06.pdf>. Consultado el: (03/11/2019).

Durante la década de 1960, México experimentaba una dinámica sin precedentes en el impulso de sus relaciones internacionales como un crecimiento de sus misiones en el exterior. El 4 de Marzo de este año se publicó la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano que estableció una mayor profesionalización de sus funcionarios y posteriormente con la publicación de la Ley del Servicio Exterior Mexicana el 8 de Enero de 1982, se definió la distinción entre el personal de Carrera que es de carácter permanente y que comprende las ramas diplomáticas, consular y administrativa; y el personal especial designado por el Presidente de la República y que desempeña funciones específicas en una determinada adscripción por un plazo determinado.<sup>29</sup>

En el reglamento de la misma ley, se definió lo que se denomina como personal asimilado, el cual está integrado por los agregados civiles, militares y aéreos o navales, así como consejeros y técnicos.

Dentro de un nuevo contexto internacional y ante la apertura de México a un mundo dominado por la globalización, el 4 de Enero de 1994 se promulgo la Ley del Servicio Exterior Mexicano vigente hasta la actualidad y su reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano fue promulgado el 28 de Abril de 2017.

En ellos, se otorga forma plena al Servicio Exterior Mexicano como cuerpo permanente de funcionarios del Estado Mexicano encargado de representarlo en el extranjero y responsable de ejecutar la política exterior de México, directamente dependiente del Ejecutivo Federal y bajo la dirección y administración de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Con una amplia historia y una reconocida contribución a la diplomacia mundial, nuestro país mantiene en el artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los principios rectores de la política exterior que le otorga prestigio y prestancia internacional en la preservación de la paz y el respeto entre las naciones.

---

<sup>29</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, *Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, SRE. México, 2013, pág. 5. Disponible en: <http://ww.gob.mx/sre/acciones-y-programas/historia-del-siglo-xix>. Consultado el: (15/11/2019).



Actualmente México se erige hoy como un actor global responsable en la construcción del nuevo orden y en la consolidación de relaciones provechosas entre los países y pueblos del mundo. El plan Nacional de desarrollo 2013-2018 establece que México requiere fortalecer su presencia en el extranjero para permitir al Estado, velar por los intereses nacionales e incrementar la proyección de los mexicanos en el exterior.

### **1.2.2 FUNCIÓN DEL CONSULADO DE MÉXICO EN EE.UU**

El artículo 70 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior señala que los consulados deberán “cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Secretaría y la embajada de México en el país en que se encuentren y, en el caso de los consulados [de carrera], las que emita el consulado general del que dependan”.<sup>30</sup>

En un consulado se realizan las siguientes funciones:

1. Proteger a los mexicanos localizados en la circunscripción que abarque cada consulado.
2. Fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre ambos países.
3. Expedir documentación a mexicanos y extranjeros.

A diferencia de una embajada, el consulado se encarga de una circunscripción limitada dentro de un país. La embajada tiene como función realizar tareas tanto políticas como comerciales entre estados, mientras que el consulado se enfoca más en los connacionales y en las tareas comerciales, culturales y científicas de una cierta región de un país extranjero.

Desde una perspectiva multilateral, el tema de la protección consular es señalado en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares firmada en 1936, en la que se habla también de las siguientes funciones de un consulado:

---

<sup>30</sup> Reglamento del Servicio Exterior, Cámara de Diputados, México, 2019, pág. 21. Disponible en: [www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/regley/reg\\_lsem.doc](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/regley/reg_lsem.doc), Consultado el: (25/11/2019).

1. Proteger los intereses de su Estado ante el país anfitrión.
2. Promover las relaciones de amistad entre ambos países.
3. Informar acerca de los sucesos, condiciones, y desarrollo económico, cultural, comercial y científico del Estado anfitrión.
4. Cumplir con funciones notariales y de Registro Civil y desarrollar procesos administrativos
5. Acompañar a sus connacionales ante tribunales y autoridades del país anfitrión, bajo la figura jurídica de “*amicus curiae*” o amigo de la corte.
6. Facilitar algunos documentos judiciales.

Actualmente, la presencia consular de México en el mundo se conforma por una agencia consular, 3 oficinas de enlace, 73 secciones consulares, 30 consulados generales, 35 consulados de carrera y 161 consulados honorarios.

### **1.2.3 ESTRUCTURA DEL CONSULADO.**

La defensa de los intereses de los connacionales de parte de un funcionarios, de manera general se expresan en diversos puntos de aplicación y en su caso, en la creación de políticas públicas y negociaciones con los grupos locales, a fin de contar con aliados estratégicos que defiendan a nuestros connacionales en el exterior, así como la creación de canales de comunicación con la población migrante a fin de comunicar sus derechos y obligaciones en el estado receptor, entre otros.

Para poder comenzar a delimitar las funciones de la protección consular es importante señalar que la protección consular se lleva a cabo a través de un consulado o sección consular. Al respecto, la Ley del Servicio Exterior Mexicano establece lo siguiente:

“La circunscripción consular es el territorio atribuido a una oficina consular para el ejercicio de sus funciones consulares. Según su importancia y ámbito de circunscripción”,

La institución consular se clasifica de la siguiente manera:

1. Sección consular: “oficina de una embajada que realiza funciones consulares y su circunscripción es todo el país acreditante” (artículo I bis de la Ley del Servicio Exterior Mexicano).
2. Consulado General: oficina de representación que abarca generalmente una amplia circunscripción. Se establece invariablemente en una ciudad importante desde el punto de vista político, económico, comercial y con presencia de mexicanos. Tiene importancia política, ya que su titular es nombrado por el presidente de México. Aunque en general goza de una debida autonomía, para ciertos aspectos de su desempeño depende y debe coordinar su actividad con la embajada de México del país en el que se encuentre (SRE, Prontuario de la práctica consular mexicana).
3. Consulado de carrera: “oficina a cargo de un funcionario consular, del que pueden depender algunas agencias consulares” (artículo 1 bis, fracción XIX, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano).
4. Agencia consular: “oficina a cargo de un funcionario consular, es de jerarquía menor a la de los consulados porque su circunscripción es muy limitada” (artículo 1 bis, fracción XX, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano). El artículo 72 del Reglamento de esa ley señala que “las agencias consulares se establecen para auxiliar a las representaciones consulares en lugares dentro de su circunscripción y sólo [pueden] ejercer aquellas funciones que específicamente les sean asignadas por la Secretaría”.
5. Consulado honorario: “oficina a cargo de un cónsul honorario, trátase de un nacional o de un extranjero, en la que éste realiza, sin remuneración alguna, funciones consulares limitadas” (artículo 1 bis, fracción XXI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano).<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> Ley del Servicio Exterior Mexicano, Cámara de Diputados, México 2019, pág. 2. Disponible en: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiglio/pdf/96.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiglio/pdf/96.pdf) Consultado el: (9/12/2019).

## CAPÍTULO II.

### MARCO JURÍDICO.

#### 2.1 MARCO JURÍDICO MEXICANO.

En el capítulo II se analizan los instrumentos jurídicos de protección a los derechos humanos y laborales de los migrantes y su familia, comenzando por explicar de manera general la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, debido a que las normas jurídicas mexicanas no contempla la protección a migrantes mexicanos que son deportados de los Estados Unidos de América.

##### 2.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La incorporación de los derechos humanos a nuestro texto constitucional brinda claridad no sólo a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, sino a los propios gobernados, teniendo en cuenta que éstos son los principales lectores de la Constitución y no se deben escatimar esfuerzos en hacerla clara y precisa para generar conciencia el alcance de los derechos humanos y del Derecho Internacional.

En el primer párrafo del artículo 1º constitucional se le asignó rango constitucional a los derechos humanos y se estableció una cláusula para reconocer como tales no sólo los contenidos en la propia Constitución, sino también a los tratados internacionales que ratifique el Estado Mexicano.

En la parte final del segundo párrafo del artículo 1º constitucional se establece que la interpretación de las normas de derechos humanos debe realizarse favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

**Artículo 1º:** *“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”.....” Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con*

*esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.*<sup>32</sup>

Mientras que en el artículo 90° constitucional en su primer párrafo establece las funciones administrativas federales que se dividirán en Secretarías de Estado, dentro de estas se encuentra la Secretaría de Relaciones Exteriores, institución que se encarga de vigilar y defender los derechos humanos de los connacionales en el extranjero.

**Artículo 90°:** *“El Ejecutivo Federal representará a la Federación en los asuntos en que ésta sea parte, por conducto de la dependencia que tenga a su cargo la función de Consejero Jurídico del Gobierno o de las Secretarías de Estado, en los términos que establezca la ley.”*<sup>33</sup>

Finalmente el artículo 133° constitucional obliga a adoptar todo tratado internacional ratificado por el Estado Mexicano, como ley suprema, permitiendo garantizar la defensa y protección de los Derechos Humanos.

**Artículo 133°:** *“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión”...*<sup>34</sup>

Como se puede observar, constitucionalmente no hay un apartado específico para la protección migratoria de los migrantes mexicanos deportados, aunque se puede entender que estos cuentan con el apoyo del Estado desde el primer momento que ingresan al País.

---

<sup>32</sup> Artículo 1 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, H. Cámara de Diputados, México, 2019, pág. 1 Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060320.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf). Consultado el: (28/12/2019).

<sup>33</sup> Artículo 90 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos *óp. cit.* pág. 89.

<sup>34</sup> *Ibíd.* pág. 146.

### **2.1.2 LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

La Administración Pública federal se caracteriza por ser centralizada y paraestatal, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Secretarías de Estado son su principal elemento, pero estas cuentan con órganos internos que colaboran con a dependencias federales, organismos descentralizados y empresas paraestatales.

Los titulares de cada Secretaria la aplicación, evaluación y garantía de las políticas públicas en materia de gobernabilidad, fuerzas armadas, seguridad pública, economía, relaciones exteriores, servicios públicos infraestructura, medio ambiente, contraloría, entre otras áreas.

En su artículo 28° asigna las actividades generales de la Secretaria de Relaciones Exteriores, quien se encarga de conducir la política exterior y de intervenir en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte, además se encargara de dirigir el Servicio Exterior Mexicano en sus aspectos (diplomático y consular).

**Artículo 28°:** *A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos.... **Fracción II:** Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México...*<sup>35</sup>

### **2.1.3. LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.**

En su última reforma en el año 2018 tuvo como objetivo proyectar un cuerpo diplomático profesionalizado, dinámico con mejores oportunidades de crecimiento y desarrollo, para que permita refrendar su compromiso con el multilateralismo y a defender la dignidad nacional.

---

<sup>35</sup> Artículo 28° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, H. Cámara de Diputados, México, 2019, pág. 12 Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf) Consultado el: (28/12/2019).

Su función primordial es la protección de los derechos de sus nacionales, de conformidad con el derecho internacional y mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la condición en que se encuentran los nacionales mexicanos en el extranjero, en especial aquellos casos en que proceda una protección especial.

**Artículo 2:** *Corresponde al Servicio Exterior...Fracción II. Proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones.*<sup>36</sup>

#### **2.1.4 LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.**

Como resultado de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, el derecho a la no discriminación se contempló como un derecho humano que el Estado mexicano está obligado a garantizar.

**Artículo 1:** *Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.*<sup>37</sup>

Los poderes públicos federales están obligados a tomar las medidas que se ajusten a los instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos, así como la jurisprudencia emitida por órganos jurisdiccionales Internacionales, las recomendaciones y resoluciones adoptadas por organismos multilaterales.

La adopción de estas medidas forma parte de la perspectiva antidiscriminatoria, la cual debe ser incorporada de manera progresiva en la vida diaria de los ciudadanos, y de manera particular en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que lleven a cabo cada uno de los poderes públicos federales<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup>Artículo 2 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, H. Cámara de Diputados, México, 2020, pág. 4. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/96\\_190418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/96_190418.pdf) Consultado el: (03/01/2020).

<sup>37</sup>Artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación., H. Cámara de Diputados, México, 2020, pág. 1 Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf) Consultado el: (03/10/2020).

<sup>38</sup> Romero Ruvalcaba, José Tomás *Discriminación: un problema mayor El Cotidiano*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, núm. 134, noviembre-diciembre, México, 2005, Pág. 5.

**Artículo 15 Bis:** *Cada uno de los poderes públicos federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.*<sup>39</sup>

Para poder llevar a cabo estas las acciones conducentes que previenen y eliminan la discriminación, se creó un organismo descentralizado (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación), quien en conjunto con dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal formulan y promueven políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de los ciudadanos y extranjeros que se encuentren en territorio nacional.

### **2.1.5 LEY GENERAL DE VICTIMAS.**

La presente Ley obliga, en sus respectivas competencias, a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, y de sus poderes constitucionales, así como a cualquiera de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas que velen por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral.

**Artículo 2.** *El objeto de esta Ley es...fracción I. Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos.*<sup>40</sup>

El Sistema Nacional de Atención a Víctimas será la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas y tiene por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales.

---

<sup>39</sup> Artículo 15 Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, *óp. cit.*, pág. 6.

<sup>40</sup> Artículo 2 de la Ley General de Víctimas, H. Cámara de Diputados, México, 2020. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV\\_030117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf). Consultado el: (05/01/2020).



**Artículo 79. Párrafo III:** *El Sistema tiene por objeto la coordinación de instrumentos, políticas, servicios y acciones entre las instituciones y organismos ya existentes y los creados por esta Ley para la protección de los derechos de las víctimas.*<sup>41</sup>

### **2.1.6 NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONSULAR A PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTERIOR.**

Cuando el Estado Mexicano otorga protección a sus connacionales fuera del territorio nacional, desarrolla una de sus funciones, que es ejercer los derechos reconocidos por la normatividad internacional a la que deben sujetarse las naciones que forman parte del orden jurídico internacional.

El programa de Protección consular se dirige a las personas mexicanas que se encuentran en el extranjero y requieran información para conocer sus derechos, que requieran protección y asistencia jurídica, las principales acciones del programa consisten en:

- Agendar reuniones con las autoridades extranjeras u organizaciones no gubernamentales extranjeras, con el propósito de acordar mejores condiciones de trato para las personas mexicanas migrantes.
- Elaborar y difundir de materiales informativos, tales como: folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas y rótulos, entre otros.
- Implementar jornadas informativas con las comunidades mexicanas en el exterior;
- Analizar y resolver casos de protección.
- Establecer reuniones con abogados o representantes de organizaciones civiles, a fin de dar seguimiento a los casos legales de protección.

---

<sup>41</sup> Artículo 79 párrafo III de la Ley General de Víctimas *óp. Cit.* pág. 33.

## **2.2. MARCO JURÍDICO CELEBRADO ENTRE MÉXICO Y E.U.A.**

Los principales instrumentos existentes para la protección migratoria que se han firmado de manera bilateral y voluntaria por el gobierno mexicano y de los Estados Unidos amparan la función de los encargados de brindar asistencia a los mexicanos en los EE.UU., cabe destacar que los principales acuerdos son únicamente diplomáticos, en ningún momento contemplan la protección de los derechos humanos.

### **2.2.1. CONVENCIÓN CONSULAR ENTRE MÉXICO-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Tanto el gobierno mexicano como el de Estados Unidos de América, como partes primordiales en la convención son obligadas a cumplir con las recomendaciones de manera rápida, para evitar la intervención diplomática de ambas naciones.

Es por ello que establecieron acuerdos para poder llevar una correcta intervención diplomática con el propósito de fortalecer las negociaciones de manera ordenada y organizada.

En la presente convención otorgan a los funcionarios consulares la tarea de representar a los nacionales y sus necesidades que surjan ante una situación, sino a velar por los intereses del Estado que los envió, así mismo se les cede la facultad de tomar las medidas necesarias para representar ante los tribunales y otras autoridades del Estado ayudando a ciudadanos que soliciten su intervención

La presente convención fue el resultado de la celebración de Viena sobre relaciones Consulares<sup>42</sup>, donde ambas naciones participaron.

---

<sup>42</sup> La Convención de Viena Relaciones Consulares es un tratado internacional abierto a la firma en Viena el 24 de abril de 1963, Consta de setenta y nueve artículos. En ellos se regulan las relaciones consulares. Tradicionalmente las relaciones consulares se desarrollaban a través de Tratados consulares bilaterales y de las respectivas legislaciones internas, así como de las correspondientes costumbres internacionales.

## **2.2.2. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN CONSULAR DE NACIONALES DE MÉXICO Y EE.UU.**

El Gobierno Mexicano y el de los Estados Unidos de América, establecieron medidas para tratar de prevenir situaciones que afectan la integridad física de los migrantes que se encuentran en el territorio del otro país

Uno de los puntos más importantes en este memorándum consiste que cada individuo detenido por autoridades migratorias se le tiene que notificar lo derechos y sus opciones legales incluyendo el tener contacto con su representante consular para que este pueda estar presente en todo el procedimiento judicial.

**Principio 2:** *Proporcionar a cualquier individuo detenido por las autoridades migratorias, notificación sobre sus derechos y opciones legales, incluyendo el derecho a establecer contacto con su representante consular y facilitar la comunicación entre los representantes consulares y sus nacionales. Ambos Gobiernos procurarán, de acuerdo con las leyes pertinentes de cada país, asegurar que se notifiquen a los representantes consulares los casos específicos que involucren la detención de menores, mujeres embarazadas y personas en situación de riesgo.*<sup>43</sup>

**Principio 4:** *Permitir y facilitar a los funcionarios consulares, de acuerdo con las leyes pertinentes de cada país, estar presentes, en todo momento, en los juicios o procedimientos judiciales en los cuales participen sus respectivos nacionales, incluyendo aquellos procedimientos legales relacionados con menores.*<sup>44</sup>

## **2.2.3. PLAN DE ACCIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA FRONTERIZA E INCREMENTAR LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

Ante el crecimiento acelerado de las personas que intentan cruzar de manera indocumentada hacia los Estados Unidos, el Gobierno Mexicano por medio de la SEGOB acordó un plan en conjunto con el Departamento de Seguridad Interior de

---

<sup>43</sup> Estados Unidos de América Memorándum de Entendimiento sobre Protección Consular de Nacionales De México y de Estados Unidos, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2020. Pág. 1 Disponible en: <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/dgpme/memo/memoentendimiento.pdf>. Consultado el: (06/01/2020).

<sup>44</sup> Estados Unidos de América Memorándum de Entendimiento sobre Protección Consular de Nacionales De México y de Estados Unidos óp. cit. pág. 2.

los Estados Unidos , donde se comprometieron a coordinar y fortalecer los mecanismos y procedimientos entre las agencias federales de procuración de justicia estas dependencias son las encargadas de responder a diferentes escenarios que ponen en riesgo la seguridad de todos aquellos que residen, trabajan o viajan por nuestra frontera.

Con el objeto de ayudar a prevenir incidentes ambos gobiernos respaldaron las siguientes acciones de cooperación:

**Objetivo I:** *Detener el crimen y la violencia fronteriza...."Los Secretarios de Gobernación de México y de Seguridad Interna de Estados Unidos deben trabajar para coordinarse con otras agencias federales de sus respectivos gobiernos para asegurar una respuesta efectiva a incidentes de violencia y crimen transfronterizos" ...<sup>45</sup>*

- Facilitar una comunicación inmediata cuando existan incidentes de violencia fronteriza, criminalidad o cruces no autorizados de personal gubernamental.
- Establecer mecanismos y procedimientos para asegurar la aprehensión y detención inmediata de presuntos responsables de acciones violentas y/o crímenes en la frontera.

**Objetivo II.** *Acciones preventivas... Adicionalmente a los procedimientos en materia de actos delictivos y de incidentes de violencia fronteriza ya mencionados, ambos gobiernos se comprometen a:<sup>46</sup>*

- Promover patrullajes apropiados en la frontera cuando sea necesario y compartir información clave entre ambas Naciones.

---

<sup>45</sup> Plan de acción entre el Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos de América y la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos para combatir la Violencia Fronteriza e Incrementar la Seguridad Pública, Secretaría de gobernación, México, 2020, pág. 2. Disponible en: [http://biblioteca.cide.edu/Datos/COPPAN/2006/marzo/070306\\_Plan\\_de\\_Accion\\_Frontera\\_Mex\\_EUA.pdf](http://biblioteca.cide.edu/Datos/COPPAN/2006/marzo/070306_Plan_de_Accion_Frontera_Mex_EUA.pdf). Consultado el: (10/01/2020).

<sup>46</sup> *Ibíd.* pág. 2.

## **2.3 LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MATERIA MIGRATORIA.**

### **2.3.1 LEY DE INMIGRACIÓN Y CIUDADANIA (INMIGRATION Y NATIONALITY ACT).**

El Acta de Inmigración y Nacionalidad (INA, en inglés) fue promulgada el 3 de octubre de 1965 por el presidente Lyndon B. Johnson e implementada en 1968, fue pieza clave del movimiento de los derechos civiles, también es conocida como el “Acta Hart-Celler”<sup>47</sup>, esta ley liberalizó la inmigración y otorgó visas a miles de residentes.

El immigration y nationality act, llevo a profundos cambios demográficos en Estados Unidos, antes de 1965 la población era 84% blanca, 11% negra, 4% hispana y 1% asiática. Ahora los hispanos son el 18% de la población, los asiáticos el 6%, y los blancos, de ascendencia europea, han bajado al 62%.<sup>48</sup>

La ley eliminó un sistema discriminatorio y en su lugar puso otro que privilegió la reunificación familiar e impuso límites arbitrarios de 20,000 visas anuales a todos los países, incluso a los que antes no tenían esas restricciones.

Por su parte, durante un foro del conservador **Instituto Cato Erika Lee, la directora del Centro de Investigación sobre la Historia de Inmigración**, señaló que ley de 1965 causó una mayor apertura de EEUU a extranjeros no blancos y facilitó su integración social, pero dio pie al aumento clandestino a millones de indocumentados.<sup>49</sup>

### **2.3.2 LEY DE CONTROL Y REFORMA MIGRATORIA (INMIGRATION REFORM AND CONTROL ACT).**

La IRCA entró en vigor el 6 de noviembre de 1986 la cual tuvo como prioridad limitar la entrada de indocumentados a Estados Unidos, pero a su vez esta ley contó con

---

<sup>47</sup> Gómez, Arnau Remedios, *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*, México, UNAM, 1990 pág. 25.

<sup>48</sup> Gómez, Arnau Remedios, *óp. cit.* pág. 26.

<sup>49</sup> Munguía, Salazar Alex, *óp. cit.* pág.63-65.

la aprobación para legalizar un promedio de 3 millones de personas que se encontraban residiendo en los Estados Unidos de América, esta ley contemplaba también el incremento al presupuesto para la patrulla fronteriza la cual tenía como principal objetivo impedir el cruce de los migrantes mexicanos a dicho país, estableció sanciones a los empleadores que contrataran trabajadores indocumentados.

El programa de legalización de indocumentados incluía a todas las personas que habían ingresado al territorio antes de 1982, siempre y cuando existiera un documento que amparara dicho arribo. Los puntos más destacados son los siguientes:

- Estableció sanciones civiles y penales para los empleadores que contrataron a trabajadores extranjeros indocumentados.
- Acepto la legalización de extranjeros indocumentados que hayan residido en Estados Unidos desde antes del 1 de enero de 1982.
- Autorizo un programa para contratar trabajadores extranjeros para ocuparse en labores agrícolas.
- Otorgo residencia temporal por dos años a trabajadores extranjeros agrícolas que hayan laborado por lo menos 90 días en Estados Unidos, entre el 1 de mayo de 1985 y el 1 de mayo de 1986.
- Estableció una comisión sobre trabajadores agrícolas y otra para el estudio de la migración internacional y la cooperación para el desarrollo económico

Después de que esta ley se puso en marcha el número de trabajadores ilegales se redujo, pero sólo bastaron algunos años para que de nuevo el flujo de migrantes se viera reflejado en las estadísticas, que hasta hoy continúan en aumento.

La ley contemplaba que toda aquella persona que no se legalizó dentro de los parámetros de la ley, saliera del país, pero esto no fue así y los migrantes siguieron residiendo en Estados Unidos, porque a su vez los empleadores continuaron contratando mano de obra ilegal, pues como no tenían papeles, esto representa

para los empleadores un costo menos para la empresa a diferencia de aquellos que cuentan con documentos.

### **2.3.3 LEY DE REFORMA DE LA INMIGRACIÓN ILEGAL Y RESPONSABILIDAD MIGRATORIA (ILEGAL IMMIGRATION REFORM AND IMMIGRANT RESPONSIBILITY ACT).**

Es considerada como la ley más feroz del gobierno norteamericano que atenta contra los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes mexicanos, entre las medidas impuestas sobresalen los múltiples operativos desplegados por el entonces Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos para acabar a cualquier costo los migrantes indocumentados.

Esta ley es la culpable de que se considere como delito la migración laboral, pues cuenta con un apartado donde trasgreden los derechos humanos y laborales de los trabajadores migratorios. Dichas normas manifiestan los procesos para deportar a los migrantes indocumentados que sean detenidos por autoridades migratorias sin tener acceso al derecho de audiencia. Establece planes pilotos para detectar a los trabajadores indocumentados quienes son reportados por sus patrones.

Penaliza severamente al migrante deportado que vuelva a ingresar a los Estados Unidos sin sus documentos que le dan la calidad de residente temporal o permanente, estos serán expulsados del país por lo menos 10 años además que son acreedores de ser denunciados y presentados a un juez migratorio. Además concede al oficial de migración someter a un sospechoso a una revisión secundaria, este deberá remitirlo a un juez migratorio o inclusive se le puede negar el acceso cuando se tenga la sospecha fundada de ser candidato a deportación inmediata.

La IIRIRA (por sus siglas en ingles), elimino muchas garantías procesales incluidas el derecho a una audiencia y revisión judicial de resoluciones administrativas, un extranjero que vive ilegalmente en los Estados Unidos durante más de 180 días y

menos de un año y que salga voluntariamente del país y sin procedimientos judiciales y administrativos, tendrá condición de inadmisibles durante tres años.<sup>50</sup>

Esta ley modifica los procesos de deportación y exclusión expedita y perfecciona los sistemas de verificación de documentos oficiales que comprueben el status migratorio.

Los puntos que conforman esta ley son:

- El número de oficiales de la patrulla fronteriza se aumenta cada cinco años
- La creación de una barda instalada entre San Diego y Tijuana
- La eliminación de tarjetas antiguas para el ingreso de la frontera y se reemplazaron con nuevas tarjetas con lector biométrico.
- La creación de áreas con decisiones administrativas sin la intervención de tribunales migratorios.
- Se aumentaron las penas por violar las leyes de migratorias.
- Los extranjeros son inadmisibles por un periodo de tres años si ingresaron sin autorización en Estados Unidos de 180 días a un año, durante 10 años si su condición rebasaba el año o más y permanentemente si cometieron algún delito.

#### **2.3.4. LEY FEDERAL DE REFORMAS AL BIENESTAR SOCIAL-WELFARE.**

Esta ley autorizo al gobierno de los Estados Unidos a negar el acceso a los migrantes tanto residentes legales como indocumentados a los programas de asistencia pública y bienestar social excepto en casos de desastre y emergencia médica.

La iniciativa elimino los gastos de los programas y la responsabilidad para decidir la elegibilidad de las personas migrantes indocumentados y residentes legales, ancianos, pobres, ciegos e incapacitados y los hijos dependientes para los

---

<sup>50</sup> Mohar Gustavo, "Historia reciente y debate en Estados Unidos sobre migración y presencia de los mexicanos", *Revista El mercado de valores*, volumen LXI, núm. 8, México, 2001, pág. 51.



beneficios estatales recaer sobre el riesgo y cuenta de los Estados, estos pueden negar los almuerzos escolares a los migrantes indocumentados.

Esta ley migratoria tiene varias características de las cuales las más graves son la suspensión de servicios a la salud y la más delicada es la posibilidad de expulsión inmediata de quienes utilicen los servicios públicos sin ser residentes y luego para los residentes que quieran llevar a un familiar a un hospital debe comprobar sus ingresos que sean al menos superior a los 35 mil dólares anuales, pues las ideologías de los congresistas que apoyaron esta ley consistía en que los empleadores de los migrantes indocumentados son los responsables económicamente de estos y no los contribuyentes.

## **2.4 POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

### **2.4.1 LA PROPUESTA 187**

El argumento formal de la Iniciativa fue el siguiente: *“Si los ciudadanos y los contribuyentes de nuestro estado esperan que los políticos de Washington y Sacramento detengan el enorme flujo de indocumentados, California estará en una bancarrota de índole económica y social. Tenemos que actuar y actuar ahora, La Propuesta 187 será el primer gran intento de acabar con la invasión de los indocumentados”*.<sup>51</sup>

Los puntos principales de la propuesta se presentan a continuación:

- Se limitó el uso de los servicios públicos y de salud para los ciudadanos de los Estados Unidos y los extranjeros admitidos de manera legal (excepto en los casos de emergencia).
- Se prohibió el ingreso a las escuelas públicas a los niños que no eran:
  - Ciudadanos de los Estados Unidos
  - Ciudadanos legalmente admitidos como residentes permanentes;
  - Extranjeros admitidos temporalmente de manera legal.

---

<sup>51</sup> Hernández, Joseph Daniel, *op cit.* pág.78.

- Se consideró como crimen la creación y/o uso de documentos falsos que avalaba la migración o ciudadanía de los ilegales

Inclusive, el presidente Clinton opinó lo siguiente “*El verdadero motivo detrás de la Propuesta 187 es la frustración ante la incapacidad del país o del estado de controlar la inmigración en tiempos de desequilibrios económicos*”.<sup>52</sup>

#### **2.4.2 LA OPERACIÓN BLOQUEO.**

Fue Ejecutada el 19 de Septiembre de 1993, su principal objetivo fue el colocar como estrategia militar a la patrulla fronteriza estadounidense para sellar la frontera al este y oeste donde se ubica Ciudad Juárez, esta ciudad es famosa por ser de los principales caminos que toman los migrantes indocumentadas, además de ser considerada una ciudad peligrosa por la delincuencia que se encuentra ahí.

El tramo que se estableció para la vigilancia de la patrulla fronteriza consistía de unos 40 kilómetros que abarcaba la frontera entre Santa Teresa, Nuevo México-Fabens y Texas, actualmente son vigilados por cientos de agentes.

La operación es mantenida por una guardia de agentes distribuidos a lo largo de la línea con una distancia de 300 metros cada uno durante las 24 horas del día, con la intención de evitar el cruce de migrantes indocumentados.

Esta estrategia fue creada por el congresista demócrata Silvestre Reyes quien era jefe de la patrulla fronteriza en el Paso, Texas, esta operación se ejecutó casi al mismo tiempo que el TLCAN,

La operación bloqueo fue la primer estrategia de vigilancia que pretendía evitar el ingreso de migrantes indocumentados a los Estados Unidos.

---

<sup>52</sup> Hernández, Joseph Daniel, “Política migratoria y de control fronterizo de Estados Unidos hacia México y Centroamérica”, *Revista Enfoques*, Año VI, N° 8, Universidad de Chile, 2008, pág. 15.

### **2.4.3 LA OPERACIÓN GUARDIÁN.**

Se estableció en San Diego en 1994, se fundamentó en la operación bloqueo pues pretendía aumentar el número de elementos de la Patrulla Fronteriza y reducir a un carril interestatal para obligar a los automovilistas a disminuir la velocidad para que las autoridades migratorias puedan revisar los documentos de las personas.

La operación guardián fue un fracaso, incluso con el muro que se estaba construyendo de tres metros de largo y con más de 25 kilómetros de largo que abarcaba Tijuana y San Diego, el número de migrantes indocumentados creció más a comparación del índice que se tenía antes que se creara esta operación.

La operación se divide en tres fases, en la fase III tiene como intención el mayor movimiento de migrantes indocumentados hacia el este que claramente es zona desértica, además de enfrentar esta zona los migrantes se encuentran con el canal de desagüe americano, cabe destacar que este canal es muy difícil de cruzar debido a la fuerte corriente que tiene además que no cuenta con alumbrado.

Cuando el presidente Bush era Gobernador de Texas, reitero su empatía a los migrantes indocumentados, reiterando su apoyo al Presidente Fox, sin embargo cuando llegó a la presidencia no fue así.

### **2.4.4 ADMINISTRACIÓN DE GORGE W. BUSH.**

Bush ofreció una reforma migratoria que incluía entre sus objetivos una seguridad fronteriza rígida, un programa de trabajadores temporales y la responsabilidad legal de las empresas que contrataran indocumentados.

Durante este periodo se presentó un plan de reforma migratoria para los millones de indocumentados en Estados Unidos, el cual consistió en:

- Se estableció una cuota para ingresar a la lista para ser candidato a una visa temporal, 3,500 dólares para inscribirse y 10,000 más si eran aceptados.

- Los trabajadores podían solicitar una "VISA Y" (que permitía al inmigrante trabajar dos años en Estados Unidos, regresar seis meses a su país y volver a solicitar un permiso por 2 años.<sup>53</sup>
- Se aumentó a personal de la Patrulla Fronteriza y construcción de un muro Fronterizo
- Se creó el registro nacional de indocumentados y un nuevo sistema de verificación de elegibilidad de empleo

El trabajador podía regresar sólo cuando el servicio de inmigración aprobara la nueva visa y automáticamente los familiares inmediatos del trabajador también recibían una visa temporal de estadía.

Este plan migratorio no contemplo a los indocumentados mientras que los trabajadores que se beneficiaban del plan fueron fichados por el gobierno federal estadounidense.

Bush mencionó que *“la ley permitiría que los trabajadores pudieran ingresar a Estados Unidos y llenar las vacantes que no ocupaban los estadounidenses, las autoridades mexicanas reaccionaron positivamente al plan.”*<sup>54</sup>

El motivo por el que quedó abortada la propuesta migratoria fueron los atentados terroristas del 11 de Septiembre en Nueva York y Washington.

#### **2.4.5 PROYECTO SENSENBRENNER HR-3447.**

También conocido por su registro como HR-3447<sup>55</sup>, tiene como propósito tener el control policial y del ejército en las fronteras, este proyecto es considerado como el más xenófobo o anti inmigrante de la política migratoria.

Las propuestas de esta iniciativa incluyen:

---

<sup>53</sup> Para volver a solicitar permiso, tenía que ingresar a un sitio oficial, donde los patrones ofrecían la vacante, y si el solicitante perfilaba este debía comunicarse con el patrón para su contrato y solicitar la visa de trabajo.

<sup>54</sup> Hernández, Joseph Daniel, *óp. cit.* pág. 352.

<sup>55</sup> Gómez, Arnau Remedios, *óp. cit.* pág. 67.

- La elevación a crimen federal de la entrada o permanencia en Estados Unidos sin autorización gubernamental, ahora está penalizada como una falta menor de carácter administrativo;
- La facultad para arrestar y expulsar de inmediato de los Estados Unidos de América a cualquier extranjero que le pudiera parecer sospechoso a un policía.
- La tipificación como delito federal cualquier acción de ayuda o asistencia a un inmigrante indocumentado.
- Se autorizó la construcción de muros fronterizos en gran parte de la frontera con México y estableció un incremento de la patrulla fronteriza.<sup>56</sup>

Al mismo tiempo que se aprobaba el proyecto Sensenbrenner en diciembre de 2005, apareció una publicación de un estudio donde señaló que *“la inmigración indocumentada ha tenido que ver con las causas del desempleo en el Estado y tiene efectos depresivos sobre los salarios en los sectores de la economía donde fueron empleados los migrantes”*<sup>57</sup>, incluso recomienda que cualquier política migratoria de Estados Unidos debe reconocer el efecto negativo que la inmigración produce sobre la economía.

#### **2.4.6 LEY DE INMIGRACIÓN EN EL ESTADO DE ARIZONA.**

En Arizona, la mayoría de la población nativa no está de acuerdo con la inmigración indocumentada, sin embargo se encuentra dividida sobre como detener el flujo de inmigrantes sin documentos y otros simplemente desean que disminuya, pero además muchos de éstos desean que a los inmigrantes indocumentados ya en Estados Unidos se les otorgue la legalidad.

Fue un proyecto de carácter federal que respondió a la opinión del Estado sobre sus prioridades relacionadas a la aplicación de la ley de inmigración. La ley vigente presenta estas estipulaciones:

---

<sup>56</sup> La construcción de los muros en la frontera con México representan simbólicamente un gesto hostil y de rechazo a los mexicanos, pero, desde el punto de vista del Derecho internacional, sin embargo Estados Unidos tiene el derecho soberano, como cualquier otro país, de construir muros en sus fronteras.

<sup>57</sup> Castillo, Manuel Ángel, *óp. cit.* pág. 96.

- Una persona no podrá ser detenida por la sola sospecha de que es un inmigrante.
- Pedir trabajo sin contar con los documentos pertinentes que aseguren la legalidad migratoria de una persona.
- Los patrones tienen la obligación de verificar la situación legal de sus trabajadores, a través del E-Verify.<sup>58</sup>
- Así mismo los patrones quedan obligados a despedir a los empleados que no cuentan con el permiso legal para permanecer en Estados Unidos y trabajar.
- Si una persona transporta o alberga a otra sin documentos migratorios en regla, está cometiendo un delito
- Los hijos de inmigrantes sin documentos en el país tienen derecho a asistencia social como cualquier ciudadano.
- Se restringe a los oficiales de policía del Estado, el limitar la aplicación de la ley federal en materia migratoria.
- No hay restricción en el intercambio de información entre agentes policíacos, estatales, locales y federales.
- Se permite a cualquier persona denunciar a un agente policíaco, sino cumple con las leyes federales.

Pero una autoridad estatal sí podrá investigar sobre la situación migratoria de una persona en caso de ser detenido por cualquier otro delito, sólo se podrá determinar la condición migratoria de un extranjero, por un agente de la Agencia de Inmigración y Aduana (ICE) y/o un agente de la Protección de la Frontera de los Estados Unidos.

#### **2.4.7 LEY DE LA VALLA SEGURA 2006**

Una de las políticas más drásticas que ha tomado el gobierno de los Estados Unidos en cuanto a seguridad fronteriza es la “Ley de la Valla Segura”, la cual se aprobó

---

<sup>58</sup> Es un sitio web del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de los Estados Unidos que permite a las empresas determinar la elegibilidad de sus empleados, tanto ciudadanos estadounidenses como extranjeros, para trabajar en los Estados Unidos.

por ambas cámaras en el 2006<sup>59</sup> y contemplo la construcción de tres muros paralelos a lo largo de los más de mil doscientos kilómetros de franja fronteriza con México.<sup>60</sup>

Este muro cuenta con sensores terrestres sensibles a cualquier movimiento, cámaras de video infrarroja de alcance visual de varios kilómetros, cuenta también con centros de monitoreo las 24 horas del día equipados con tecnología de alta calidad, tiene vigilancia aérea con aviones manejados a control remoto, y además se incrementó también la participación de personal militar (Guardia Nacional) a lo largo de la frontera para la vigilancia de la misma.

La ley conocida como Acta de Valla de Seguridad 2006, obligo al Departamento de Seguridad interior a instalar 1,150 kilómetros de muros a lo largo de la frontera con México, la cerca de 4.5 metros de altura se distribuye de la siguiente manera:

- 281 kilómetros de cercas entre Laredo y Brownsville.
- 81 kilómetros entre Del Río e Eagle Pass.
- 140 kilómetros entre El Paso y Columbus, Nuevo México.
- 577 kilómetros entre Calexico, California, y Douglas, Arizona.
- 35 en Tecate, California.<sup>61</sup>

El presupuesto invertido hasta ahora en la construcción de estas cercas supera los dos mil millones de dólares.<sup>62</sup>

#### **2.4.8 LEY PATRIOTA.**

Con los ataques terroristas del 11 de septiembre, Bush solicitó al Congreso la autorización para hacer uso de la fuerza contra cualquier país, organización o individuo que planea, autorice o cometa actos de terrorismo en contra de los Estados Unidos de América.<sup>63</sup>

---

<sup>59</sup> Hernández, Joseph Daniel, *op cit.* pág. 231.

<sup>60</sup> Castillo, Manuel Ángel, *op. cit.* pág. 145.

<sup>61</sup> Castillo, Manuel Ángel, *op. cit.* pág. 75.

<sup>62</sup> *Ibid.*, pág. 78.

<sup>63</sup> *Ibid.*, pág. 96.

Esta ley fue diseñada y firmada como sólo seis semanas después del incidente del 11 de septiembre, en octubre del 2001 el Legislativo aprobó la Ley Patriota<sup>64</sup> esta ley amplió las capacidades del gobierno para efectuar monitoreos electrónicos, escuchas telefónicas, detener inmigrantes sospechosos y perseguir actos de lavado de dinero.

Los tres eslabones clave son la Ley Patriota, la Doctrina de Seguridad Nacional y el nuevo departamento de Seguridad Interna, que representan la reorganización gubernamental más grande y ambiciosa desde que el entonces presidente Harry Truman.<sup>65</sup>

Las funciones del nuevo departamento incluyen:

- La vigilancia fronteriza y la guardia costera.
- La seguridad en el transporte,
- La revisión aduanal,
- La inspección sanitaria,
- La prevención de emergencias, tales como ataques o accidentes nucleares e incidentes que involucren armas químicas y biológicas.
- El desarrollo de la ciencia y la aplicación de la tecnología a la seguridad,
- La protección de la infraestructura incluidos los sistemas de telecomunicaciones.
- El desarrollo de los sistemas de información y servicios de inteligencia, y el servicio secreto.

Además, permite el acceso a los documentos y bibliotecas personales, así como también a compras hechas en librerías, los agentes pueden infiltrarse en recintos y agrupaciones religiosas, políticas y sociales sin ninguna evidencia de un delito violentando el derecho a la libertad de expresión y participación.<sup>66</sup>

---

<sup>64</sup> Hernández, Joseph Daniel, *op cit.* pág. 140.

<sup>65</sup> *Ibid.*, pág. 141.

<sup>66</sup> *Ibid.*, pág. 145.



Incluso el Pentágono público en el sitio del Departamento de Defensa, un anuncio en el que solicita ideas para combatir el terrorismo. Según fuentes de esta organización, se pide ayuda para eliminar blancos difíciles realizar operaciones prolongadas en zonas alejadas y desarrollar estrategias contra “las armas de destrucción masiva.”<sup>67</sup>

#### **2.4.9 La Ley SB 1070.**

El SB 1070 viola el derecho a la libertad en dos niveles diferentes. En primer lugar, en los Organismos internacionales de derechos humanos, establece que los Estados no pueden imponer sanciones penales ni pueden detener a personas sobre la base de su condición de indocumentadas, si un Estado criminaliza la condición de migrante irregular, dicho Estado contraviene las normas de derechos humanos de manera que la acción estatal será arbitraria y violatoria del derecho a la libertad personal.<sup>68</sup>

En segundo lugar las disposiciones específicas del SB 1070, prevén la detención automática y frecuentemente prolongada de los migrantes bajo una serie de circunstancias, como lo son investigar el estatus migratorio después de una retención policial, verificar y reportar el estatus migratorio con autoridades federales en caso de arresto o condena para que las autoridades de inmigración decidan ponerlo bajo su custodia.

Aunque los tribunales federales han suspendido de manera temporal ciertas medidas, el juez del distrito aprobó que se tomaran las medidas extremas que aparecen en la ley específicamente la verificación la condición inmigratoria de los niños escolares, en el momento que se inscriben a la escuela.<sup>69</sup>

No se puede mejorar la calidad de vida de una población si se utiliza la discriminación y el rechazo contra un numeroso grupo de la población que contribuye a diario al progreso económico del país. Por lo tanto, dada la amplitud

---

<sup>67</sup> *Ibíd.* pág. 148.

<sup>68</sup> Gómez, Arnau Remedios, *Óp. cit.* pág. 65.

<sup>69</sup> Hernández, Joseph Daniel *Óp. cit.* pág. 110.

de las disposiciones de control migratorio contenidas en el SB 1070 y el contexto en que se adoptó, dicha ley aprobó a que se cometieran violaciones significativas de derechos humanos. Por lo cual Estados Unidos es responsable de estas violaciones de derechos humanos conforme a sus obligaciones internacionales.

## **2.5 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LA PROTECCIÓN CONSULAR Y DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES RATIFICADOS POR ESTADOS UNIDOS.**

Uno de los temas imprescindibles en nuestros días en el mundo, son los derechos humanos de los trabajadores migrantes, cuya protección quedo durante muchos años únicamente a cargo del Estado, a través del tiempo el flujo migratorio a aumentado provocando la creación de numerosos convenios y pactos Internacionales sobre Derechos Humanos, que tienen una aplicación inherente en los trabajadores migrantes sin importar su nacionalidad y la Nación en donde se encuentren establecidos.

### **2.5.1 CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES**

La migración internacional comprende también la de refugiados, personas desplazadas y otras que se han visto obligadas a abandonar su país y que necesitan servicios internacionales de migración y por esto es necesario promover la cooperación de los Estados y de las organizaciones internacionales con el objetivo de facilitar la migración de las personas que deseen partir hacia países en donde deseen establecerse y mediante su trabajo puedan mejorar sus propias necesidades y llevar juntamente con sus familias una existencia digna en el respeto a la persona humana.

La OIT<sup>70</sup> reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar

---

<sup>70</sup> Fue creada en 1919, como parte del Tratado de Versalles que terminó con la Primera Guerra Mundial, y reflejó la convicción de que la justicia social es esencial para alcanzar una paz universal y permanente, estaba compuesta por representantes de nueve países: Bélgica, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido y Estados Unidos.

programas promoviendo el trabajo decente de todas las mujeres y hombres que gozan de la capacidad jurídica necesaria para ejercer sus funciones.

Los Estados interesados deberán implementar servicios de migración en materia de reclutamiento, selección, tramitación, enseñanza de idiomas, actividades de orientación, exámenes médicos, colocación y actividades que faciliten el asesoramiento en asuntos migratorios.

**Artículo 1:** *Los objetivos y las funciones de la Organización serán:... concertar todos los arreglos adecuados para asegurar el traslado organizado de los migrantes para quienes los medios existentes se revelen insuficientes o que, de otra manera, no podrían estar en condiciones de trasladarse sin asistencia especial hacia países que ofrezcan posibilidades de inmigración ordenada.*

- *prestar, a solicitud de los Estados interesados y de acuerdo con los mismos, servicios de migración en materia de reclutamiento, selección, tramitación, enseñanza de idiomas, actividades de orientación, exámenes médicos, colocación, actividades que faciliten la acogida y la integración, asesoramiento en asuntos migratorios, así como toda otra ayuda que se halle de acuerdo con los objetivos de la Organización.*<sup>71</sup>

## **2.5.2 CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES.**

Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas se aprobó la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, con la finalidad de establecer la organización de las oficinas consulares y asignar las funciones a las personas nombradas por los Estados, para lograr el desempeño eficaz de las relaciones diplomáticas y mandatos que se les asigne.

Dentro de los puntos más importantes se puede destacar lo siguiente:

Los cónsules tienen la obligación de representar a los nacionales del Estado que los envió y tomar las medidas necesarias para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor, a fin de lograr un acuerdo con las leyes y

---

<sup>71</sup> Artículo 1 de la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones, Poder Judicial de Yucatán, México, 2020, pág. 3 Disponible en: <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/08/2013/DIGESTUM08111.pdf>. Consultado el: (13/01/2020).

reglamentos que ambas naciones involucradas han ratificado y adoptado para lograr la preservación de los derechos e intereses de sus nacionales.

**ARTÍCULO 5:** *Las funciones consulares consistirán en: “proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.”<sup>72</sup>...*

El funcionario consular cuando sea ratificado como representante del Estado que lo envía tiene el derecho de gozar de todos los privilegios e inmunidades que el derecho internacional o los acuerdos internacionales conceden.

---

<sup>72</sup>Artículo 5 de la Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares, Secretaría de Gobernación, México, 2020, pág.3. Disponible en: [http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1687/4/images/13\\_%20Convencion%20de%20Viena%20sobre%20Relaciones%20Consulares.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1687/4/images/13_%20Convencion%20de%20Viena%20sobre%20Relaciones%20Consulares.pdf). Consultado el: (20/01/2020).

## CAPÍTULO III.

### ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DEL FENÓMENO MIGRATORIO MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

#### 3.1 CONCEPTUALIZACIÓN

En este capítulo se estudiarán los diferentes aspectos sociales que motivan a los mexicanos a buscar una mejor calidad de vida, siendo uno de los propósitos de este apartado la identificación de los principales conceptos que se abarcan en el presente investigación, para este análisis sociológico se emplearán estudios realizados por Encuestas sobre Migración en las Fronteras Norte y Sur (EMIF NORTE) y estadística del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

##### 3.1.1 MIGRACIÓN

En México al hablar de migración la mayoría de las personas imaginan que son aquellas personas que abandonan su país por cualquier otro país, sin importar cuál sea su objetivo de hacerlo, sin embargo se tiene una idea errónea del verdadero significado de migración, según Jorge Armando Silva Carreño define la migración como *“la acción social de pasar o salir de una zona geográfica a otra de llegada, componiéndose una migración de dos movimientos, uno de emigración o salida y otro de inmigración o llegada de algún punto a otro determinado”*<sup>73</sup>.

Esta investigación se enfoca en la migración internacional y se define como el desplazamiento de una persona o población a otro país que no es el suyo de nacimiento. La migración internacional puede ser permanente o temporal, es considerada migración permanente cuando la persona migrante se establece en el país de destino por un año o más y se considera temporal si su estancia es por un período más corto.<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> Silva Carreño, Jorge Armando, *Derecho Migratorio Mexicano*, Primera Edición, Editorial Porrúa, México, 2004, pág. 16.

<sup>74</sup> Herrera Carassou, Roberto, *La Perspectiva Teórica en el Estudio de las Migraciones*, Primera Edición, Editorial Siglo Veintiuno, México, 2006, pág. 25.

### 3.1.1.1 ETAPAS DEL PROCESO MIGRATORIO.

- LA PREPARACIÓN: las personas hacen una valoración de lo que tienen y de lo que van a conseguir en el futuro.
- EL ACTO MIGRATORIO. Corresponde al desplazamiento propiamente dicho desde el lugar de salida hasta el lugar(es) de llegada.
- EL ASENTAMIENTO: periodo que va desde que el sujeto llega al país receptor hasta que resuelve los problemas mínimos inmediatos de subsistencia
- LA INTEGRACIÓN: incorporación en la nueva cultura hasta sentirla como propia, a partir de la aceptación y el interés por la misma.

### 3.1.2 INMIGRACIÓN.

Generalmente se define como la acción que realizan las personas al internarse en otro país con intención de permanecer temporal o permanentemente, para Silva Carreño la inmigración es: *“el desplazamiento que implica el cambio de residencia habitual desde una unidad político administrativa hacia otra, en un momento dado, visto desde la óptica del lugar de llegada”*.<sup>75</sup>

La Real Academia Española define la inmigración como la acción de instalarse en un lugar distinto de donde vivía dentro del propio país, en busca de mejores medios de vida.<sup>76</sup>

De esta manera, la emigración y la inmigración son dos conceptos totalmente diferentes, pues de una manera general emigrar es abandonar su país para establecerse en otro y la inmigración es llegar a una nueva nación.

---

<sup>75</sup> Silva Carreño, Jorge Armando, *Óp. cit.*, pág. 16.

<sup>76</sup> Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Dirección URL: WWW.RAE.ES, consultado el (04/02/2020).

### 3.1.3 INMIGRACIÓN INDOCUMENTADA.

La inmigración indocumentada o ilegal es aquella cuando se violan las leyes especialmente las migratorias del País donde se establecen los inmigrantes

Generalmente existe más cuando se tiene por vecino a un País con un desarrollo económico, industrial y tecnológico de vanguardia, vulgarmente se conoce como primermundista, es por esto que Estados Unidos imponen leyes migratorias que impiden el acceso libre a los inmigrantes.

La inmigración indocumentada no solo abarca aquellas personas que ingresan a territorio sin un documento que avale su estadía sino también se consideran indocumentados aquellas personas que ingresaron a Estados Unidos con documentos migratorios, pero al vencerse la vigencia no abandonan el territorio estadounidense.

### 3.1.4 EMIGRANTE.

El emigrante posee una cultura y al llegar a otro lugar, en este caso a Estados Unidos de América, tiene que adaptarse a la nueva cultura de forma tal que le permita introducirse a la nueva sociedad que lo recibe por lo tanto vuelve a definir su identidad como persona, y como miembro a un grupo social.

Silva Carreño define la emigración como *“el desplazamiento que implica el cambio de residencia habitual desde una unidad político administrativa hacia otra, en un momento dado, visto desde la óptica del lugar donde se origina el movimiento”*<sup>77</sup>

Por su parte, Cabanellas describe al emigrante como la *“persona que se traslada de su propio país a otro, generalmente con el fin de trabajar en él de manera estable o temporal”*.<sup>78</sup>

Los emigrantes mexicanos indocumentados que se ausentan de sus lugares de origen, por lo regular se van a los Estados Unidos de América, con el fin de trabajar;

---

<sup>77</sup> Silva Carreño, Jorge Armando, *Óp. cit.*, pág. 20.

<sup>78</sup> Cabanellas, Guillermo, *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Vigésimo Primera Edición, Editorial Heliasta, Buenos Aires, Tomo III, 1989, pág. 414.

componiéndose éste fenómeno social por personas del campo y la ciudad. Por buscar un futuro mejor, los emigrantes internacionales se desarraigan de sus naciones y se tienen que adaptar a las distintas costumbres y culturas de los países receptores.

### **3.1.5 INMIGRANTE.**

Ser inmigrante es abandonar su País de origen y llegar a otro totalmente diferente, cruzando fronteras internacionales para poder lograr su objetivo que es encontrar una mejor condición de vida para él y su familia

Jorge Bustamante describe al inmigrante indocumentado señalando que *“son llamados también espaldas mojadas o alambristas y, son aquellos que entran sin documentación a los Estados Unidos o que consiguen trabajo en este país sin haber obtenido visa para ello de las autoridades estadounidenses”*.<sup>79</sup>

Para Guillermo Cabanellas en su Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual establece que *el inmigrante es quien inmigra o se traslada desde su país o desde aquel en el cual se haya domiciliado a otro, para establecerse con carácter prolongado y propósito de trabajar o explotar alguna actividad lícita*.<sup>80</sup>

### **3.1.6 TRABAJO.**

Definir trabajo es bastante amplio pues se puede conceptualizar desde diferentes puntos, sin embargo de manera general es considerado como aquella acción física, mental o intelectual que es remunerada.

El trabajo que realizan los connacionales principalmente indocumentados en los Estado Unidos de América es físico y es muy difícil que desempeñen labores de tipo intelectual o mental, porque estas últimas son destinadas a los norteamericanos.

---

<sup>79</sup> Bustamante Jorge, Agustín, *Cruzar la Línea: La Migración de México a los Estados Unidos*, Primera Edición, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1997, pág. 131.

<sup>80</sup> Cabanellas, Guillermo, *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Heliasta, 21ª Edición, Buenos Aires, 1989. pág. 425.



La Ley Federal de Trabajo lo define como: la acción física, mental o intelectual que da origen a una relación entre trabajador y patrón, el primero presta sus servicios y el segundo está obligado a pagar un salario digno.<sup>81</sup>

El trabajo es sinónimo de un esfuerzo humano, físico o intelectual, aplicado para obtener o producir riqueza y gracias a él las personas transforman la realidad satisfaciendo así sus necesidades físicas.

### **3.1.7 TRABAJADOR MIGRATORIO.**

Los trabajadores migratorios mexicanos en los Estados Unidos de América son mal vistos por no estar calificados para desempeñar labores que no sean del sector primario o secundario y tienden a ser los más explotados y discriminados en su área laboral y en la comunidad social.

Carlos Arellano García menciona que el trabajador migratorio es *aquella persona física que, en su carácter de jornalero u obrero, se traslada de un país a otro para desempeñar actividades remuneradas.*<sup>82</sup>

Así mismo también establece que es *la persona física, hombre o mujer, que se traslada de un país a otro, para prestar a un patrón del país de inmigración, servicios personales subordinados mediante el pago de un salario*<sup>83</sup>.

La mayoría de los connacionales que emigran a Estados Unidos de forma irregular son poco calificados, siendo entendible porque en México no hay desarrollo económico, trayendo esto como consecuencia que no se imparta una educación de alto nivel y se adquiera poca experiencia laboral.

### **3.2 CAUSAS DE LA MIGRACIÓN MEXICANA.**

La migración mexicana a los Estados Unidos se origina principalmente por la enorme diferencia entre ambos países, hoy más que nunca estas desigualdades

---

<sup>81</sup> Artículo 21 de la Ley federal de trabajo, H. Cámara de Diputados, artículo 20, Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125\\_020719.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf), consultado el: (15 de febrero del 2020).

<sup>82</sup> Arellano García, Carlos, *Audiencia Pública de Trabajadores Migratorios*, S.N.E., S.E., México, 1985, pág.195.

<sup>83</sup> *Ibíd.*, pág. 197.

en los ámbitos económicos, social, cultural, demográfico y político exigen su análisis para reforzar las acciones del Gobierno Mexicano ante la crisis migratoria que enfrenta ante los Estados Unidos.

### **3.2.1 PROBLEMAS SOCIALES.**

En México la violencia e inseguridad se manifiesta en robos, asaltos, secuestros, asesinatos, que cada día destruyen más vidas humanas y llenan de dolor a las familias y a la sociedad entera. No se trata de hechos aislados o infrecuentes, sino de una situación que se ha vuelto habitual.

Al deteriorarse la tranquilidad de los ciudadanos que provoca la inseguridad da como resultado que la delincuencia se fortalezca y con la poca participación de las personas a colaborar de manera equitativa con las autoridades correspondientes, hace que México sea un país impune y peligroso, gracias a este problema social que es muy popular es conocido como violento e inseguro, tanto para los ciudadanos y más para los extranjeros que visitan el país.

La violencia no sólo se presenta en las calles sino también en el hogar por ejemplo: cuando las mujeres buscan una fuente de trabajo es más difícil que las contraten aunque tengan un mayor perfil laboral que un hombre, esta violencia se hace más grave debido a que en ocasiones suele condicionarse su contratación a cambio de favores sexuales, hecho que causa la búsqueda de un empleo en otro País.

Otro problema social es la desintegración de la familia, que comienza con la pérdida de la figura paterna o materna, la cual debido a las circunstancias internas del país obliga a que las personas decidan emigrar a Estados Unidos buscando una mejor calidad de vida, quedando en territorio Mexicano las personas más vulnerables.

El uso y venta de drogas es otro de los problemas que enfrentan las comunidades mexicanas con mayor índice de migración, del cual se desprenden algunas de las conductas relacionadas con la violencia y la desintegración de los hogares. En la mayoría de los casos el uso y venta de drogas se reporta a partir del inicio de la

migración internacional como en el caso de la violencia. A diferencia de la desintegración familiar, el uso y venta de drogas está más ligado al retorno de los migrantes, pues es cuando ellos llegan que se dan cambios en los usos y costumbres de su región, debido a la forma diferente de pensar y actuar influenciada por prácticas estadounidenses.<sup>84</sup>

### 3.2.2 PROBLEMAS ECONÓMICOS.

La economía de México está basada en el mercado libre orientado a las exportaciones, es la primera economía más grande de Hispanoamérica, la segunda de América, solo después de la de Estados Unidos y la de Brasil.

A pesar de su estabilidad macroeconómica que reduce la inflación y las tasas de interés a mínimos históricos e incrementa el ingreso *per capita*<sup>85</sup>, permitiendo que existan grandes diferencias entre ricos y pobres incluso entre estados del norte y del sur y población urbana y rural.<sup>86</sup>

Algunos de los retos para México sigue siendo mejorar la infraestructura, modernizar el sistema tributario y las leyes laborales así como reducir la desigualdad de ingreso.

Uno de los elementos económicos más graves que tiene el Estado Mexicano es la devaluación<sup>87</sup> del peso, frente al dólar, además la devaluación del yuan en China obligó a que el Banco de México tomara medidas para fortalecer al peso, y no solo es la devaluación del peso el que está en crisis, también la deuda publica el nivel que hoy en día presenta, pues el mayor riesgo se encuentra en los acreedores extranjeros pues del 100 % de la deuda, estos ocupan el 52 % total de la deuda.

---

<sup>84</sup> Mercado Mondragón, Jorge, *Migración, violencia y representaciones sociales*, Facultad de Ciencias Políticas y sociales UNAM, México 2007, pág. 35.

<sup>85</sup> Es una medida que evalúa al estado de la producción de bienes y servicios en una sociedad, reflejando el tamaño de una economía determinada; el mismo puede reflejar crecimiento o decrecimiento en distintos periodos de tiempo.

<sup>86</sup> Mercado Mondragón, Jorge, *óp. cit.* pág. 86.

<sup>87</sup> Consiste en la pérdida de valor que ha sufrido la moneda mexicana.

Al final del año 2016, la deuda del sector público de México llegó a alcanzar 51.9% del Producto Interno Bruto (PIB), la cual se estabilizará al 50.5% hasta 2020,<sup>88</sup> de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

El Banco de México lleva a cabo operaciones en el mercado de valores con el objetivo de regular la liquidez en el sistema financiero de igual manera, en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal y de otras entidades del sector público, realiza subastas primarias de títulos de deuda y emite disposiciones para regular las distintas operaciones de los intermediarios financieros. México entró de lleno a un proceso importante de aumento de tasas de interés durante 2016. Cada anuncio que se da por los principales Bancos Centrales me hace pensar en los costos para la economía y cuestionarme si la ruta por la que estamos transitando es la correcta

### **3.2.3 PROBLEMAS POLÍTICOS.**

México experimenta una crisis política y moral hoy en día, a causa de la lucha por la democracia, desgraciadamente conforme los años avanzan, las ideologías políticas evolucionan y dan pauta a la creación de partidos políticos que juegan un rol importante, ya que estos son los protagonistas de la gran crisis política que existe en el País actualmente.

En los últimos años las elecciones presidenciales dan inicio a cambios radicales en la forma de gobierno, en el año 2006 resulto ganador el candidato por el PAN Felipe Calderón Hinojosa gracias a un error cometido por el PREP (sistema de conteo rápido del INE), por primera vez se denunció el gran sabotaje presidencial del siglo XXI, quitándole la presidencia al candidato del PRD Andrés Manuel López Obrador, ante esto la sociedad respondió al llamado del candidato a luchar por la democracia del País y por primera vez México sufrió una enorme crisis política y por supuesto una tentativa a un golpe de Estado que nunca se había visto, en el 2012 después de doce años de gobierno por parte del PAN, el régimen político dio

---

<sup>88</sup> Mercado Mondragón, Jorge, *óp. cit.* pág. 93.

la bienvenida una vez más al partido más viejo que existe en nuestro País el PRI, su transición política implicó una ola de violencia política y social, pues por segunda vez se denunció un sabotaje en las elecciones.

Durante el régimen político que aplicaron los presidentes del PAN (Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa) lograron ejecutar diversos cambios algunos prósperos para el país y otros no, a pesar de no contar con la mayoría relativa en el Poder Legislativo estaba encabezado por la oposición, dentro de los principales cambios sufridos fueron:

- Se centralizaron los ingresos fiscales y la descentralización del gasto sin rendición de cuentas;
- La división de poderes permaneció intacto e indiferente, pues el poder Legislativo frenaba muchas iniciativas que realmente necesitaba el País, mientras que el Ejecutivo y los partidos se enfocaban en pelear y el poder Judicial siguió dependiendo del poder Ejecutivo quedando sin autonomía política y sin recursos para renovarse;
- Los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) se caracterizaron por ser corruptos e ineficaces debido a la falta de un verdadero servicio profesional por parte de los servidores y al sistema al que se adhirieron
- Televisa, Telmex, Grupo México, tuvieron un auge en el mercado, convirtiéndose en un gran monopolio porque no permitieron la competencia.<sup>89</sup>

El único gran cambio político que se noto fue sin duda la gran crisis política, pues los tres poderes nunca trabajaron en equipo y la corrupción fue el gran resultado de la guerra interna de nuestro sistema político.

Durante las elecciones del 2012, el PRI se posiciono como un fuerte contendiente en llegar a la presidencia con la mano de Enrique Peña Nieto, quien en ese momento fue el centro de atención para la sociedad por su repentino matrimonio

---

<sup>89</sup> Baena Paz Guillermina, *Problemas Sociales, Políticos Y Económicos De México*, México, UAM Azcapotzalco, 2007, pág. 89.

con Angélica Rivera Hurtado, su campaña electoral fue tan bien cuidada que se rumoro la unificación de los medios de comunicación con el objetivo de venderle al público un candidato, joven, guapo y con carisma.

El fortalecimiento del PRI, se debió a la baja preferencia de la candidata del PAN (Josefina Vázquez Mota) y a la crisis de los partidos de izquierda que optaban por Andrés Manuel López Obrador Mota quien resultó ganador en las elecciones internas del PRD por segunda ocasión.

El triunfo de Peña Nieto fue el motivo de la gran crisis política que sufrió nuevamente el Estado Mexicano, pues tanto social y políticamente fue rechazado porque de nuevo se difundió el rumor de otro fraude electoral y la gran conspiración de la “Mafia del poder “en contra del candidato de la izquierda (Andrés Manuel López Obrador), sin embargo su gobierno no fue saboteado por el poder Legislativo ya que conto con mayoría relativa en las dos cámaras.

Durante su gobierno sufrió varias críticas por ser considerado ignorante y los constantes escándalos de corrupción de su partido, su gabinete y su familia, fue el detonador decisivo del PRI y el Presidente de la República no tuvieron la suficiente credibilidad para las próximas elecciones, por otro lado el rompimiento de Andrés Manuel López Obrador con el PRD fueron antecedentes para la creación de su partido (Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA) y sus constantes críticas al gobierno de Peña Nieto le resulto favorecedor ganando popularidad.

En las elecciones del 2018 dieron otro cambio radical al régimen político que tenía el País, pues la victoria de Andrés Manuel López Obrador resulto favorecedora a todos los mexicanos que se encontraban decepcionados con el historial político de los partidos y la gran corrupción que tenían, la gran crisis que tenía el PRI, por todos los problemas del partido tanto internos y externos fueron causa de desconfianza de los ciudadanos, también se encontraba la alianza PAN Y PRD, dos partidos totalmente diferentes en su ideología, el primero un partido conservador y el segundo se caracterizaba por ser liberal, esta unificación resulto ser un caos pues en lugar de unir fuerzas perdieron su ideología política y confianza de sus electores,

fue así como ante diversas situaciones políticas obtuvo su triunfo. A pesar de este cambio político, la crisis en México no ha cesado.

### **3.2.4 PROBLEMAS DEMOGRÁFICOS.**

La mayoría de la población migrante mexicana sale de su pueblo para buscar trabajo en los Estados Unidos y saciar necesidades básicas personales y de su familia, así como el sueño de obtener un mejor nivel de vida al que tenían antes de partir. En la búsqueda de este mejor nivel de vida la comunidad que se quedó en territorio mexicano se enfrenta a diferentes situaciones.

Se debe tomar en cuenta que no toda la población de migrantes son padres o madres de familia, dentro de este flujo se encuentran personas solteras hombres y mujeres que migran de igual manera para obtener un mejor nivel de vida Cabe destacar también que parte de esta población migrante tenía un empleo no muy bien remunerado al momento de su partida.

El principal problema que se observa en la comunidad a la que pertenecen los migrantes mexicanos es que queda sin fuerza de trabajo porque ahora la misma población que laboraba en México ahora trabaja en los Estados Unidos.

Las zonas rurales son las que más se ven afectadas siendo la principal actividad de trabajo es el campo, pero sin una buena retribución económica, lo que orilla a los trabajadores a irse al otro lado de la frontera dejando el campo Mexicano solo sin fuerza de trabajo, perdiendo la oportunidad de explotar los campos tan fructíferos que existen en el país.

La migración se acompaña de cambios importantes en la organización familiar, especialmente el esfuerzo adicional necesario por parte de las familias para compensar la ausencia temporal o permanente de uno o varios de sus miembros.<sup>90</sup>

La pérdida de mano de obra desalienta la inversión y la capacitación de los trabajadores para realizar tareas en el campo, como hay poca mano de obra en las

---

<sup>90</sup> Garrido, Ricardo, "Investigación Interdisciplinaria sobre Desarrollo Regional", *Revista Contraste Regional* V. III, No.5-6, Universidad Autónoma de Tlaxcala-Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México, 2003. pág. 209.

regiones con altos índices de migración, los inversionistas o el mismo gobierno dudan en realizar una inversión tanto en la tierra como en los campesinos pues no saben con certeza si eso les traerá resultados a corto y largo plazo. Quedando vulnerable la zona que se encuentra en riesgo de su extinción.<sup>91</sup>

### **3.2.5 PROBLEMAS EDUCATIVOS.**

El problema educativo en México es uno de los más graves y delicados pues la mala calidad de los planes de estudio y la falta de profesionalización de los maestros provoca que sea ineficiente e ineficaz. El año 2002 se reformó la modalidad de educación básica, pues obligó a los padres de familia a enviar a sus menores hijos al preescolar y por lo tanto hubo un gran incremento en la matrícula de este nivel educativo pero no se previó que al aumentar el número de alumnos en el preescolar también se debía aumentar el presupuesto para poder cubrir las necesidades laborales, materiales y la infraestructura para poder ejecutar la reforma educativa.

Actualmente se considera que casi el 99% de los alumnos que terminan el nivel preescolar acceden a la primaria y de éstos el 95% entra al nivel secundaria. El 5% faltante pertenece a la población sin recursos económicos o que tiene graves problemas de traslado, del 95% que accede a la secundaria, 1 250 000 alumnos que no han cumplido los 15 años no entraron, a pesar de que también constitucionalmente es obligatoria.<sup>92</sup>

Donde se ve más claramente el problema es en el ingreso al nivel medio superior, obligatorio ya también. Cada año se rechazan a miles de aspirantes porque las instituciones educativas de este nivel no tienen la capacidad profesional y la infraestructura para aceptarlos por esta razón se realiza exámenes de admisión y solo ingresan aquellos que aprueban y cumplen con los requisitos que exigen.

Una vez que los alumnos terminan sus estudios de nivel medio superior y obtienen su certificado de estudios, independientemente del tipo de modalidad que esta sea,

---

<sup>91</sup> Díaz De Cosío, Roger, *¿Los Mexicanos de Aquí y de Allá "Perspectivas Comunes?",* Senado de la Republica, México, 2004. pág.53.

<sup>92</sup> Díaz De Cosío, Roger, *óp. cit.* pág. 69.



pueden acceder a la universidad, una vez más se enfrentan a la misma situación que pasaron al ingresar a la educación media superior, pero ahora con la universidad y con más demanda, para atender la demanda de alumnos que desean ingresar a la educación superior se ha creado varias alternativas una de ellas es la educación superior en universidades de paga, pero esto no implica que la educación sea de calidad, la mayoría de ellas cuentan con la misma situación de planes de estudio de mala calidad, teniendo un costo bajo, aunque también se encuentran Universidades privadas con muy buena calidad educativa pero con costos elevados, otra alternativa es la educación a distancia o en línea.

Por la falta de infraestructura, equipo, servicios y mobiliario es deplorable, una nota periodística de CNN TV del 7 de abril de 2014 sobre escuelas de educación básica informa que el 15% de las escuelas mexicanas no tienen sillas para maestros, El 10% de los inmuebles carece de baños y 36% de drenaje, El 40% no cuenta con computadoras y el 61% no tiene internet.<sup>93</sup>

La nota abarca muchas cosas más, como agua potable, energía eléctrica, salidas de emergencia, pizarrones, bibliotecas del aula o escolares, etc., y son carencias que se han reportado por años, pero nunca son atendidas.

### **3.2.6 PROBLEMAS CULTURALES.**

En México existen muchos idiomas provenientes de lenguas- o de espacios de una cultura que suele ser minoría dentro de la sociedad y a pesar de que estas personas son los verdaderos mexicanos, en muchas ocasiones son tratados como personas extrañas y diferentes.

Los problemas culturales que sufre el País hoy en día, no solo contempla la poca presencia de la población sino también a la discriminación a las personas que forman parte del sector cultural, debido a la ignorancia y a la falta de valores que hemos ido desarrollando. México es un país rico en etnias indígenas donde las

---

<sup>93</sup> Expansión. *Los taches del sistema educativo mexicano*. México, 2014, pág. 75.

tradiciones y culturas siguen fuertemente arraigadas, cosa que en la ciudad no pasa.

Debido a este choque cultural es que se tiende a agredir y discriminar a estas personas, desgraciadamente este problema se presenta día a día en nuestra sociedad, pues mucha gente se considera superior a las personas indígenas.

En México como en cualquier otro lugar del mundo existen tradiciones y costumbres que rigen el comportamiento de las personas frente a una situación determinada<sup>94</sup>, en el País se puede encontrar un estilo único y comportamiento de los ciudadanos hacia los extranjeros ya que suele distinguirse del resto de las culturas y países, este trato es muy fuerte y expresivo pero es algo propio de la actitud de un ciudadano, es por ello que los mexicanos se caracterizan por ser cálidos y amigables con la gente y solidarios, pero este reconocimiento no es suficiente para ser tratados dignamente ante algunos Países homofóbicos.

### **3.3 EL MIGRANTE MEXICANO EN ESTADOS UNIDOS.**

La migración de mexicanos hacia los Estados Unidos de América observa un cambio, la mayoría de los inmigrantes mexicanos provenían del ámbito rural, para inicios del siglo XXI su origen era principalmente urbano, ello se debe al cambio poblacional de México, pero además se origina en el cambio del tipo de trabajador que la economía estadounidense atrae actualmente, pues si antes el destino laboral así como geográfico de los mexicanos eran las áreas agrícolas, ahora dicho destino se convierte en regiones dominadas por las actividades de los denominados sector secundario y terciario, ello sin alterar la casi inmutable característica de una fuerza de trabajo descalificada con baja paga.<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> Revista "Contraste Regional" *óp. cit.* p 211

<sup>95</sup> Adato Michelle, La Pobreza en México y en el Mundo, Realidades y Desafíos, Siglo XXI, México, 2004, pág. 141.

### 3.3.1 CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE LA MIGRACIÓN MEXICANA.

La migración masiva desde 2006 se redujo de manera importante a raíz de la crisis económica en Estados Unidos, iniciada a finales de 2007. Ahora se observa una reducción importante en el número de personas que logran cruzar la frontera.

Cada vez menos personas de reciente ingreso logran permanecer en territorio estadounidense, mientras que las que ya se establecieron aumentan su tiempo de estancia, aunque las personas que deciden emigrar a los Estados Unidos van en descenso, siguen siendo alto el flujo migratorio, incluso por arriba de los observados antes de la recesión económica de 2007<sup>96</sup>.

Estos flujos se componen principalmente por personas indocumentadas y sin experiencia migratoria, por lo cual existe mayor riesgo en el tránsito al tiempo que aumentan los costos para cruzar. Asimismo, el desempleo y las medidas restrictivas implementadas al interior del país propicia una mayor movilidad interna de los mexicanos y sus descendientes en Estados Unidos por esto los estados de mayor atracción van perdiendo importancia provocando una mayor dispersión del fenómeno migratorio en Estados Unidos.

A raíz de la crisis económica que comenzó a finales de 2007, el número de mexicanos se mantuvo prácticamente constante hasta 2010: su monto creció en 68 mil e ingresaron 265 mil mexicanos durante ese periodo<sup>97</sup> aun así, México con casi 12 millones conserva su posición con el mayor número de connacionales en Estados Unidos, seguido por Filipinas (1.89 millones) e India (1.81 millones)<sup>98</sup>.

La cifra más reciente de mexicanos viviendo en Estados Unidos calculada en 11.6 millones, esta última cifra representan el 28.8% de los 40 millones de habitantes nacidos fuera de Estados Unidos, que en conjunto con su descendencia 34 millones

---

<sup>96</sup> Abad M., Luís, "Economía en red y políticas migratorias. Hacia un mercado global del trabajo", *Revista Migraciones*, N°14. Madrid, 2003, pág. 2.

<sup>97</sup> *Ibid.*, pág. 25.

<sup>98</sup> Massey, Douglas S., Jorge Durand, *La migración Mexicana y su integración en la era económica*, Fundación Russell, Nueva York, 2002, pág. 178.

conforma el grupo de individuos más grande de hispanos 50 millones que es equivalente al 67.4%.<sup>99</sup>

México es el principal país expulsor de migrantes a nivel mundial, seguido por China y Pakistán. Durante el periodo de 2006-2017, la pérdida neta anual internacional de mexicanos oscilaba en 600 mil de acuerdo con el United Nations International Migration Report<sup>100</sup>, y 675 mil, según los datos de Conapo ubica a México como el país con el mayor número de connacionales fuera de su territorio y en territorio estadounidense.

Recientemente el Pew Hispanic Center publicó un estudio donde se estima que, entre 2006 y 2017, emigraron a Estados Unidos alrededor de 12 millones de mexicanos, casi la mitad de los que se estima que entraron entre 1995 y 2000 (6 millones). De acuerdo con este estudio, en ese mismo periodo se trasladaron de Estados Unidos a México 1.7 millones de mexicanos con sus hijos<sup>101</sup>.

La población estadounidense de origen mexicano se duplicó al pasar de 12 millones, en 2006, a 24 millones aproximadamente en 2017, en conjunto, representan 8.3% de los estadounidenses y 65.6% de la población de origen mexicano que vive en ese país.

El crecimiento de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos se ve reflejado también en el aumento de su descendencia nacida y radicada en ese país, los niños nacidos de inmigrantes son el más importante efecto a largo plazo de la inmigración.

La fecundidad puede ser vista como una medida de integración de los inmigrantes, y el hecho de que las personas estén optando por tener más hijos puede indicar que se sienten relativamente optimistas sobre el futuro.

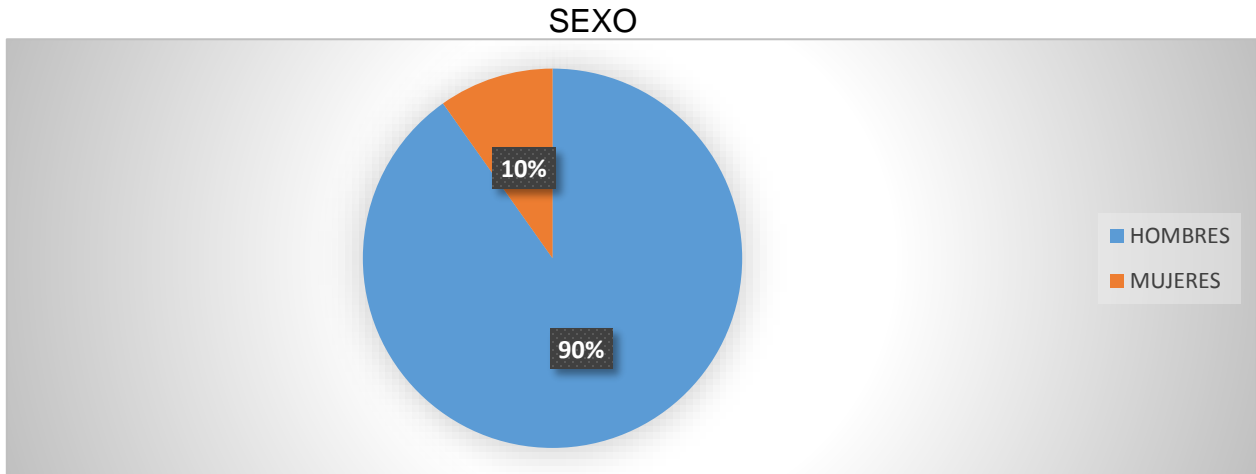
---

<sup>99</sup> *Ibid.*, pág. 183.

<sup>100</sup> Massey, Douglas S., Jorge Durand *óp. cit.* pág. 132.

<sup>101</sup> Abad M., Luis *óp. cit.* pág. 30.

### 3.3.2 PERFIL DEL MIGRANTE MEXICANO.



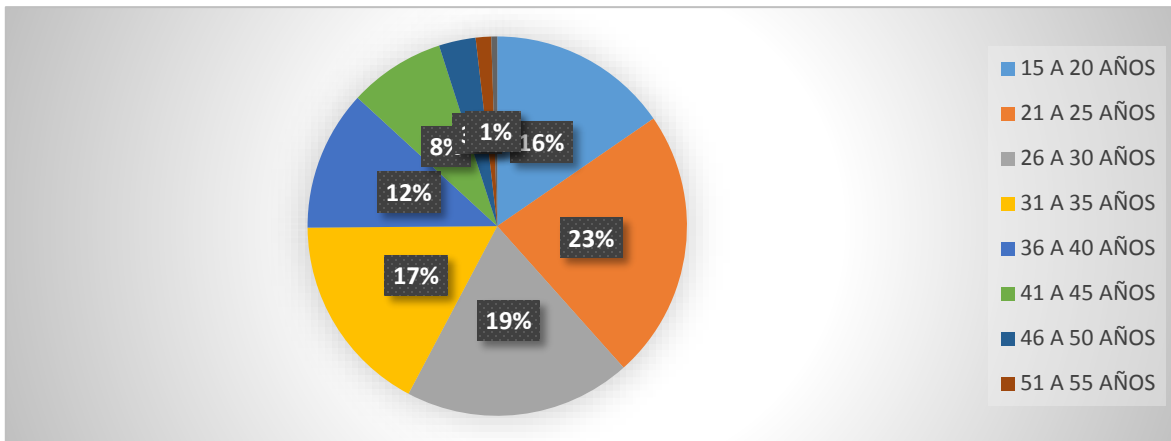
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta sobre migración en la frontera norte de México, 2018.  
Disponible en: <https://www.colef.mx/emif/diagramas.php>

Según el Emif en el 2018 los hombres fueron los que más emigraron, ya que en el Programa de Apoyo al Empleo, las vacantes de empleo que existieron para laborar en Estados Unidos, solicitaban a empleados con buena apariencia y generalmente solicitaban a hombres fuertes capaces de sobrellevar trabajo pesado, mientras que las mujeres no por ser menos dejan de ser importantes también existieron vacantes pero no al nivel de los hombres; sin embargo, aunque estadísticamente se prefieran a los hombres, las mujeres son capaces de sobrellevar cualquier trabajo ya sea físico, mental o intelectual.

Diferentes fuentes de información estadística sobre migración Mexicana, una de ellas antes mencionada muestran un aumento al número de mujeres, incluso con el movimiento feminista la migración de mujeres presenta un ligero aumento, comparándolo con años anteriores.<sup>102</sup>

<sup>102</sup> Como comparación en el 2017 el Emif mostro una participación promedio de 7.5 % de mujeres que emigraron y de los hombres del 92.5 %.

## EDAD

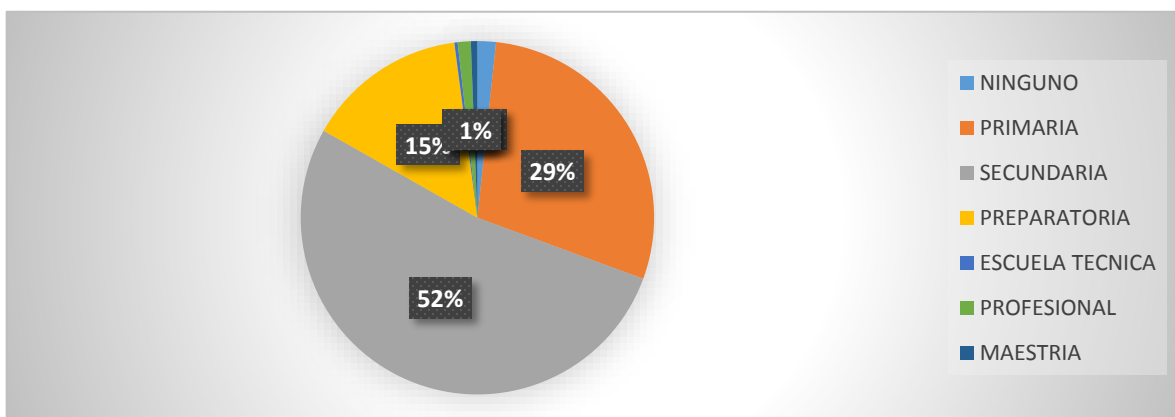


Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta sobre migración en la frontera norte de México, 2018. Disponible en: <https://www.colef.mx/emif/diagramas.php>

Respecto a la edad, según el Emif Norte la edad promedio de las personas que emigran es entre los 15 a 35 años, este flujo migratorio es dominado por personas jóvenes desde años sin embargo hay casos en donde los migrantes tienen avanzada edad.

Se puede decir que las personas jóvenes y fuertes tienden a migrar en su edad productiva para laborar, siendo su objetivo primordial al llegar a los Estados Unidos.

## ESCOLARIDAD

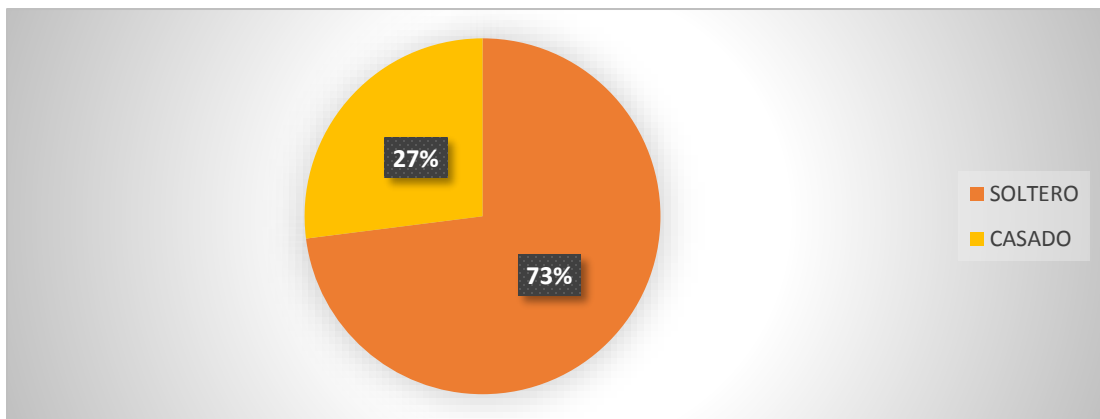


Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta sobre migración en la frontera norte de México, 2018. Disponible en: <https://www.colef.mx/emif/diagramas.php>

La escolaridad que los migrantes mexicanos tienen al abandonar su País en la educación secundaria con un 52%, se puede considerar que del 100 % de los migrantes el 81% tiene la educación básica necesaria en México, también el 1 % tiene estudios profesionales ya sea licenciatura o maestría y son considerados migrantes altamente calificados y tienden a recibir la visa temporal en Estados Unidos.

El nivel de educación es importante para el migrante mexicano, ya que de esto depende su condición migratoria en los Estados Unidos, incluso es más fácil lograr una visa estadounidense si se denomina el idioma oficial del País.

### ESTADO CIVIL.



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta sobre migración en la frontera norte de México, 2018. Disponible en: <https://www.colef.mx/emif/diagramas.php>

EL 73 % de los migrantes mexicanos está casado o vive en unión libre, y el 27 % están separados, divorciados, sin pareja sentimental o viudos, pero de este 100% el 93 % tiene al menos un hijo y el 7% no, esto significa que tanto personas solteras o casadas pueden tener o no un hijo, lo que conlleva a la migración por dos causas fundamentales, la primera es buscar una mejor calidad de vida para la familia de los padres o madres de familia y la segunda es buscar una superación personal o profesional.

### 3.3.3 LUGARES DE LLEGADA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

En Estados Unidos existen dos zonas dependiendo la actividad comercial que trabajen, la primer zona se denomina Rust Belt (cinturón de óxido) o Manufacturing Belt( cinturón de manufacturas), conformada principalmente por los estados Delaware, Illinois, Indiana, Maryland, Michigan, Missouri, Nueva Jersey, Nueva York, Ohio, Pensilvania, Wisconsin, cuya principal actividad es la industria y la manufactura.

Aunque la población mexicana prefiere establecerse en los estados de California, Florida, Texas, Oregón, Washington, Nueva York, Arizona, Arkansas, Iowa, Illinois, Georgia, California, Carolina del Norte y Carolina del Sur, que tienen como actividad principal actividades industriales y agrícolas, estos Estados son parte de EL Sun Belt (cinturón del sol)<sup>103</sup>, conformándose desde la costa atlántica del Sureste hasta la costa pacífica del Suroeste, incluyendo los estados de Nevada, Nuevo México, Louisiana, Mississippi, Alabama, Colorado y Tennessee.

Los migrantes que cuentan con estudios profesionales prefieren establecerse en zonas industriales, donde se encuentran asentadas empresas de reconocimiento internacional tales como Apple, Microsoft, Google, Adobe Systems etc, a este fenómeno se le conoce como Silicón Valley ( valle del silicio).

El Estado que más mexicanos recibe es el de California con un 35% de la migración; en segundo lugar está Texas con un 21.7% y en tercer lugar Arizona con un 5.9%, estos estados se mantienen como los lugares donde reside la población de origen mexicano.<sup>104</sup>

En Texas, California, Arizona y Nuevo México, la población de origen mexicano llega a ser la tercera parte de la población, en menor cantidad, pero no menos importante está el estado de Illinois, cuya ciudad más importante es Chicago

---

<sup>103</sup> Nombrada así por su ubicación geográfica y su clima soleado la mayor parte del año.

<sup>104</sup> Aragonés Castañer, Ana María, "Trabajadores indocumentados y nuevos destinos migratorios en la globalización" *Revista Política y Cultura*, núm. 23, UAM-Xochimilco, México, pág.43.



también considerada por los migrantes mexicanos ocupando un 14.5% de su población.

Los hijos y nietos de los migrantes nacidos en los Estados Unidos pueden trasladarse a otras ciudades provocando así que la población de origen mexicano tenga presencia en otros estados como Oregón, Washington, Idaho, Utah, Colorado y Kansas; en dichos estados la población de origen mexicano llega a superar el 10% del total estatal.<sup>105</sup>

### **3.3.4 PARTICIPACION ECONOMICA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.**

Si la migración incrementa la oferta de trabajo cuando más se requiere, contribuye a acelerar la velocidad a la que se expande la economía favoreciendo el quehacer de la política fiscal.

Los flujos migratorios fluctúan<sup>106</sup> en el mismo sentido que el ciclo económico que consiste que en épocas expansivas se aceleran y en épocas de recesión se reducen y con ello pueden potenciar los efectos de la política fiscal y monetaria

Además, cuando la economía crece los precios tienden a elevarse dado que en general los insumos no se incrementan rápidamente. La inmigración hace, en cierta medida, que esto último no sea una restricción. Al incrementar la oferta laboral la inmigración genera que los costos laborales tienden a mantenerse relativamente estables sin generar presiones sobre los precios, con lo cual se puede relajar el endurecimiento de la política monetaria.

Por ejemplo, en el boom económico que se observó en la década de los noventa en EEUU el crecimiento de la productividad y de la fuerza laboral fueron factores clave porque ambos mantuvieron los costos laborales unitarios en niveles bajos y permitieron que la economía creciera más rápidamente con menos inflación, quizá

---

<sup>105</sup> *Ibíd.* pág.52.

<sup>106</sup> La fluctuación es la pérdida monetaria que se produce por la reducción de una determinada cantidad de mercancías.

reduciendo la necesidad de que la Reserva Federal interviniera forzando las tasas de interés a la alza.<sup>107</sup>

La mayoría de las personas emigra por razones económicas, una alta proporción de los migrantes realiza actividades laborales, por las cuales percibe ingresos. Estos recursos permiten que los migrantes demanden bienes y servicios en el lugar de destino, con lo cual el consumo agregado se eleva y a su vez incrementa el número de personas empleadas tanto nacionales como extranjeras.<sup>108</sup> Así, es común que en las comunidades donde se sitúan los migrantes se creen redes de servicios que busquen satisfacer la demanda propiciada por ellos. Algunas de las empresas o micro negocios son creadas por los propios migrantes, que en ocasiones suelen ser altamente emprendedores.

Por tanto, los migrantes elevan la productividad al incrementar uno de los factores productivos relevantes: la fuerza laboral. Un resultado benéfico de esto para el país receptor es que se aprovecha el capital humano de los migrantes sin que se haya hecho algún gasto en él, puesto que la educación y la experiencia laboral con la que llegan los migrantes fueron adquiridas en el lugar de origen.<sup>109</sup>

Los migrantes también elevan la productividad al facilitar que los trabajadores nativos se desplacen de áreas poco productivas o improductivas a áreas con mayor productividad. Por ejemplo, los migrantes, al emplearse como trabajadores domésticos reducen las actividades del hogar que los trabajadores nativos realizan, permitiéndoles desempeñarse en otros sectores laborales.

Como resultado de los efectos económicos positivos que la inmigración puede tener en los lugares de destino tales como un impacto favorable en rejuvenecer a la fuerza laboral, en mejorar las finanzas de los sistemas de seguridad social, en facilitar el quehacer de la política económica, en aumentar en el consumo, y en

---

<sup>107</sup> Abad M., Luis V, "Economía en red y políticas migratorias. Hacia un mercado global del trabajo", *Revista Migraciones*, N° 14, 2003, Madrid, pág. 305.

<sup>108</sup> *Ibid.* pág.310.

<sup>109</sup> *Ibid.* pág. 312.

favorecer la generación de empleos, entre otros; la inmigración puede impactar positivamente en el crecimiento económico del país receptor

Los inmigrantes que tienen altos niveles de productividad y se adaptan rápidamente a las condiciones del mercado laboral del lugar de destino pueden hacer una contribución significativa al crecimiento económico. Contrariamente si los inmigrantes carecen de las habilidades que los patrones demandan y encuentran dificultades para la adaptación, la inmigración puede significativamente aumentar los costos asociados con el mantenimiento de los programas así como exacerbar los diferenciales salariales ya existentes en el país receptor.<sup>110</sup>

### **3.4. LA MIGRACIÓN CALIFICADA MEXICANA EN ESTADOS UNIDOS.**

#### **3.4.1 Clasificación de las visas según el nivel de calificación del migrante**

Estados Unidos otorga diferentes tipos de visas dependiendo la persona y su motivo para ingresar a los Estados Unidos, existen cerca de 90 tipos de visas que asigna nuestro país vecino a sus visitantes y trabajadores temporales.

Principalmente los migrantes los dividen en dos tipos, los *immigrants* que son aquellas personas que en algún momento pueden obtener la naturalización después de haber vivido legalmente en los Estados Unidos durante cinco años consecutivos. Es requisito comprobar que se tienen conocimientos del idioma inglés al igual que de la historia y gobierno estadounidense<sup>111</sup> Un ejemplo de estos son las personas que ingresan al país con la finalidad de reunirse con su familia, ya sea esposo o esposa o algún pariente inmediato y los *non immigrants* que son las personas que son admitidas en territorio estadounidense por un lapso de tiempo o por un propósito definido.

Existe una gran cantidad de visas con las que una persona puede ingresar a Estados Unidos de forma legal y las autoridades estadounidenses son las que establecen el periodo de estancia con la que se emitirá la visa, así como el número

---

<sup>110</sup> Abad M., Luis V, *óp. cit.* pág. 320.

<sup>111</sup> Jorge A. Bustamante: "Migración irregular de México a Estados Unidos: 10 años de investigación del Proyecto Cañón Zapata", *Revista Frontera Norte*, Volumen 12, No. 23, enero-junio, México, 2000, pág.11. Dirección URL <http://www.colef.mx> consultado: (04/02/2020).

de veces que puede volver a actualizarse, todo dependerá del trabajo o la actividad que el migrante realice en Estados Unidos.

Dentro de la gran diversidad de visas para los *non immigrants* podemos encontrar las de turistas, visitantes de negocios, estudiantes, inversionistas, transferidos intracompañías, trabajadores temporales de baja y alta calificación, entre otros más. Por último está la residencia legal permanente más conocida como “green card”.<sup>112</sup>

Los residentes permanentes están autorizados para trabajar, percibir salarios y prestaciones, pero no cuentan con los derechos fundamentales de los ciudadanos. Uno de los países con el mayor número de visas de residencia permanente es México. En 2017 de 1’052,415 green card otorgadas, 143,180 fueron para mexicanos, que es el 13.6% del total.<sup>113</sup>

### 3.4.2 DIFERENTES TIPOS DE VISAS OTORGADAS POR ESTADOS UNIDOS.

Como se mencionó, estas visas se dividen en dos tipos y a la vez se subdividen dependiendo su objetivo, a continuación en la siguiente tabla se muestran las principales.

NON INMIGRANTS	
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
B1/B2	La Visa B1 está diseñada para viajes de negocios temporales. La visa B2 está diseñada para actividades turísticas, tales como compras y turismo, visitar amigos y parientes, obtener tratamientos médicos
C1/D	Otorgadas a tripulantes de líneas aéreas internacionales y a extranjeros que requieran de esta operación y servicio.
F y M	La ley de inmigración provee dos tipos de categoría de visas para estudiar en los Estados Unidos. La “F” visa para estudios académicos, y la “M” visa no académica o estudios vocacionales.
H, L, O, P	Visa H1B: Está creada para permitir trabajar temporalmente en los Estados Unidos en una ocupación especializada.

<sup>112</sup> Rodríguez Gómez Roberto, *Migración de personal altamente calificado de México a Estados Unidos: Una exploración del fenómeno*, Instituto de Investigaciones Sociales – UNAM, México, 2009, pág.78.

<sup>113</sup> *Ibíd.* pág. 80.

	<p>Visa H-2: Esta visa permite a las personas realizar trabajos agrícolas de temporal o estacional.</p> <p>Visa L: Este tipo de visa es utilizado por personas que serán transferidas a los Estados Unidos por su compañía, para trabajar en alguna sucursal o subcompañía de la misma.</p> <p>Visas O/P: Este tipo de visas son para artistas, intérpretes o trabajadores de intercambio que poseen habilidades inusuales o extraordinarias y que planean presentarse, enseñar, entrenar o participar en algún programa cultural.</p> <p>Visa Q: Los participantes en un programa de intercambio cultural diseñado para proveer entrenamiento y empleo práctico, así como ofrecer conocimientos de la cultura nacional</p>
R1	Ministros o trabajadores religiosos pueden calificar para la obtención de una visa de trabajo religioso
B-1	Empleadas domésticas o personales quienes estén acompañando o siguiendo a su patrón.
I	Empleadas domésticas o personales quienes estén acompañando o siguiendo a su patrón.
E-1	Las visas de Comerciante (E-1) son visas de no inmigrante para ciudadanos de un país con el que los Estados Unidos mantiene algún tratado o acuerdo de comercio o navegación y que desean ir a los Estados Unidos para alguno de los siguientes propósitos: Para llevar a cabo actividades sustanciales de comercio, principalmente entre Estados Unidos y su país: o para desarrollar y dirigir operaciones de una empresa en Estados Unidos en donde el ciudadano ha invertido o está en el proceso de invertir una cantidad considerable de capital (E-2).
E-2	Las visas de Inversionista E-2 son para ciudadanos de países con los cuales Estados Unidos mantiene algún tratado o acuerdo de comercio o navegación.
G	Cumplimiento de funciones oficiales. Miembros de una misión permanente de un gobierno reconocido que van a una organización internacional son elegibles para visas G-1; representantes de un gobierno reconocido viajando a los Estados Unidos de forma temporal

	para atender juntas de una organización internacional designada son elegibles para visas G-2 y representantes de gobiernos no reconocidos o no miembros son elegibles para visas G-3. Las visas G-4 se otorgan a individuos que llevarán a cabo una comisión en una organización internacional designada, incluyendo las Naciones Unidas.
A	Si usted es mexicano y tiene un pasaporte diplomático (color negro) u oficial (color gris) probablemente no necesite una visa si viaja temporalmente por asignaturas oficiales por menos de 6 meses. Sí necesitará visa si va a tener un cargo de manera permanente en alguna oficina del gobierno mexicano en Estados Unidos.
TN	Para facilitar el traslado temporal de profesionistas entre Canadá, México y Estados Unidos.
T y U	Fueron creadas para víctimas de crímenes violentos cometidos en los Estados Unidos

Fuente: Elaboración propia con información de la Embajada de los Estados Unidos, 2020. Disponible en: <https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/>

INMIGRANTS	
CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN.
Ciertos familiares de un ciudadano estadounidense o residente permanente legal	Esta visa es para aquellos familiares de línea recta de un ciudadano estadounidense.
Prometido(a) de un ciudadano estadounidense	Esta visa es especialmente para los ciudadanos extranjeros que tienen contraerá matrimonio con un ciudadano estadounidense.
Inmigrantes basados en empleo	Dedicada a ciudadanos extranjeros que laboraran de forma permanente en los Estados Unidos de América.

Fuente: Elaboración propia con información de la Embajada de los Estados Unidos, 2020. Disponible en: <https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/>

En el año 2017 el total de las visas emitidas por todas las oficinas de migración estadounidenses fue de 36, 231,554,<sup>114</sup> la modalidad más demandada fue la visa de turista, le sigue la de negocios y trabajadores temporales.

Aunque el número de visas a turistas es alto, las visas asignadas a migrantes altamente calificados año por año va aumentando el número de personas que la solicitan y en consecuencia es la más otorgada porque permite la entrada a ciudadanos no solo con buen historial crediticio sino también que pueden aportar conocimiento y herramientas para que mejore y avance la economía de los Estados Unidos de América.

Según el Consejo Nacional de Población los migrantes mexicanos altamente calificados para trabajar en los Estados Unidos se incrementó de 34 a aproximadamente 54 millones entre 1990 y 2017<sup>115</sup>. Para el 2018 se otorgaron 385,210 visas F1 para estudiantes y académicos en cambio las visas H1B que son para ocupaciones altamente especializadas se otorgaron 117,409.

Otro tipo de visas son las “J” correspondiente a visitantes de intercambio académico fue creciendo constantemente en el 2018 se otorgaron aproximadamente 320,805 visas, de igual manera otra categoría de visas más solicitada es la de categoría “L” que son las visas asignadas a las transferencias intracompañías, de las cuales en el año 2018 se emitieron 78,719 después se encuentra las visas de categoría “TN” que corresponden a visas para profesionistas dentro del TLCAN y las visas “O” que se otorgan a personas con capacidades extraordinarias en áreas de la ciencias, negocios etc. Que tuvieron las siguientes cantidades 3,392 y 8,589.<sup>116</sup>

Una de las razones más importantes del crecimiento de visas para migrantes altamente calificados se debe a que cuenta con políticas laborales que le convienen a los Estados, principalmente al otorgar este tipo de visas ayuda a la economía del País pues el migrante mexicano no representa una carga al Estado sino todo lo

---

<sup>114</sup> Rodríguez Gómez Roberto, *óp. cit.* pág. 83.

<sup>115</sup> *Ibíd.* pág. 90.

<sup>116</sup> Rodríguez Gómez Roberto, *óp. cit.* pág. 86.

contrario, en segundo lugar el Gobierno Americano tiene acceso total al controlar a los migrantes mexicanos.

En la actualidad México es primer país de América latina y el Caribe que emite migrantes altamente calificados, que principalmente entran a Estados Unidos, la población calificada mexicana residente en Estados Unidos concentra más de uno por ciento de la población calificada total y más de cinco por ciento de la población calificada inmigrante.<sup>117</sup>

El interés de Estados Unidos a pesar de que cuenta con una gran variedad de visas, las más otorgadas y de fácil acceso son para los migrantes no solo mexicanos sino en general que tengan perfil altamente calificado, su interés es crecer económicamente, científicamente y tecnológicamente, para que siga conservando su nivel primermundista.

En los últimos años la visa más otorgada es la de categoría J-1 que corresponde a los estudiantes, ambas partes se ven beneficiadas, primeramente el estudiante que tiene la oportunidad de entrar a una educación de calidad y por otra parte los Estados Unidos ve a los migrantes estudiantes como una inversión, para que terminando sus estudios pueda aplicar sus conocimientos en pro del País.

### **3.4.3 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS MIGRANTES ALTAMENTE CALIFICADOS Y SU INSERCIÓN LABORAL EN LOS ESTADOS UNIDOS.**

Hoy en día la inserción dentro del mercado laboral estadounidense para los migrantes altamente calificados es difícil, según un artículo de milenio del año 2017 menciona que un migrante profesional mexicano trabaja por cada 15 profesionistas que laboran en México, un migrante que tiene una maestría trabaja en los Estados Unidos por cada 5 trabajadores estadounidenses y uno de cada 3 doctores está en la misma situación.<sup>118</sup>

El promedio de la fuerza laboral mexicana que se incorpora en el mercado de trabajo de Estados Unidos es una población joven, que aproximadamente tienen

---

<sup>117</sup> *Ibíd.* pág. 89.

<sup>118</sup> Zamora García, Rodolfo, *Migración y desarrollo local en Zacatecas, en Los mexicanos de aquí y allá: ¿perspectivas comunes?*, Senado de la República y la Fundación Solidaridad México Americana, México, 2004, pág. 126.



una edad de 30 a 36 años. México ocupa la primera posición mundial en que los mexicanos emigren hacia los Estados Unidos, pero ocupa el sexto lugar en migrantes altamente calificados.<sup>119</sup>

Una gran cantidad de emigrantes mexicanos con grados de educación superior trabajan en actividades no profesionales. De acuerdo al CONAPO en 2018 los migrantes altamente calificados fueron 193,419 personas el 49.6% trabajo en actividades agrícolas o de manufactura. Del total de este segmento el 50.4% trabajo en actividades administrativas<sup>120</sup>. Aproximadamente el 50% redondeándolo trabajan en actividades ajenas a su profesión en Estados Unidos, este fenómeno se le conoce como “desperdicio de talentos o Brain waste”.

PRINCIPALES OCUPACIONES DE MIGRANTES MEXICANOS ALTAMENTE CALIFICADOS		
PROFESIÓN	POBLACIÓN TOTAL	PORCENTAJE
Profesores de educación básica y media	19,294	34.9%
Gerentes y supervisores	9,190	16.8%
Contadores y auditores	6,669	12.1%
Profesores de postsecundaria	6,427	11.6%
Enfermeras certificadas	4,889	8.9%
Profesores de educación superior	4,889	8.2%
Administradores educativos o escolares	4,154	7.5%

Fuente: Elaboración propia con información de la Embajada de los Estados Unidos, 2020. Disponible en: <https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/>

En cuanto al salario de los mexicanos altamente calificados tiene un promedio anual de 38,952 dólares, muy debajo del salario de los ciudadanos estadounidenses que aproximadamente es de 55,219 dólares anuales.<sup>121</sup> Esto significa que a pesar de que los migrantes mexicanos tengan el mismo nivel educativo que los ciudadanos estadounidenses, reciben menor ingreso que ellos.

<sup>119</sup> Siegfried Kaempf, *“El problema del éxodo de personal calificado: sus causas, consecuencias y soluciones, y función de la UNESCO*, UNESCO, Francia, 2016, pág. 236.

<sup>120</sup> *Ibid.* pág. 145.

<sup>121</sup> CONAPO, *La migración calificada de mexicanos a Estados Unidos. Migración Internacional*, SEGOB-CONAPO. México, 2007.

El perfil sociodemográfico de los migrantes mexicanos altamente calificados tiene rasgos muy particulares que son grandes condicionantes para su inserción en la sociedad estadounidense y el nivel de competitividad laboral, factores que influyen en la inserción en el mercado laboral adecuado.

La edad promedio de los migrantes mexicanos en general es de 36 años, ya que la gran mayoría de estos se va en su etapa productiva. En contraparte, la edad promedio de los migrantes altamente calificados es de 39 años, con esta edad los mexicanos profesionales son los migrantes altamente calificados más jóvenes en comparación con migrantes del mismo nivel de todo el mundo que va de 42 a 47 años. Otra característica muy interesante, es el estado civil de los migrantes mexicanos altamente calificados, aproximadamente el 68% de este segmento de migrantes está unido o casado, y siguiendo la característica de la migración mexicana general también este segmento cuenta con hogares de mayor tamaño <sup>122</sup>

Otro punto a resaltar en las características de los migrantes mexicanos altamente calificados es la distribución por sexo; revelando que las mujeres mexicanas profesionistas tienen una creciente mayor presencia que los hombres.

Al contrario del comportamiento de los migrantes altamente calificados de otras regiones cuya distribución territorial es muy dispersa, los migrantes mexicanos altamente calificados se concentran principalmente en los estados de California y Texas.

Finalmente la última característica del perfil sociodemográfico de los migrantes mexicanos altamente calificados es el dominio del idioma inglés, destacando que 26% de los migrantes mexicanos altamente calificados residentes en Estados Unidos no habla inglés.

---

<sup>122</sup> *Ibid.* pág. 45.

## CAPÍTULO IV.

### DEPORTACIONES MIGRATORIAS Y SU PROTECCIÓN, UN ESTUDIO COMPARADO: CASOS DE DEPORTACIÓN.

#### 4.1 IDEA GENERAL.

La política migratoria de la actual administración estadounidense está orientada a eliminar a la población migrante, mediante acciones inhumanas para los mexicanos.

De acuerdo con los últimos estudios por parte del Current Population Survey (CPS), en los Estados Unidos radicaban aproximadamente 12 millones de personas mexicanas en 2018, mientras que el Pew Research Center estableció que en el 2016, 5.4 millones de personas mexicanas no contaban con documentos para su estancia legal.<sup>123</sup>

En este capítulo se describen las acciones y la política migratoria de los Estados Unidos durante el inicio de la era Trump, cabe destacar que aunque ante el clima hostil para los deportados, se vive otro ambiente por parte del Estado Mexicano, pues cuando el actual presidente de los Estados Unidos inicio su administración, México era gobernado por el entonces presidente Enrique Peña Nieto, terminando su periodo en 2018 e iniciando una nueva administración con el actual gobierno administrado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Durante esta transición presidencial se observan los cambios de protección migratoria a los mexicanos deportados de los Estados Unidos, para el Estado Mexicano es de mayor importancia controlar el flujo migratorio de su frontera sur que la del norte, sin embargo aunque se mantenga una relación diplomática decorosa con el país vecino, no es suficiente el trato humanitario que solicita México a Estados Unidos con sus connacionales.

En los últimos años, el fenómeno migratorio de las personas que retorno a México experimento cambios significativos en su volumen, tendencias y modalidades.

---

<sup>123</sup> Estimaciones del CONAPO con base en la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica, 2018, INEGI.

En este sentido puede decirse que la categoría del retornado incluye a personas deportadas que se ven obligadas a regresar ya sea porque tenían una orden de deportación, fueron detenidos al interior de los Estados Unidos de América y/o durante su intento por cruzar a este país.

Regresar a estas condiciones implica tratar de comprender que se trata de un grupo de población de retorno más vulnerable o ya vulnerado, que intenta reinsertarse en la sociedad y en el mercado laboral mexicano.

En otras palabras la mayor parte de los casos se trata de personas que mudaron su hogar al País vecino y construyeron un proyecto de vida para beneficio de su propia vida y/o la de sus hijos, de manera que el regreso forzado dificulta su reinserción social y laboral al tratarse de una acción no planeada sino precipitada por la deportación que hace que los migrantes regresen sin ahorros y en condiciones que no les permite reinstalarse con facilidad cuando no tienen ningún familiar mexicano que los apoyen en sus inicios.

Durante los primeros nueve meses de mandato de Donald Trump, que comprende del 20 de enero al 30 de septiembre del 2017, ICE realizó 110,668 detenciones, un aumento del 42% durante el mismo periodo del año anterior, según el Instituto de Política de Migración.<sup>124</sup>

Con el retorno lo primero que afrontan las personas migrantes es una realidad distinta tanto en el ámbito familiar y económico, surge la necesidad de generar ingresos y de buscar una inserción laboral, social; entre los esfuerzos promovidos por el gobierno mexicano se encuentra el programa “somos mexicanos” pero no es suficiente, esta ayuda social suele ser escasa y es operada a través de varias dependencias federales, otro programa es el que lleva por nombre Repatriados Trabajando y tiene como finalidad que los mexicanos deportados obtengan un empleo en su lugar de origen, pero la falta de documentos de los migrantes es difícil poder postular a una plaza.

---

<sup>124</sup> Elaboración del Consejo Nacional de Población con base en: Prontuario sobre movilidad y migración internacional en la Frontera Norte de México, Disponible en: [http://www.omi.gob.mx/es/OMI/Prontuario\\_sobre\\_movilidad\\_y\\_migración\\_internacional\\_en\\_la\\_frontera\\_Sur\\_de\\_México](http://www.omi.gob.mx/es/OMI/Prontuario_sobre_movilidad_y_migración_internacional_en_la_frontera_Sur_de_México), consultado el: (02/04/2020).

Otro programa universal es el apoyo al migrante en la cual se le otorgan ayudas a los migrantes y a su familia, impartiendo cursos para capacitarlos y que aprendan un oficio, al final se le otorgan 30 mil pesos por persona para que inicien un negocio con las habilidades aprendidas. Estos programas para la asistencia migratoria son considerados nulos y escasos, además que su poca difusión no son solicitados por los migrantes mexicanos provocando que busquen otras alternativas para que puedan solucionar su condición en México.

La estrategia más utilizada en los últimos años por los migrantes mexicanos deportados, es la difusión de su caso ante los medios de comunicación masiva y estos son los que se encargan de dar a conocer al mundo la situación que sufren los migrantes sin documentos que avalen la residencia en los Estados Unidos.

A continuación se presentan dos casos de amas de casa migrantes que fueron deportadas en el año 2017 (periodo presidencial de Enrique Peña Nieto) y 2020 (periodo presidencial de Andrés Manuel López Obrador), ambas deportaciones tienen como única semejanza el periodo presidencial de Donald Trump y su política migratoria, con fundamento en los informes presentados por Emif Norte, la Oficina de Aduanas Protección Fronteriza (usembassy) y el Federal Registe del Gobierno de los Estados Unidos.

#### 4.1.1 Caso 1.



Foto 1: García Rayos Guadalupe detenida en Phoenix, BBC Mundo, Estados Unidos, 2017. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38931050> consultado el: 18/03/2020.

NOMBRE: GUADALUPE GARCÍA DE RAYOS.

EDAD: 39 AÑOS

AÑO DE DEPORTACIÓN: 2017

ESTADO CIVIL: CASADA

OCUPACIÓN: EMPLEADA

MADRE DE DOS MENORES DE EDAD EN ESTADOS UNIDOS, JAQUELINE DE 17 AÑOS Y ANGEL DE 19.

##### 4.1.1.1 VIDA EN ESTADOS UNIDOS.

Guadalupe García tenía 14 años cuando decidió irse a los Estados Unidos para reencontrarse con su madre quien dos años antes se fue tras sus hijos mayores que cruzaron sin documentos la frontera norte, con la esperanza de encontrarlos y lograr trabajar para tener un nivel económico estable, Lupita solicitó a un conocido apodado “El Santa” que la pasara junto con su prima a los Estados Unidos, es así como termina la vida de Guadalupe en México

Al ingresar a los Estados Unidos Guadalupe se dedicó a trabajar en diferentes lugares ya sea en casa, en el campo o en la industria, nunca piso una escuela y por lo tanto no sabía hablar inglés, con los años tuvo práctica pero nunca logró dominarlo, en México asistió a la escuela hasta el cuarto año de educación primaria.

Un año después de llegar a Mesa<sup>125</sup>, conoció al que ahora es su esposo, hoy en día tienen 20 años de casados y procrearon dos hijos (Jaqueline y Angel) de nacionalidad estadounidense.

---

<sup>125</sup> Mesa es una ciudad ubicada en el condado de Maricopa en el estado estadounidense de Arizona.

En 2008 Lupita tenía 13 años de vivir en Estados Unidos, su trabajo era en un parque acuático en Arizona, para poder trabajar tuvo que registrarse con un número falso de Seguridad Social, mientras estaba en su trabajo llegaron los agentes de Arpio<sup>126</sup> quien era famoso por instruir a sus agentes a detener a cualquiera que consideraran sospechoso de ser indocumentado para pedirle los papeles, Guadalupe logro escapar de la redada junto con sus compañeros que tenían la misma condición migratorio.

Este evento paso por desapercibido y quedo en el olvido, al medio año llego ICE a su casa tocando a las 5 de la mañana Guadalupe pensó que era un conocido por eso abrió fácilmente su puerta, fue ahí cuando tuvo su primer arresto por felonía<sup>127</sup>, permaneció detenida seis meses acusada de robo de identidad, por este delito SE ordeno su deportación, pero sus abogados lograron que se quedara en el país a cambio de presentarse cada año en las Oficinas de ICE. Fue sentenciada dos años de libertad condicional

El gobierno del expresidente Barack Obama le dio oportunidad de quedarse en el país a cambio de presentarse cada año ante el ICE, para revisar su permanencia.

#### **4.1.1.2 DETENCIÓN Y SALIDA DE ESTADOS UNIDOS.**

En 2013 se ordenó deportarla a México tras ser acusada de robo de identidad por tener papeles falsos, pero después de que apeló la orden de deportación se le permitió permanecer en Estados Unidos bajo la condición

El 7 de Febrero del 2017 Guadalupe García fue deportada, al acudir a una cita por una orden de supervisión al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en ingles). Al llegar a la oficina fue arrestada y devuelta a México.

Fue transportada en un auto encubierto y escoltada por otras dos camionetas, decenas de personas se concentraron en la comisaria de ICE en Phoenix para protestar y tratar de impedir la deportación.

---

<sup>126</sup> Joe Arpio, fue una de los principales consejeros de Trump sobre inmigración durante la campaña.

<sup>127</sup> Es considerado cualquier crimen INMORAL (alteración de documento, aceptar mercancía robada, evadir impuestos, falsificación) que está castigado con un mínimo de un año de prisión y un máximo de por vida o hasta con la pena de muerte en algunos Estados. Para los inmigrantes, las felonías pueden tener consecuencias no solo penales sino también migratorias.

Estuvo sujeto a revisiones en múltiples niveles del sistema legal de inmigración, incluido la Junta de Apelaciones de Inmigración y los jueces dictaminaron que ella no tiene bases legales para permanecer en Estados Unidos.

Cruzo la frontera hacia Nogales, a las 10 de la mañana, el ICE colaboro con las autoridades consulares mexicanas que tenían conocimiento de su deportación.

Guadalupe fue la primera migrante sin documentos deportada por el nuevo gobierno estadounidense

Durante la campaña y en sus discursos como del entonces candidato a la Presidencia de los Estados Unidos de América, Donald Trump prometió que deportaría a quienes hubieran violado las leyes, el caso de Guadalupe García conocida como Lupita fue sin querer un símbolo de lucha por los derechos de migrantes en Estados Unidos.<sup>128</sup>

Incluso aquellos que no sean acusados pero que se considere que cometieron o son sospechosos a cometer un delito<sup>129</sup> son deportados.

Guadalupe tuvo el apoyo del congresista demócrata Rubén Gallego, en una rueda de prensa declaro lo siguiente: *“Donald Trump está separando cruelmente a una madre y a un sostén de la familia de sus hijos estadounidenses”*, incluso solicito al ICE que suspendiera la deportación pero no tuvo éxito.

El 24 de Febrero del 2017, Ángel y Jaqueline, hijos de Guadalupe García, asistieron a una sesión de Donald Trump en el Congreso, luego de que los representantes federales demócratas de Arizona, Rubén Gallego y Raúl Grijalva les hicieron la invitación su objetivo fue demostrar con su experiencia la trágica experiencia de deportación de su madre y comprobar con argumentos de las víctimas que las políticas de inmigración de Trump son abominables.

---

<sup>128</sup> El dramático caso de Guadalupe García de Rayos, la mexicana que se ha convertido en el rostro de las deportaciones de indocumentados "peligrosos" de EE.UU., Univisión, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38931050>, consultado el: (28/03/2020).

<sup>129</sup> Según *Los Angeles Times*, se calcula que unas 8 millones de indocumentados podrían estar sujetos a deportación bajo las estipulaciones de la orden Trump.



#### 4.1.1.3 REINSERCIÓN LABORAL, SOCIAL Y FAMILIAR EN MÉXICO.

La familia de Guadalupe García es una de las familias de migrantes como casi todas en Acámbaro, Guanajuato ciudad famosa por el pan tradicional y también porque necesitan de las remesas para sobrevivir. Según la organización Cohesión Comunitaria e Innovación Social (CCIS), el 18.1 % de los hogares acambarenses reciben dinero de sus familiares radicados en Estados Unidos.<sup>130</sup>

Guadalupe García paso su primer mes en México entre comidas y reuniones en casa de sus parientes incluyendo padre, madre, hermanos. La mamá de Guadalupe se dedicaba a la venta de frutas y verduras de manera irregular (vendedor ambulante), a esto se dedicó al principio de su llegada a México Guadalupe.

Después tuvo la posibilidad de ser microempresaria abriendo un negocio dedicado a la venta de tortillas, su horario laboral comienza desde las 6:40 de la mañana todos los días para abrir la tortillería que se ubica a pocos pasos de su casa, actualmente tiene un empleado en su negocio, difícilmente puede competir con otras tiendas establecidas desde hace muchos años en el vecindario, su negocio le deja alrededor de 150-200 pesos por día que equivalen de 8 a 10 dólares. Eso es menos de lo que ella ganaba en una sola hora como trabajadora de mantenimiento en Mesa, Arizona.<sup>131</sup>

Sus hijos Ángel y Jaqueline visitan a Guadalupe García tres veces al año, una semana en marzo, durante las vacaciones de primavera, durante un mes en julio y durante dos semanas en las vacaciones de Navidad, ambos viven con su padre en una confortable casa de dos pisos, con cochera para dos autos y un gran patio en el este de Mesa.

---

<sup>130</sup> Santos Fernanda, '*Estamos viviendo en una era de guerra contra los migrantes: la deportación de Guadalupe García de Rayos*', The New York Times, 2017. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2017/02/09/espanol/estamos-viviendo-en-una-era-de-guerra-contra-los-migrantes-la-deportacion-de-guadalupe-garcia-de-rayos.html>, Consultado el: (28/03/2020).

<sup>131</sup> *Ibid.* Santos Fernanda.

#### **4.1.1.4 PROTECCIÓN MIGRATORIA DEL ESTADO MEXICANO.**

El caso de la primer mujer deportada mexicana en el periodo presidencial de Donald Trump, presiono al Gobierno de Peña Nieto en brindarle la asistencia no solo jurídica que por excelencia el Estado Mexicano otorga, sino otorgarle las facilidades para poder tener una verdadera reinserción social .

Guadalupe en varias ocasiones se reunió con la Titular del Instituto Estatal de Atención al Migrantes y sus familia con el propósito de asesorarla para buscar una alternativa para que pueda reunirse con su familia, entre las opciones que le dieron fue el asegurarle un trabajo para ella y su esposo que aún se encontraba en los Estados Unidos, otra fue el otorgarle un apoyo económico para que emprenda un negocio y poder iniciar una actividad económica.

En conjunto con el gobierno federal y el estatal, Lupita recibió un cheque con un monto de 320 mil pesos, equivalente a 17 mil dólares a consecuencia de la presión social que fue su caso tanto en México y Estados Unidos.

El gobernador de ese entonces Miguel Marquez Marquez le entrego documentos oficiales como: acta de nacimiento, licencia de conducir, Curp, constancia de estudios e identificación oficial.

Guadalupe fue una de los migrantes deportados mexicanos que tuvo la oportunidad de recibir ayuda del gobierno gracias a los programas sociales que se tenían en ese entonces, por ejemplo: fue beneficiaria del Programa de Fondo de Apoyo al migrante que consiste en la promoción y apoyo al autoempleo.

#### 4.1.2 Caso 2.



Foto 2: Rebollar Rocio detenida en San Diego, Univisión Televisión, Los Ángeles, E.U, 2020. DISPONIBLE EN: <https://www.univision.com/local/los-angeles-kmex/madre-de-veterano-es-deportada-luego-de-31-anos-viviendo-en-estados-unidos>. Consultado el: (18/03/2020).

NOMBRE: ROCIO REBOLLAR

EDAD: 50 AÑOS

AÑO DE DEPORTACIÓN: 2020

ESTADO CIVIL: SOLTERA

OCUPACIÓN: EMPRESARIA

MADRE DE TRES HIJOS, UNO ES TENIENTE DEL EJERCITO AMERICANO.

##### 4.1.2.1 VIDA EN ESTADOS UNIDOS.

Llego por primera vez a Estados Unidos en 1988 y a mediados de la década de los noventas fue arrestada en una redada de inmigración en el hotel donde trabajaba cuando tenía siete meses de embarazo, regreso de inmediato por sus hijos de nuevo como ilegal y fue deportada dos veces más.

A lo largo de su vida en Estados Unidos, tuvo múltiples trabajos, limpieza de oficinas, hoteles, entrega de periódicos y venta de ripa, siempre ha tenido más de un empleo solo para ganarse la vida con su familia.

Ahorro su dinero durante siete años para comprar su casa en Lincoln Park, es la tercera casa que ha comprado en el Condado de San Diego en las últimas tres décadas, gracias a sus jornadas laborales de 16 horas en dos trabajos, su primer actividad es chofer de una plataforma digital (Uber) y es dueña de un pequeño negocio de productos naturales, además vende cosméticos de la línea Mary Kay.

Su hijo Gibram Cruz dejo la universidad para alistarse al ejercito con la finalidad de que las autoridades le otorgaran la visa temporal a su madre, cuando ella fue

detenida nuevamente por el ICE en el 2018 más o menos al mismo tiempo que se cumplían sus cuatro años, decidió tomar una comisión y permanecer en el ejército.

Le fue incrustado un brazalete en el tobillo en 2018 mientras esperaba los resultados finales de su situación migratoria, por vergüenza dejó de utilizar sus vestidos.

#### **4.1.2.2 DETENCIÓN Y SALIDA DE ESTADOS UNIDOS.**

El 20 de mayo de 2008 Roció Rebollar Gómez recibió una orden final de deportación, que fue ejecutada el 20 de Junio 2009, que la sancionaba con tres años fuera del país si la estadía indocumentada sobrepasó los 180 días pero como más de 365 días de permanencia no autorizada su condena la llevo a ser expulsada por 10 años.

Sin embargo regreso sin la autorización y el perdón de los Estados Unidos antes del cumplimiento de su castigo (el reingreso ilegal o no autorizado constituye un crimen y las personas pueden ser procesadas criminalmente y también pueden ser enviadas a la cárcel quedando sujetos a ser deportados a menos que tengan un amparo que les permita estar en los Estados Unidos).<sup>132</sup>

Pero rebollar no se quedó en México volvió a ingresar ilegalmente, por lo que se consideró que cometió un delito grave si es deportada, incluso si la persona es detenida en la frontera o tratando de ingresar nuevamente al país puede ser arrestada y ya no será juzgada ante una corte porque ella ya fue juzgada y deportada.

Roció Rebollar llevaba más de una deportación y tenía más de 265 días de permanencia en los Estados Unidos por esta razón no tuvo la residencia legal por 10 años que es lo otorgado por las autoridades migratorias, su situación era delicada porque ante esta desobediencia el peor castigo es la expulsión de por vida de los Estados Unidos, al menos que haya una autorización para volver a entrar o sea una persona que haya solicitado refugio.

---

<sup>132</sup> El Universal, *Deportan a México a mamá de teniente del ejército de EU tras 31 años en el país*, El Universal, 2020 Disponible en: [eluniversal.com.mx/mundo/deportan-mexico-mama-de-teniente-del-ejercito-de-eu-tras-31-anos-en-el-pais](http://eluniversal.com.mx/mundo/deportan-mexico-mama-de-teniente-del-ejercito-de-eu-tras-31-anos-en-el-pais). Consultado el: (31/03/2020).

Entre 2018 y 2019 Rocío Rebollar solicitó a la Oficina de Ciudadanía y Servicios de Inmigración (USCIS) un amparo de deportación bajo el denominado PAROLE IN PLACE programa creado en 2013 durante el gobierno de Barack Obama que otorga un permiso temporal de permanencia en el país a inmigrantes indocumentados familiares directos de militares en servicio, reservistas o veteranos de guerra.<sup>133</sup>

El trámite fue negado a pesar de las gestiones llevadas a cabo por la familia incluso tras la intervención de la senadora Kamala Harris por el Partido Demócrata.

ICE dice que Rebollar fue detenida el 14 de Marzo de 2018 por la Unidad de Operaciones de Fugitivos de San Diego y procesada para restablecer su orden de expulsión, el 10 de Abril de 2019 la inmigrante mexicana recibió una suspensión de deportación por parte de los oficiales de Operaciones de Ejecución y Remoción (ERO) para recibir adjudicaciones de sus apelaciones y solicitudes para permanecer en Estados Unidos.

Una vez que se agotaron todas las etapas del proceso y las apelaciones se dictó la sentencia final que la deportación, fue así como se ordenó la expulsión de Rocío Rebollar, las autoridades mexicanas tuvieron conocimiento de su situación.

Finalmente el jueves 2 de Enero del 2020 fue repatriada a México por el paso peatonal fronterizo de El Chaparral, en San Diego California y Tijuana.

La mujer tiene miedo de regresar a su natal Acapulco debido a los niveles de violencia del narcotráfico, ya que su hermano fue secuestrado por un cartel de Acapulco y aunque hubo pago de rescate su cuerpo no fue hallado,

#### **4.1.2.3 REINSERCIÓN LABORAL, SOCIAL Y FAMILIAR EN MÉXICO.**

A su llegada Rocío fue recibida por su hermana su único familiar que tiene en México. Ella recibe la ayuda de su familia en Estados Unidos enviándole una cuota mensual para que pueda sostenerse en México, actualmente vive en casa de su media hermana y sus hijos.

---

<sup>133</sup> Berriozábal Fabiola y Ruggiero Adriana, *Madre de militar es deportada tras tres décadas en San Diego*, telemundo20, 2020. Disponible en: <https://www.telemundo20.com/noticias/madre-de-militar-es-deportada-tras-tres-decadas-en-san-diego>. Consultado el: (01/04/2020).

El único contacto que tiene con sus hijos es por llamada telefónica, pues ninguno de sus tres hijos puede cruzar a México, la mayor de sus hijos es madre de familia y sus hijos son menores de edad, su hijo Gibran es teniente segundo al mando en el ejército, por lo tanto no puede pisar territorio mexicano por la posición de su puesto y para solicitar un permiso necesita renunciar a su puesto, el trámite tarda meses en su proceso y su última hija es menor de edad, por lo que no puede legalmente abandonar el país y ella es la que se encarga de administrar el negocio que Rocío Rebollar tenía.

En lo que va del año Rocío apoya económicamente a su media hermana y tiene planes de iniciar el mismo negocio que tenía en Estados Unidos en México, actualmente ella disfruta de su estancia en México y tiene considerado viajar alrededor del país para que conozca su entorno. Cabe destacar que carece de documentación oficial que la acredite como mexicana, aunque tenga registro hace años.

#### **4.1.2.4 PROTECCIÓN MIGRATORIA DEL ESTADO MEXICANO.**

En los cuatro meses que tiene viviendo en México Rocío no ha recibido ningún apoyo extra del gobierno Mexicano, solamente tiene el acercamiento del Consulado Mexicano y las asesorías jurídicas que por ley y obligación le corresponde a la Dependencia de llevar el seguimiento de los migrantes mexicanos deportados.

Aunque la presión social tiene sobre su caso no hay ningún programa social del gobierno en turno que beneficie a Rocío y ninguna dependencia gubernamental le brinda ayuda.

### 4.1.3 Caso 3



Foto 3: García Jorge en el aeropuerto de Detroit, Estados Unidos, New York Times, Estados Unidos. 2018. DISPONIBLE EN: <https://www.nytimes.com/es/2018/01/17/espanol/jorge-garcia-deportado-mexico-trump.html>. Consultado el: (04/04/2020).

NOMBRE: JORGE GARCIA

EDAD: 42 AÑOS

AÑO DE DEPORTACIÓN: 2018

ESTADO CIVIL: CASADO

OCUPACIÓN: JARDINERO PASAJISTA

PADRE DE DOS HIJOS MENORES DE EDAD.

#### 4.1.3.1 VIDA EN ESTADOS UNIDOS.

Llego a los estados unidos con su familia a la edad de 10 años, conoció a su esposa en Detroit, Michigan y empezó los trámites para regularizar su situación el 2005 sin ningún éxito.

Trabajaba como jardinero paisajista y no tenía antecedentes penales, incluso pagaba su impuestos, su esposa Cindy García es ciudadana americana y esta pensionada por trabajar como médico en los Estados Unidos.

Jorge y su esposa trataron de solicitar la Green card o visa permanente, pero debido a la gran demanda de solicitudes, al sistema que tardaba en revisar y contemplar la solicitud y el gran procedimiento con muchos obstáculos se dieron por vencidos y desistieron de su acción.

Por solo dos años quedo fuera del límite que le hubiera permitido acceder a DACA que protege de la deportación a los jóvenes que llegaron al país siendo niños con sus padres y que al 15 de junio del 2012 tenía menos de 30 años.

Jorge nunca cometió una infracción de carácter administrativo, ni tenía antecedentes penales, pagaba sus impuestos y era vecino ejemplar en la comunidad donde tenía su residencia, durante los 13 años que duro su proceso nunca abandono el área sin permiso

#### **4.1.3.2 DETENCIÓN Y SALIDA DE ESTADOS UNIDOS.**

Cindy y Jorge comenzaron a tramitar la regularización del estatus migratorio, pero la Abogada que llevaba su caso, lleno mal los papeles y un juez le ordeno marcharse del país con una orden de deportación en junio del 2006, el caso fue apelado ante la Junta de Apelaciones de Inmigración en 2008 su resolución fue la salida voluntaria por parte de Jorge, pero él no cedió ante esta petición.

Bajo la administración de Obama esta petición fue suspendida pues no se consideró prioridad su caso al no tener antecedentes penales ni administrativos y observar una buena conducta.

Con ayuda de los congresistas demócratas como lo fue Debbie Dingell pudieron retardar su deportación utilizaron el pretexto de las fiestas decembrinas para poder permanecer unos meses más con su familia y ganar tiempo para planear estrategias que pudiese ayudar a Jorge.

La familia paga el aso con el dinero que recauda gracias a GoFundMe

El 24 de Noviembre del 2017 en una cita para renovar su permiso temporal de estadía que le fue otorgado el ICE le notifico que a más tardar tenía que regresar a México<sup>134</sup>

La única esperanza que tenían era la actualización del programa DACA, pues se esperaba que se eliminara la edad y permitiera que más inmigrantes calificaran para la residencia temporal, pero no fue así.

El 15 de Enero abandono voluntariamente los Estados Unidos tomando un vuelo en el aeropuerto de Detroit hacia la Cuidad de México.

---

<sup>134</sup> Zients Sasha, *Deportan a México a un hombre de Detroit que pasó 30 años en EE.UU.*, CNN español, 2018. disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/01/16/deportan-a-mexico-a-un-hombre-de-detroit-que-paso-30-anos-en-ee-uu/#0>. Consultado el: (30/04/2020).



Su esposa asistió a un discurso sobre el Estado de la Unión de Donald Trump en el congreso, con la intención de hacerle la petición para que revisaran el caso de su esposo para que pueda regresar a los Estados Unidos.

#### **4.1.3.3 REINSERCIÓN LABORAL, SOCIAL Y FAMILIAR EN MÉXICO.**

Ahora vive con su tía en la Ciudad de México, actualmente no tiene un trabajo fijo, pues carece de documentación oficial actualizada, pero esta no es su prioridad ya que está en espera de iniciar trámites ante el consulado estadounidense en Ciudad Juárez para dirigir una carta de perdón al Gobierno Estadounidense y las autoridades migratorias de los Estados Unidos.

De aceptarse su perdón podría ingresar antes de los 10 años que se le condeno y tendría la residencia temporal, tiempo suficiente para poder regular su condición y comprobar que contrajo nupcias con una ciudadana americana.

Cada vacaciones de verano su familia de Jorge viaja hasta la Ciudad de México para poder verlo y convivir con él.

Hasta la fecha Jorge vive del apoyo que le envía su esposa de los Estados Unidos y con pequeños e informales trabajos que consigue gracias a su tía quien lo recomienda con sus vecinos y amigos para que arregle los pequeños jardines que tienen en sus viviendas.

#### **4.1.3.4 PROTECCIÓN MIGRATORIA DEL ESTADO MEXICANO.**

Actualmente Jorge no recibe ninguna ayuda económica ni apoyo social por parte del gobierno Mexicano, ni cuanta con algún programa social y/o de beneficencia pública.

Cabe destacar que recibe atención especializada por parte del Consulado Mexicano, pues es candidato a recibir el perdón por parte de los Estados Unidos al no tener delitos en la nación americana y por su destacada disciplina en su vecindario y por supuesto estar al corriente de sus impuestos y está casado con una ciudadana americana, es por esto que el consulado con ayuda de los asesores jurídicos promueven la agilidad de la carta con el perdón hacia las autoridades

migratorias para poder solicitar el perdón y le sea otorgada la visa permanente o Green card.

## **4.2 ANÁLISIS DE POLÍTICAS MIGRATORIAS OBAMA VS TRUMP.**

Durante el gobierno del expresidente Felipe Calderón Hinojosa y de Gorge Bush expresidente de los Estados Unidos de América, acordaron un plan que se denominó Colombia,<sup>135</sup> fue el proyecto donde el ex presidente Barack Obama justifico para reformar su contenido y agregar temas migratorios, implemento el programa Comunidades Seguras (Secure Communities), esta se caracterizó por ser la primera practica antinmigrante de Obama, coordinada por fuerzas policiales federales, estatales y locales quien se coordinaban con el ICE.<sup>136</sup>

En el 2012 esta política era ejecutada por 1300 comunidades americanas incluidas las fronteras, años después fue implementada por todo el país, durante su reforma se utilizó como base algunas leyes migratorias estatales como lo fueron la ley Arizona cuyo propósito es detener la inmigración indocumentada en su territorio, la Ley SB20 que obliga a las empresas a emplear el sistema de verificación para garantizar que sus empleados cuenten con los permisos migratorios necesarios ,el Proyecto 497 que autoriza a la policía verificar la condición migratoria a toda persona detenida por delito grave o leve y el proyecto 116 que permite a los migrantes irregulares y a sus familias trabajar legalmente en el estado bajo determinadas condiciones.

Como consecuencia de estas políticas migratorias se deportaron más migrantes indocumentados que en los dos periodos de gobierno de George W. Bush, por ejemplo fueron capturados más de 8 millones de migrantes en la frontera sur de Estados Unidos, 526 mil 509 provenientes de México.

---

<sup>135</sup> Castles, Stephen y Miller Mark J., *La era de la migración*, México, Cámara de diputados Ix legislatura, Instituto Nacional de Migración, México, 2007.

<sup>136</sup> El programa Comunidades Seguras cuenta con una base de datos que maneja el Departamento de Seguridad Interna (DHS, en inglés) que permite a la policía local y estatal establecer el estatus migratorio de la persona detenida. Si la prueba biométrica muestra que la persona no tiene estatus legal de permanencia, es colocada en la lista de sujetos deportables.\*

\* Los deportables son entregados al ICE, una vez que toman carta en el asunto se abre un proceso de deportación.

Por el contrario desde el primer periodo de gobierno de Obama y hasta el año 2014 fueron detenidos 2 millones 574 mil 360 migrantes, 639 mil 312 originarios de México lo que significa un crecimiento del 24.8 por ciento más.<sup>137</sup>

El 15 de Junio del 2012 el Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés, anuncio que no deportaría a ciertos jóvenes indocumentados que llegaron a los Estados Unidos siendo niños, por medio de una directiva de la secretaria de DHS les otorgaría un permiso temporal llamado “acción diferida”.

Esta era válida por dos años y podía ser renovada por un periodo adicional de dos años, sin embargo Obama en 2014, aumento el plazo a tres años, y su periodo de renovación a tres años también elimino el límite de edad, con la acción diferida se puede solicitar y obtener una autorización de empleo.

Cabe destacar que esta alternativa es únicamente de carácter administrativo que previene una deportación y que existe desde periodos presidenciales anteriores pero con diferentes estatutos.

El programa DACA establece los siguientes requisitos:

- Haber nacido después del 16 de Junio de 1982
- Haber llegado a los Estados Unidos antes de los dieciséis años.
- Haber estado presente en los Estados Unidos el 15 de Junio del 2012 y al momento de presentar su petición ante el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés).
- No haber tenido un estatus migratorio legal
- Tener por lo menos quince años de edad.
- Haberse graduado y obtenido un certificado de educación general.
- No haber sido condenado por un delito grave y/o menor
- No representar una amenaza a la seguridad nacional o seguridad pública
- Pasar por una verificación de seguridad
- Tener registros financieros.

---

<sup>137</sup> Castañeda Alejandra, *Deportaciones durante la administración Obama. Reporte del Observatorio de Legislación y Política Migratoria*, noviembre 2013. Disponible en <http://observatoriocolof.org/?boletin=deportaciones-durante--la-administracion-de-obama-noviembre-2013>. Consultado el: (20/04/2020).

- Tener dominio del idioma oficial (ingles).

Durante el gobierno de Obama su prioridad fue el deportar a personas que son consideradas como una amenaza para la seguridad nacional y seguridad pública que cometieron ciertas clases de crímenes o tienen orden de deportación final emitida después del 1 de Enero del 2014.

De acuerdo a varias opiniones, consideraron el gobierno de Obama traidor por no tratar el problema desde raíz, pues no solo con programas se controlaría el flujo migratorio, sino al contrario buscaban un cambio en la política de inmigración con programas que no solo estimen asuntos administrativos sino también garantizar una solución justa y razonable a los miles de migrantes que esperan.

Durante elecciones presidenciales en los Estados Unidos en el 2016 hubo tensión por parte de la comunidad migrante, pues el fenómeno migratorio fue uno de los temas más debatibles entre los contendientes, por un lado se encontraba Hilary Clinton que manifestaba el apoyo a la comunidad migrante y también se encontraba el magnate Donald Trump representante de una ideología conservadora, que expresaba discursos homofóbicos a la comunidad migrante argumentando que de llegar a la presidencia de Estados Unidos levantaría un gran muro en la frontera sur de Estados Unidos y sería pagado por México, estrategia que le dio la victoria el 8 de noviembre del 2016.<sup>138</sup>

El día miércoles 25 de enero de 2017 Donald Trump firmó órdenes ejecutivas y estrategias migratorias antes anunciadas en su campaña, desde el principio de su mandato se caracterizó por tener cero tolerancia a migrantes y su política migratoria es considera perversa y violenta los derechos humanos.

La primera orden fue sobre Seguridad Fronteriza (Orden Ejecutiva 13767, 25 de enero de 2017)<sup>139</sup>, en esta se establece:

---

<sup>138</sup> BBC Mundo, *El ataque a los mexicanos del excéntrico Donald Trump*, 2016. Disponible en: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150616\\_trump\\_mexico\\_candidatura\\_cch](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150616_trump_mexico_candidatura_cch). Consultado el: (18/04/2020).

<sup>139</sup> Archivo nacional y Registro federal de los Estados Unidos de América, 2020 Disponible en: <https://www.federalregister.gov/documents/2017/01/30/2017-02095/border-security-and-immigration-enforcement-improvements>. Consultado el: (22/04/2020).

- La deportación de quienes hayan violado las leyes migratorias o de cualquier otra orden ya sea federal o estatal.
- La construcción de un muro fronterizo en la frontera sur, monitoreada y apoyada por personal adecuado para prevenir la inmigración ilegal, el tráfico humano, de drogas y actos de terrorismo.
- La detención de migrantes arrestados bajo la sospecha de violar leyes federales o estatales, incluida la ley federal de inmigración y los que tenían un proceso a seguir en relación a esas violaciones.
- La deportación de los migrantes cuyos reclamos legales de permanecer en Estados Unidos son legalmente rechazados, después de que se hayan aplicado las sanciones civiles o criminales apropiadas.

En esta orden ejecutiva sobre seguridad fronteriza, se plantea acelerar la deportación a través de mayor vigilancia, centros de detención y de incrementar la capacidad del sistema de cortes migratorias asignando jueces migratorios en los centros de detención migratoria (particularmente en la región fronteriza) y dar mayores capacidades a los agentes de la patrulla fronteriza en la determinación de validez de los solicitantes de asilo.

La segunda firmada por Trump fue la orden sobre Seguridad Interna (Executive Order 13768, 25 de Enero del 2017)<sup>140</sup> que establece de manera preocupante y alarmante la criminalización de la migración indocumentada donde todos son criminales por estar de manera irregular, aquí se definen las prioridades de deportación que incluyen a la gran mayoría de los migrantes indocumentados con diferentes perfiles criminales los cuales son:

- Los que son condenados por cualquier delito criminal.
- Los acusados de cualquier delito criminal, cuando tal cargo aún no se haya resuelto.
- Los que cometen actos que se consideran como delito criminal imputable.

---

<sup>140</sup> Archivo nacional y Registro federal de los Estados Unidos de América, 2020. Disponible en : <https://www.federalregister.gov/documents/2017/01/30/2017-02102/enhancing-public-safety-in-the-interior-of-the-united-states>. Consultado el: (22/04/2020).

- Los que cometen fraude, falsificación intencional en cualquier asunto oficial o solicitud frente a cualquier agencia del gobierno.
- Los que abusan de cualquier programa relacionado con la recepción de beneficios públicos.
- Los que son sujetos a una orden final de deportación, pero que no han dado cumplimiento legal a su obligación de salir de los Estados Unidos.
- Los que a criterio del oficial de migración, representan un riesgo a la seguridad pública o seguridad nacional.

Este último punto refleja de manera muy clara la visión y la influencia de los agentes de ICE y de la Patrulla Fronteriza con la política migratoria de ICE en comparación con el gobierno de Obama ya que constantemente rechazaban aplicar las normas respecto a la priorización en la deportación establecidas por esta administración en 2011 y en 2014.

Los efectos de esta orden ejecutiva ya se están viendo con las redadas efectuadas por la Agencia de Inmigración y Aduanas (ICE) al interior del país, donde se detiene a quienes anteriormente no se consideraba dentro de los grupos prioritarios.

Para los agentes migratorios, la llegada de Trump significa una liberación sintiéndose apoyados para ejercer su trabajo conforme a su interpretación de la ley de migración que no incluye el respeto a los derechos civiles y al debido proceso.

Las órdenes ejecutivas se alinean perfectamente con lo planteado por el Consejo Nacional por el Consejo Nacional de la Patrulla Fronteriza frente a la administración Obama donde demandaban que se dejara a la Patrulla Fronteriza hacer su trabajo sin los criterios políticamente correctos, mismos que tienen que ver con derechos humanos y que se terminara el programa prioritario de deportación.

En la orden ejecutiva sobre Seguridad Interna se instruye también un incremento en la vigilancia migratoria en el interior del país con la contratación de 10 mil nuevos agentes de ICE.

Para la implementación de las órdenes ejecutivas, el General Kelly diseñó una estrategia cuyos lineamientos se establecen en dos memorándums publicados el 17 de febrero del 2017 de cómo tenían que ejecutarse las ordenes que Trump había impuesto cabe destacar que DACA Y DAPA no fueron contempladas.

#### **4.2.1 CONSECUENCIAS DEL MURO FRONTERIZO.**

La construcción del muro fronterizo que divide a los Estados Unidos de América y a México desde el gobierno de Gorge W. Bush, tiene como objetivo principal frenar totalmente a los migrantes que pretender ingresar de manera indocumentada a territorio americano, sin embargo no es así pues en llevarse a su totalidad dicha construcción ambas naciones resultarían afectadas.

El muro fronterizo se puede deducir como un problema costoso, ineficaz y divisorio, además de ser innecesario, pues el muro solo es una barrera que enlentecerá el cruce por algunos minutos, cabe destacar que a causa de este problema, la patrulla fronteriza se encuentra más alerta a los principales cruces en donde tienden los migrantes a aglomerarse y reunirse para “brincar al otro lado”.

Una de las principales consecuencias del muro fronterizo son las vidas de las personas, desde 1994 que se colocaron las primeras vallas, los migrantes tienden a arriesgarse a buscar un camino provocándoles caminatas extendidas, deshidratación, alucinaciones, peligro a encontrar animales peligrosos, incluso a perderse.

Otra consecuencia es la inseguridad que expone tal construcción pues la delincuencia, narcotráfico y/o grupos armados tienden a usar herramientas tecnológicas para poder transitar su mercancía, por ejemplo la construcción de túneles y el uso de dispositivos infrarrojos o drones, es por esta causa que a muchos migrantes indocumentados son confundidos y tratados como delincuentes.

Otros problemas son los económicos pues muchos comerciantes, estudiantes trabajadores y turistas, crean una cierta desconfianza al ingresar a territorio

mexicano pues con los aumentos a las tarjetas de cruce fronterizo y la cancelación de visas.

Ambientalmente ha causado grandes problemas entre ambas naciones pues el desierto de Arizona y de Sonora, tienen cuencas conectadas entre sí, la flora y fauna que se ven limitadas a expandirse en las zonas que se encuentran con las barreras en el territorio americano.

#### **4.3 LA POLÍTICA DEL ESTADO MEXICANO EN MATERIA MIGRATORIA FRENTE A LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Para el Estado Mexicano una confrontación con los Estados Unidos es una causa perdida para la migración mexicana, a pesar de ello México tiene una estrategia que consiste en hacer política de la no política donde principalmente se justifica en no tener una protección jurídica en materia migratoria de migrantes mexicanos deportados de los Estados Unidos.

En la creación y negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se convirtió en la base de una relación bilateral entre ambas naciones, pero esta unión tuvo dos grandes resultados, el primero fue la exclusión del fenómeno migratorio, la segunda y la más importante fue la subordinación de México a los intereses de Estados Unidos.

La principal respuesta del gobierno mexicano ante los retos del migrante mexicano fue la posibilidad de modificar la Constitución para otorgarle a los mexicanos radicados en los Estados Unidos se naturalizaran y pudieran defender mejor sus derechos, sin perder la nacionalidad mexicana y gozar de sus derechos culturales y económicos pero no políticos.

En el 2000 se implementó un programa llamado trabajadores o huéspedes temporales que permitía a los trabajadores indocumentados mexicanos trabajar legalmente con un salario mínimo, el acceso a la salud pero con la condición de que regresaran a México terminando los 3 años que se les otorgaba, sin duda fue



un avance para la protección de estos migrantes, pero este programa no incluía a mexicanos migrantes que tenían una vida realizada en los Estados Unidos.

En el año 2001 se ejecutó el Plan de Acción para la Cooperación sobre Seguridad Fronteriza de la Patrulla Fronteriza, su objetivo fue ejecutar operativos en conjunto con el gobierno de México a través de sus grupos Beta<sup>141</sup> y la Procuraduría General de la República para combatir a las bandas de polleros, el reemplazamiento de armamento letal por otro no letal, en esta estrategia los cuerpos policiales del Estado Mexicano fueron puestos a disposición de la seguridad de Estados Unidos, bajo la promesa de proteger los derechos humanos de los migrantes mexicanos, el resultado fueron 377 muertes por parte del Gobierno Norteamericano.<sup>142</sup>

Por su parte el Gobierno de Vicente Fox ejecuto al programa Adopta una Comunidad dirigido especialmente a cinco Estados de la República, su intención era combatir la pobreza que se vinculaba con la migración internacional, también se acordó crear un Grupo de Alto Nivel sobre Negociaciones Migratorias encabezado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y el procurador general por parte de los Estados Unidos, con la intención de analizar y discutir soluciones sobre la seguridad fronteriza, la ejecución de visas y el programa de trabajadores temporales.

El programa de Repetición voluntaria es otro de los programas ejecutados de manera bilateral por ambos países, desarrollado por la Secretaria de Gobernación y de Relaciones Exteriores por parte de México y por el Departamento de Seguridad Interior de Estados Unidos, con la intención de garantizar la repatriación de migrantes mexicanos. El programa lo cubrió el Gobierno de Estados Unidos con un presupuesto de 1.3 millones de dólares.<sup>143</sup>

---

<sup>141</sup> Los Grupos Beta, pertenecen al Instituto Nacional de Migración y tienen como función la y defensa los derechos humanos de los migrantes, sin distinción de su nacionalidad o situación migratoria.

<sup>142</sup> Gutiérrez *Op. cit.* pág. 40.

<sup>143</sup> Bastamente, Jorge A., *Por eso estamos como estamos*, Milenio Diario, México, 2004, pág.4.

El Gobierno Mexicano en conjunto con el Instituto Nacional de Migración, coordina a nivel federal y estatal las acciones en beneficio de los migrantes repatriados promoviendo su inclusión en todos los programas sociales, entre los que destaca:

- Acceso a servicios de Salud, incluyendo la psicosocial.
- Acceso al empleo.
- Acceso a programas sociales.
- Recuperación de pertenencias.
- Derecho a la identidad.
- Revalidación de estudios.
- Certificación y evaluación de capacidades y habilidades adquiridas.
- Acceso a servicios financieros.
- Orientación jurídica con temas en México.
- Asesoría con temas pendientes en los Estados Unidos o Canadá a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

México creó el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), como respuesta a la entrada en vigor de la Ley Arizona conocida como la más severa y discriminante de los Estados Unidos, su función es promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a elevar el nivel de vida de las comunidades mexicanas en el extranjero y promover el trato digno a los mexicanos que viven en el exterior.

Además se elaboró la Iniciativa de Ley para Regular el Voto de los Mexicanos en el Extranjero, donde los mexicanos podían votar únicamente en las elecciones presidenciales, debido a su éxito se crearon las campañas de credencialización en el extranjero y se consideró el voto en las elecciones de senadores.

En el 2005 el Gobierno federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República en conjunto con la Oficina de Protección de Fronteras y Aduanas de los Estados Unidos, implementaron el programa OASIS por sus siglas en inglés (Operation

Against Smugglers and Traffickers, Initiative on Safety and Security), con la intención de frenar la migración, proteger a los migrantes, evitar la impunidad y fortalecer la seguridad fronteriza, combatir el crimen organizado dedicado al tráfico de migrantes y trata de personas.

A través de campañas de prevención, intercambio de información inmediata ante emergencias e intercambio de información de inteligencia que ayude a combatir el crimen organizado.<sup>144</sup>

Para proteger los derechos de los mexicanos en el extranjero se puso en marcha el Programa de Protección y Asistencia Consular a los mexicanos en el Exterior (PEPAC) que abarcaba seis ámbitos: jurídico-administrativo, comunitario, fronterizo, diplomático, económico, estratégicos e imagen. En los años 2010 a 2011 se atendieron 115,519 casos de asistencia y protección consular.<sup>145</sup>

En septiembre del 2010 se ejecutó el programa Técnico Jurídico Especializado (PROTEJE) como una estrategia jurídica para atender y dar seguimiento a abusos y violaciones a los derechos humanos y civiles de mexicanos en el extranjero, con la intención de defender los intereses y derechos de los migrantes.

Durante el gobierno Peña Nieto se caracterizó por las acciones puntualizadas para la defensa de los mexicanos radicados en Estados Unidos, en primer lugar el presidente en múltiples ocasiones se posicionó firme y enérgico ante las amenazas del presidente Trump al declarar que los mexicanos pagaran por el muro que dividirá las fronteras de ambas naciones.

Se implementó la estrategia se llamada estamos contigo y se aplicó de forma inmediata en los 50 consulados de México que hay en Estados Unidos, su objetivo primordial fue el brindar asistencia legal a los mexicanos que se encontraban en situación de deportación, brindándoles una representación digna ante el procedimiento migratorio.

---

<sup>144</sup> Presidencia de la República. Sexenio de Vicente Fox. Dara inicio el Programa Oasis con la finalidad de ofrecer protección a los migrantes. Disponible en <http://fox/actividades/crecimiento/?contenido=20144>. Consultado el: (17/04/2020).

<sup>145</sup> Quinto Informe de gobierno de Felipe Calderón. Pág. 694. Disponible en: <http://quintoinformeCalderon.gob.mx/>. Consultado el: (17/04/2020).

Este plan contenía también acciones que eran la entre las acciones se incluye difusión de medidas de seguridad y protección consular que tienen todas las personas.

Se estableció un número gratuito en territorio estadounidense para quien requiera asistencia, orientación o protección consular si no querían recibirla presencialmente, o si tenían miedo de ser arrestados al asistir a la dependencia.

Durante su último informe presidencial Peña Nieto destacó la estrategia ante la política migratoria llamada cero tolerancia de Donald Trump, llamada fortalecimiento para la atención a mexicanos en Estados Unidos y gracias a esto se inauguraron 50 centros de defensoría en el mismo número de consulados en EE.UU.

En 1 de septiembre del 2017 al 30 de junio del 2018 se brindó atención y asistencia consular a un total de 170 mil 614 connacionales en Estados Unidos, en cuanto al apoyo económico el informe revela que los consulados mexicanos en otros países ayudaron a 18 mil 646 connacionales en situación de vulnerabilidad.<sup>146</sup>

Mientras que en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador se caracteriza por tener una administración con austeridad lo que significa una considerable disminución al presupuesto destinado a programas sociales como el fondo de apoyo al migrante que fue de 263,000,000, disminuyendo aproximadamente un 10% por ciento menos que el año pasado.

La estrategia para la protección de los mexicanos radicados en los Estados Unidos que el gobierno de López Obrador ejecuta, tiene como nombre Estrategia de Protección al Migrante, este es un plan elaborado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y todas las dependencias del Gobierno de México que tienen por objeto

---

<sup>146</sup> Quinto Informe de gobierno de Enrique Peña Nieto. Pág. 694. Disponible en: [http:// https://www.gob.mx/cmhttps://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253421/Informe\\_de\\_Labores\\_SE\\_2016-2017\\_web.pdf](http://https://www.gob.mx/cmhttps://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253421/Informe_de_Labores_SE_2016-2017_web.pdf). Consultado el: (17/04/2020).

brindar atención puntual, profesional, eficiente y especializada en materia consular a los mexicanos que radican en Estados Unidos.

También facilita la agilidad en los trámites, contempla la profesionalización en la atención consular y el fomento a la especialización en materia legal, respetando en todo momento a los derechos humanos e integridad de las personas migrantes.

Considera la ampliación a la red de abogados y la colaboración con organizaciones especializadas en la defensa de los derechos de los migrantes mexicanos. Se promoverá la identidad cultural mexicana; ampliará los programas de educación, salud y deporte, y reconocerá anualmente a las y los mexicanos destacados en Estados Unidos.

## **5. PROPUESTA.**

Partiendo del hecho social, económico, político que abarca el fenómeno migratorio de trabajadores mexicanos en Estados Unidos y la importancia de la protección de sus derechos humanos incluyendo la dignidad humana.

Actualmente ningún país puede intervenir al Estado de Derecho de otros países, esto quiere decir que no puede influir en las decisiones de su política interior y su ordenamiento jurídico, ciertamente este principio no incluye rechazo y desacuerdo a las decisiones que se tomen, hoy en día se pueden observar en la comunidad internacional las posturas oficiales de los países cuando una nación ejecuta una política.

El estado Mexicano es sin duda alguna un país que más tratados internacionales en materia de derechos humanos ha ratificado, pero carece totalmente de una legislación que se encargue de ejecutar las reglas y medidas adecuadas que administre la protección de los mexicanos deportados principalmente de los Estados Unidos.

Esta investigación pretende establecer la vulnerabilidad de nuestros paisanos al ser deportados y regresar a un país que no tiene una ley o protección jurídica que ayude a su readaptación en nuestro país. Es por esto que se recomienda la creación y aplicación de una ley que especifique la protección física, psicológica, moral, económica, social, cultural, educativa etc., que deben tener los mexicanos deportados en este país.

Esta ley deberá encomendar a los grupos Beta y al Instituto Nacional de Migración en conjunto con la Secretaria de Relaciones Exteriores y de Gobernación la administración, funciones, condiciones, la validez temporal de dicha protección.

Además se debería incluir como obligatorios los programas sociales que actualmente se ofrecen como apoyo a dichas personas y mejorarlos, esto deberá incluir la enseñanza del idioma español, capacitarlos en actividad económica, recibir educación gratuita y de calidad que les permita obtener un certificado de

estudios, integrarlos al sistema de salud que actualmente el gobierno otorga a las personas más vulnerables del país, asesorarlos jurídicamente sobre su situación en México y en los Estados Unidos además de otorgarles terapias psicológicas.

Actualmente las organizaciones no gubernamentales ejecutan las acciones antes mencionadas, es por esto que el gobierno federal deberá apoyar a su labor social de estas instituciones.

El gobierno Mexicano desgraciadamente no puede intervenir de ninguna manera a las decisiones de los Estados Unidos, sin embargo si puede proteger a los deportados en el territorio nacional, la acción más importante que debe hacer es sembrar el amor y respeto a nuestro país, con lo anteriormente expuesto se busca crear un mexicano con herramientas capaz de salir adelante en un país sumamente rico naturalmente, culturalmente que no solo ofrece cosas malas, sino también premia y recompensa a los mexicanos trabajadores que se esfuerzan por salir adelante a pesar de todos los obstáculos.

## **6. CONCLUSIÓN GENERAL.**

Mientras los Estados Unidos toma decisiones considerando a la migración como un problema a su seguridad nacional, el gobierno mexicano acepta las medidas propuestas por dicho gobierno para establecer controles a los flujos migratorios.

Queda claro que la relación bilateral entre ambas naciones es excelente pues el Estado Mexicano accede a todas las negociaciones que solo le resulte favorable al interés económico, político de los Estados Unidos, se podría decir que lo que gana un país el otro país lo pierde.

El fenómeno migratorio debe verse y considerarse como un problema de derechos humanos, de falta de oportunidades y de desarrollo y no de criminalización y persecución.

Estados Unidos siendo un país de primer nivel económico, tecnológico, está muy debajo de la evolución de los derechos humanos, pues no le conviene regirse por los mismos porque inmediatamente sería condenado por la comunidad internacional por ser un país racista, xenófobo, discriminatorio y explotador, al insinuar a jornadas forzadas de trabajo cansadas a los trabajadores indocumentados.

Una de las acciones más criticadas y rechazados por la comunidad internacional que el actual gobierno de los estados Unidos es la deportación masiva de todas las personas que las autoridades migratorias consideran un peligro para la seguridad nacional, sin importar la condición de vida que tiene los mexicanos deportados.

Este retorno forzado es la consecuencia del sueño americano, los migrantes mexicanos que hacen su vida en una nación ajena no pueden vivir tranquilamente, pues el miedo a ser separados de sus familiares alimenta el miedo que día a día tienen que vencer para poder triunfar.

Ser indocumentado o tener la residencia temporal no garantiza el trato digno que toda persona merece sino que aumenta el riesgo de ser investigado por las autoridades migratorias norteamericanas y por ende ser repatriado a México, sin



dinero, sin un lugar donde llegar, el gran error que comenten los migrantes deportados es volver a intentar ingresar a los Estados Unidos pero no es la mejor alternativa porque si las autoridades migrantes los detectan no solo son deportados de nueva cuenta sino son acreedores a la Ley Castigo.

Dependiendo el tiempo de residencia del migrante mexicano deportado que busca la manera de ingresar a los Estados Unidos es ejecutada la ley antes mencionada, por ejemplo los dos primeros casos antes analizados, las madres de familia buscan la manera de ingresar pero de manera legal, pero ambas tienen que cumplir con un determinado tiempo fuera del país norteamericano, en cambio hay casos que los migrantes que son detenidos en la frontera vuelven a ingresar 10 días después de su detención, y otros que simplemente dejan de insistir y no intentan cruzar de nuevo.

Muchas veces los migrantes son detenidos por que se encontraban en su casa, trabajo o caminado en la calle, porque son realmente muy pocos los casos los que ICE detecta por sí solo, muchas veces los ubican por una llamada telefónica o con ayuda de la policía local, pues a veces son detenidos por manejar en estado de ebriedad, se pasaron un alto o cometieron algún delito.

Es difícil comprender que la mayoría de casos de deportación son de personas que no tienen la residencia temporal o visa de trabajo y son padres o madres de familia que se dedican a trabajar y pagar sus impuestos.

Durante la investigación se pudo observar los pocos avances que el gobierno Mexicano está realizando ante las políticas migratorias de los Estados Unidos, pues los pocos programas sociales que brindan en territorio mexicano son escasos y mal implementados.

El Gobierno mexicano cuenta con la mínima protección migratoria de los mexicanos deportados pues las únicas acciones que realiza el gobierno es la asesoría jurídica para regular su situación migratoria en los Estados Unidos, pero este servicio gratuito que se ofrece es prácticamente deficiente y tardado, algunos migrantes mexicanos deportados optan por pagar un abogado migratorio estadounidense o

desistir. Además que no se le da continuidad a la readaptación social, económica, laboral y educativa de los mexicanos deportados, muchos de estos carecen de una identidad en territorio mexicano y se ven limitados a continuar con sus vidas.

Además que el gobierno Mexicano no tiene el valor de defender y rechazar las políticas que atentan y vulneran a los migrantes mexicanos que residen en los Estados Unidos, el mayor temor del Estado Mexicano es sufrir un bloqueo político y económico de dicho país.

Finalmente se puede reducir que el principal enemigo del migrante trabajador mexicano es el no contar con la residencia temporal o permanente que les permita la realización de sus sueños de alcanzar una vida digna para ellos y su familia.

Mientras tanto se sigue esperando que la arrogancia del gobierno norteamericano acepte discutir y considerar un acuerdo de legalización y amnistía a los migrantes mexicanos.

Y que se deje de criminalizar a los mexicanos que solo buscan una oportunidad de trabajo que no encuentran en México a causa de los problemas económicos, sociales y políticos que se concentran en el país.

***“Les digo a ustedes hoy, mis amigos, que pese a todas las dificultades y frustraciones del momento, yo todavía tengo un sueño. Es un sueño arraigado profundamente en el sueño americano.”***

TENGO UN SUEÑO.  
MARTIN LUTHER KING.  
28 de agosto de 1963.

## 7. FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA.

Adato Michelle, *La Pobreza en México y en el Mundo, Realidades y Desafíos*, Siglo XXI, México, 2004

Arellano García, Carlos, *Audiencia Pública de Trabajadores Migratorios*, S.N.E., S.E., México, 1985.

Baena Paz Guillermina, *Problemas Sociales, Políticos Y Económicos De México*, UAM Azcapotzalco, México, 2007.

Bustamante Jorge, *Cruzar la Línea: La Migración de México a los Estados Unidos*, Primera Edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

Bastamente Jorge, *Migración indocumentada de México a Estados Unidos: "El reto de desmitificar para poder razonar conjuntamente" Mitos de las relaciones México- Estados Unidos*, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1994.

Cabanellas, Guillermo *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Heliasta, 21ª Edición, Buenos Aires, 1989.

Cabanellas Guillermo, *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Vigésimo Primera Edición, Tomo III, Editorial Heliasta, Buenos Aires, 1989.

Castillo, Manuel Ángel, *Migración, derechos humanos y ciudadanía, en El país transnacional: migración mexicana y el cambio social a través de la frontera*, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, México 2007.

Carreño Silva, Jorge Armando, *Derecho Migratorio Mexicano*, Primera Edición, Editorial Porrúa, México, 2004.

Castles, Stephen y Mark J. Miller, *La era de la migración, México*, Cámara de Diputados IX Legislatura, Instituto Nacional de Migración, México, 2007.

Conapo, *"La migración calificada de mexicanos a Estados Unidos"* Migración Internacional, SEGOB-CONAPO, México, 2007.

Díaz De Cosío, Roger, *¿Los Mexicanos de Aquí y de Allá "Perspectivas Comunes?"*, Senado de la Republica, México, 2004.

Durand Jorge, *"Detrás del trama", políticas migratorias entre México y Estados Unidos*, H. Cámara de diputados LX legislatura, México, 2009.

Durand Jorge, *Historia de la migración México-Estados Unidos*, Colegio de México, México, 2016.

Durand Jorge, *Más allá de la línea*, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1994.

Durand, Jorge y Douglas S. Massey, *Clandestinos, Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, Universidad de Zacatecas, México, 2003.

Fernández del campo Luis, *Los Braceros*, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, México, 1946.

García Manuel y Griego Mónica Vereá, *México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados*, Porrúa, México, 1988.

Gómez, Arnau Remedios, *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*, UNAM, México, 1990.

Herrera Carassou, Roberto, *La Perspectiva Teórica en el Estudio de las Migraciones*, Primera Edición, Siglo Veintiuno, México, 2006,

Kaempff Siegfried, *El problema del éxodo de personal calificado: sus causas, consecuencias y soluciones y función de la UNESCO*, UNESCO, Francia, 2016.

Massey, Douglas S., Durand Jorge, *La migración Mexicana y su integración en la era económica*, Fundación Russell, Nueva York, 2002

Mercado Mondragón, Jorge, *Migración, violencia y representaciones sociales*, Facultad de Ciencias Políticas y sociales UNAM, México 2007.

Morales Patricia, *Indocumentados mexicanos*, Grijalbo, México, 1982.

Munguía Salazar Alex, *La Política Migratoria en los Estados Unidos*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-BUAP, México, 2015.

Rodríguez Gómez Roberto, *Migración de personal altamente calificado de México a Estados Unidos: Una exploración del fenómeno*. Instituto de Investigaciones Sociales – UNAM, México, 2009,

Schumacher Ma. Esther, *Mitos en las relaciones México-Estados Unidos*, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1994

Zamora García, Rodolfo, *Migración y desarrollo local en Zacatecas, en Los mexicanos de aquí y allá: ¿perspectivas comunes?*, Senado de la República y la Fundación Solidaridad México Americana, México, 2004.

## REVISTAS

Abad M. Luís, “Economía en red y políticas migratorias. ¿Hacia un mercado global del trabajo?”, *Revista Migraciones*, N° 14, Madrid, 2003,

Aragonés Castañer, Ana María, “Trabajadores indocumentados y nuevos destinos migratorios en la globalización” *Revista Política y Cultura*, núm. 23, UAM-Xochimilco, México, 2006.

Hernández, Joseph Daniel, “Política migratoria y de control fronterizo de Estados Unidos hacia México y Centroamérica”, *Revista Enfoques*, Año VI, N° 8, Universidad de Chile, 2008.

Laborde Adolfo, “Reflexiones en torno al Fenómeno Migratorio de los Mexicanos en los Estados Unidos”, *Revista Plaza y Valdés*, Volumen 1, México 2006.

Mendoza Tessa, “*Migración México-Estados Unidos: Implicaciones De Seguridad*”, *Revista Contraste Regional* V. III, No.5-6, México, 2003.

Mohar Gustavo, “Historia reciente y debate en Estados Unidos sobre migraciones” *Revista El mercado de valores*, Volumen LXI, Núm. 8, México, 2009.

Romero Ruvalcaba, José Tomás, “*Discriminación: un problema mayor*”, *Revista El Cotidiano*, núm. 134, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México, 2005

## REFERENCIAS ELECTRONICAS.

Acervo Histórico Diplomático, *Cancilleres de México* (primera edición electrónica), Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 2009, Disponible en: <https://acervo.sre.gob.mx/index.php/archivo-historico-genaro-estrada>.

BBC Mundo, *El ataque a los mexicanos del excéntrico Donald Trump, 2016*. Disponible en: [www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150616\\_trump\\_mexico\\_candidatura\\_cch](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150616_trump_mexico_candidatura_cch)

Castañeda, Alejandra, *Deportaciones durante la administración Obama. Reporte del Observatorio de Legislación y Política Migratoria*, noviembre 2013. Disponible en <http://observatoriocolef.org/?boletin=deportaciones-durante--la-administracion-de-obama-noviembre-2013>

*Deportan a México a mamá de teniente del ejército de EU tras 31 años en el país*, El universal, 2020 disponible en: [eluniversal.com.mx/mundo/deportan-mexico-mama-de-teniente-del-ejercito-de-eu-tras-31-anos-en-el-pais](http://eluniversal.com.mx/mundo/deportan-mexico-mama-de-teniente-del-ejercito-de-eu-tras-31-anos-en-el-pais).

Elaboración del Consejo Nacional de Población con base en: *Prontuario sobre movilidad y migración internacional en la Frontera Norte de México*, Disponible en: [http://www.omi.gob.mx/es/OMI/Prontuario\\_sobre\\_movilidad\\_y\\_migraci3n\\_internacional\\_en\\_la\\_frontera\\_Sur\\_de\\_M3xico](http://www.omi.gob.mx/es/OMI/Prontuario_sobre_movilidad_y_migraci3n_internacional_en_la_frontera_Sur_de_M3xico),

*El dramático caso de Guadalupe García de Rayos, la mexicana que se ha convertido en el rostro de las deportaciones de indocumentados "peligrosos" de EE.UU.*, Univisión, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38931050>,

Fabiola Berriozábal y Adriana Ruggiero, *Madre de militar es deportada tras tres décadas en San Diego*, telemundo20, 2020. Disponible en: <https://www.telemundo20.com/noticias/madre-de-militar-es-deportada-tras-tres-decadas-en-san-diego>

Fernanda Santos, *'Estamos viviendo en una era de guerra contra los migrantes': la deportación de Guadalupe García de Rayos*, The New York Times, 2017. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2017/02/09/espanol/estamos-viviendo-en-una-era-de-guerra-contra-los-migrantes-la-deportacion-de-guadalupe-garcia-de-rayos.html>,

*Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, SRE, México 2011, Disponible en: <https://sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/dof14-07-06.pdf>

*Presidencia de la Republica. Sexenio de Vicente Fox. Dara inicio el Programa Oasis con la finalidad de ofrecer protección a los migrantes*. Disponible en <http://fox/actividades/crecimiento/?contenido=20144>.

*Quinto Informe de gobierno de Felipe Calderón*. Disponible en: <http://quintoinformeCalder3n.gob.mx/>.

*Reglamento del Servicio Exterior*, Cámara de Diputados, México, 2019. Disponible en: [www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/regley/reg\\_lsem.doc](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/regley/reg_lsem.doc)

Secretaría de Relaciones Exteriores, *Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, SRE. México, 2013, Disponible en: <http://www.gob.mx/sre/acciones-yprogramas/historia-del-siglo-xix>.

Zients Sasha, *Deportan a México a un hombre de Detroit que pasó 30 años en EE.UU.*, CNN español, 2018. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/01/16/deportan-a-mexico-a-un-hombre-de-detroit-que-paso-30-anos-en-ee-uu/#0>. Consultado el 30/04/2020.

## **LEGISLACIÓN**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, H. Cámara de Diputados, México, 2019, pág. 1 Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060320.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf).

Ley del Servicio Exterior Mexicano, H. Cámara de Diputados, México, 2020, pág. 4. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/96\\_190418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/96_190418.pdf)

Ley General de Víctimas. H. Cámara de Diputados, México, 2020. pág. 1 Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV\\_030117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf).

Ley Orgánica de Administración Pública Federal, H. Cámara de Diputados, México, 2019, pág. 12 Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf)